



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**PUEBLA**  
LXI LEGISLATURA  
ORDEN y LEGALIDAD



# INFORME INDIVIDUAL

2021

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021



## CONTENIDO

### 1. Fiscalización Superior.

#### 1.1 Tipos de Auditoría.

### 2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

#### 2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

#### 2.2 Criterios de selección.

#### 2.3 Alcance.

#### 2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

### 3. Auditoría de Desempeño.

#### 3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño.

#### 3.2 Criterios de Selección.

#### 3.3 Alcance.

#### 3.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

### 4. Resultados de la Fiscalización Superior.

#### 4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

##### 4.1.1 Cuenta Pública

##### 4.1.2 Ingresos

##### 4.1.3 Egresos

##### 4.1.4 Obra Pública

#### Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

#### 4.2 Auditoría de Desempeño.

##### 4.2.1 Marco Conceptual de la Entidad Fiscalizada.

##### 4.2.2 Diagnóstico Financiero.

##### 4.2.3 Mecanismos de Control Interno.

##### 4.2.4 Revisión de Recursos.

##### 4.2.5 Diseño de los Programas Presupuestarios.

##### 4.2.6 Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios.

##### 4.2.7 De la Publicación de los Programas e Indicadores Contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### 5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

#### 5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

#### 5.2 Auditoría de Desempeño.

### 6. Dictamen.

### 7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 3, 4 fracciones, IV, IX y XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 199 párrafo primero, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones, I, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 5, 6, 7, 27, 30, 31, 41, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 5, fracción I, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII y 12, fracciones XXII y XXIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada al Municipio de **Teziutlán**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2021** en términos de Ley.

El Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- ✓ Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- ✓ Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- ✓ Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- ✓ Observaciones, recomendaciones y acciones.
- ✓ Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas del Municipio de **Teziutlán**.

El proceso de Fiscalización Superior que ejerció este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalcando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

**Atentamente**

**Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 01 de marzo de 2023.**

**C.P. Amanda Gómez Nava  
Auditora Superior del Estado de Puebla.**

Versión Pública



## 1. Fiscalización Superior

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

### 1.1 Tipos de Auditoría

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

La presente auditoría fue ejecutada mediante el método de revisión de visita domiciliaria.

## 2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

### 2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables y presupuestarios que forman parte de la Cuenta Pública del ejercicio 2021 para evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

### 2.2 Criterios de Selección

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

### 2.3 Alcance

El alcance de la muestra auditada realizada al Municipio de **Teziutlán**, corresponde a los rubros de los ingresos, egresos y obra pública, mismos que se eligieron de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Concepto	Universo (Seleccionado)	Muestra Auditada	Porcentaje representativo de la muestra
Ingresos (Fiscales)	\$88,353,430.48	\$88,353,430.48	100.00 %
Egresos	\$87,350,522.58	\$87,350,522.58	100.00 %

### 2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados

La presente revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como los siguientes procedimientos:

- Revisar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Verificar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, así como los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada.
- Analizar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.
- Examinar que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos, recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

### 3. Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades



Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

El apartado de Auditoría de Desempeño, se integra de cuatro secciones en las que se describen: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance y los procedimientos de auditoría aplicados.

### 3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que en la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
- c) Que se cumplieron las metas de gasto.
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La existencia de mecanismos de control interno.

### 3.2 Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las cuentas públicas 2021.

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo, se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

En este sentido, cada auditoría se plantea e integra de tal manera que permite determinar en qué medida la información o las condiciones están en conformidad con su objetivo y alcance, conforme al marco legal y normativo aplicable.

### 3.3 Alcance

Durante la Auditoría de Desempeño realizada al Municipio de **Teziutlán**, se verificó el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2021, el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y Actividades, así como de los programas que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas institucionales y su cumplimiento.

La Auditoría de Desempeño consideró a los Programas Presupuestarios, ya que constituyen la categoría programática que organiza en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los

programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Asimismo, los Programas Presupuestarios son la unidad mínima de asignación de recursos y permiten identificar directamente los programas y actividades específicos de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan en la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

Para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño se seleccionó como muestra el Programa Presupuestario al que se le destinaron fondos públicos para infraestructura, cuyo presupuesto pagado asciende a \$30,801,115.02 (treinta millones ochocientos un mil ciento quince pesos 02/100 M.N.), que representa el 22.69% del presupuesto total pagado para la ejecución de los Programas Presupuestarios del Municipio de **Teziutlán**, dicha muestra se integra por el siguiente programa:

1. “Servicios Públicos Cercanos”

## EGRESOS

Universo Seleccionado	\$135,734,067.85 (ciento treinta y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil sesenta y siete pesos 85/100 M.N.)
Muestra Auditada	\$30,801,115.02 (treinta millones ochocientos un mil ciento quince pesos 02/100 M.N.)
Representatividad de la muestra	22.69%

## 3.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados

### 3.4.1 análisis de congruencia de la planeación estratégica

Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.

### 3.4.2 Diseño de los Programas Presupuestarios

Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito, que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin); y que los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos.

### 3.4.3 Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.



### 3.4.4 Revisión de Recursos

Verificar las metas de gasto, así como el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.

### 3.4.5 Publicación de los Programas e Indicadores, Perspectiva de Género

Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### 3.4.6 Mecanismos de Control Interno

Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de Control Interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) para el sector público.

Así mismo verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios o, en su caso, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

A través de la revisión a los Mecanismos de Control Interno se revisará en qué medida el Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada, cumple con las funciones de verificar, a través de las auditorías internas realizadas, el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad durante el ejercicio, así como la ejecución de trabajos para el seguimiento de las Recomendaciones surgidas en las Auditorías Internas de Desempeño.

## 4. Resultados de la Fiscalización Superior

### 4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

#### 4.1.1 Cuenta Pública

**1 Elemento(s) de Revisión:** Estado de Actividades.

**Documentación soporte:**

Estado de Actividades.

Estado de Variación en la Hacienda Pública.

**Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:**

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Documento aclaratorio, papel de trabajo, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, auxiliar de cuentas y póliza.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Estado de Actividades:

De la elaboración de los cruces contables derivados de la Cuenta Pública remitida por la Entidad Fiscalizada, se detectó que existe una diferencia en el rubro de resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro) del Estado de Actividades y el rubro de resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro) del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la Entidad Fiscalizada, la cual consta de: escrito simple en el que menciona que la diferencia corresponde a la rectificación de resultados de ejercicios anteriores y a las correcciones en las depreciaciones de los bienes muebles de ejercicios anteriores, anexando papel de trabajo con la integración de la diferencia observada, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, auxiliar de mayor de la cuenta "Depreciaciones de ejercicios anteriores 2019", póliza D00197 donde se realizaron las correcciones de saldos iniciales del ejercicio 2021.

Por lo que, una vez analizada dicha documentación, se comprobó que los Estados Financieros no presentan diferencia en el rubro Ahorro/Desahorro. Motivo por el cual solventa la presente observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 48, 49, 84 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**4.1.2 Ingresos**

**2 Elemento(s) de Revisión: Ingresos**

**Documentación soporte:**

Estado de Cuenta Bancario.

**Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:**

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Reporte de cuentas bancarias, procedimientos de control de ingresos propios, pólizas, reporte de ingresos, corte de caja, reporte de caja, evidencia de depósito en cuenta bancaria de recursos propios, Comprobante Fiscal Digital por Internet, papel de trabajo del reintegro y pagos devueltos, así como traspaso entre cuentas y documento aclaratorio.

### **Descripción de la(s) Observación(es):**

Estado de Cuenta Bancario:

La Entidad Fiscalizada presentó reporte de CFDI, remitidos por concepto de ingresos propios por un importe total de \$93,261,609.84, comparado con los depósitos en los Estados de cuenta bancaria de ingresos propios por un monto total de \$126,971,741.98, por lo que se tiene una diferencia de \$33,710,132.14, de la cual la Entidad Fiscalizada no proporcionó los CFDI emitidos.

Así mismo, cabe señalar que no presentó los CFDI emitidos por la Entidad Fiscalizada por ingresos de gestión.

### **Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la Entidad Fiscalizada, de la que se desprende lo siguiente:

Remite Estado de Actividades, Estado Analítico Mensual de Ingresos y papel de trabajo donde se identifica que la Entidad Fiscalizada en el ejercicio 2021, realizó traspasos entre cuentas, reintegros y pagos devueltos, precisando que sus ingresos ascendieron únicamente a \$87,571,430.48 (ochenta y siete millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos treinta pesos 48/100 M.N.) acreditando dicho importe con el papel de trabajo denominado "traspaso entre cuentas" de recursos propios, así como Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por la Entidad Fiscalizada por un monto de \$93,261,609.84 (noventa y tres millones doscientos sesenta y un mil seiscientos nueve pesos 84/100 M.N.)

En cuanto al escrito simple en donde se menciona que: *"durante la emisión de los CFDI mediante el sistema de cobro se han identificado problemas con el mismo, pues en el sistema nos aparece como no timbrado y en la página del SAT se encuentra duplicado el cobro, o en el sistema aparece como cancelado y en la página del SAT está vigente y es por ello que existen estas diferencias entre los CFDI y los ingresos depositados"* (Sic).

De lo antes expuesto, se desprende que prevalece una diferencia por \$5,690,179.36 (cinco millones seiscientos noventa mil ciento setenta y nueve pesos 36/100 M.N.), que se deriva de que los ingresos son inferiores a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, según depósitos verificados en estados de cuenta bancario, motivo por el que no solventa la presente observación.

### **Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:**

0158-21-21/01-I-R-01 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada que, dentro de sus procedimientos administrativos, cuente con una revisión en la conciliación de los ingresos registrados en los Estados Financieros con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos, así como emitirlos en el periodo correspondiente.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

### **Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 43, 48, 84 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 169, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal.

### **3 Elemento(s) de Revisión: Ingresos**

#### **Documentación soporte:**

Estado de Actividades.

Analítico mensual de ingresos.

#### **Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:**

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Documento aclaratorio, papel de trabajo de la diferencia observada, Estado de Actividades, Estado Analítico Mensual de Ingresos, auxiliar de cuentas y estados de cuentas bancarios.

#### **Descripción de la(s) Observación(es):**

Estado de Actividades:

La Entidad Fiscalizada presenta una diferencia de \$7,470,866.00, al comparar los ingresos de gestión registrados en el Estado de Actividades por un importe de \$87,571,430.48, contra lo registrado en el Estado Analítico Mensual de Ingresos por un monto \$95,042,296.48.

#### **Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la Entidad Fiscalizada, siendo la siguiente: escrito simple en el cual menciona que la diferencia observada se encuentra en el rubro de "productos", adjuntando papel de trabajo de la integración de los importes de dicho rubro, en donde se identificó que la diferencia corresponde a intereses ganados en las cuentas bancarias de fondos distintos a recursos fiscales, para lo cual anexa auxiliar de cuentas de "intereses bancarios" y estados de cuenta bancarios, así como Estado de Actividades y Estado Analítico Mensual de Ingresos de recursos fiscales del ejercicio 2021.

De la documentación anteriormente descrita, se realizó la comparación de los ingresos por concepto de recursos propios registrados en los estados financieros mencionados, verificando que la Entidad Fiscalizada aclara la diferencia observada, por lo que solventa la presente observación.

### **Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 43, 48, 84 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 169, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

### 4 Elemento(s) de Revisión: Ingresos

Diferencia por \$39,400,311.50

#### Documentación soporte:

Estado de Cuenta Bancario.  
Estado de Actividades.

#### Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Documento aclaratorio, papel de trabajo con la integración de la diferencia observada, Estado de Actividades, Balanza de Comprobación, autorización de descuentos de impuestos, derechos y productos, procedimiento para otorgar descuentos de impuestos, derechos y productos, documentación comprobatoria de los descuentos realizados consistente en: Comprobante Fiscal Digital por Internet, identificación oficial y documento que acredita al contribuyente que es jubilado, pensionado, persona de la tercera edad o discapacitado según sea el caso y certificación del contenido de acta de cabildo de fecha 25 de junio de 2021.

#### Descripción de la(s) Observación(es):

Estado de Actividades:

Al comparar los ingresos de gestión en el Estado de Actividades por un importe de \$87,571,430.48, contra los depósitos en los Estados de cuenta bancaria de ingresos propios por un monto total de \$126,971,741.98 se tiene una diferencia de \$39,400,311.50, por lo que se desconoce el concepto de los ingresos, así mismo remitir el soporte documental de la extinción del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Teziutlán y del inicio de las operaciones en el Municipio.

#### Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la Entidad Fiscalizada, integrada por documento aclaratorio en el que se menciona que: *"la diferencia corresponde a los traspasos bancarios entre las cuentas de recursos fiscales números 1805 y 1489 por un total de \$39,843,253.75 (treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 75/100 M.N.), así como a reintegros o pagos devueltos a las cuentas: 1805, 1801 y 1489 por un monto de \$362,707.62 (trescientos sesenta y dos mil setecientos siete pesos 62/100 M.N.)"*. Además, proporcionó papel de trabajo con la integración de la diferencia observada por un total de \$40,205,961.37 (cuarenta millones doscientos cinco mil novecientos sesenta y un pesos 37/100 M.N.).

Así mismo en el escrito simple antes referido, se menciona que: *"los ingresos se depositan netos ya que no se depositan los descuentos que se realizan"*, acompañando como sustento, la autorización de descuentos de impuestos, derechos y productos, procedimiento para otorgar descuentos de impuestos, derechos y productos, remitiendo documentación comprobatoria de los descuentos realizados por un monto de \$1,988,239.79 (un millón novecientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y nueve pesos 79/100 M.N.) consistente en: Comprobante Fiscal Digital por Internet, identificación oficial y documento



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

que acredita al contribuyente que es jubilado, pensionado, persona de la tercera edad o discapacitado según sea el caso.

Resultando un importe aclarado por \$38,217,721.58 (treinta y ocho millones doscientos diecisiete mil setecientos veintiún pesos 58/100 M.N.), mismo que resultó de la operación aritmética entre el importe de \$40,205,961.37 (cuarenta millones doscientos cinco mil novecientos sesenta y un pesos 37/100 M.N.) menos los descuentos por el cobro de impuestos, derechos y productos por un monto de \$1,988,239.79 (un millón novecientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y nueve pesos 79/100 M.N.).

Quedando pendiente por justificar un monto de \$1,182,589.92 (un millón ciento ochenta y dos mil quinientos ochenta y nueve pesos 92/100 M.N.), del cual omitió remitir documentación, mismos que integran en su papel de trabajo antes mencionado, y que describen como "ingresos por identificar".

Finalmente, remite documento denominado "Certificación" expedida por la Secretaria del Ayuntamiento, en fecha 07 de diciembre de 2022, en el que hace constar que existe acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 25 de junio de 2021, de la que se desprende el punto número seis que establece la "aprobación del dictamen que emiten las comisiones transitorias de Hacienda y las de Obras y Servicios Públicos, relativa a la situación técnica, económica y presupuestal del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de **Teziutlán** así como la propuesta para la supresión por absorción de dicho organismo público descentralizado".

Por todo lo antes expuesto, se determina que la Entidad Fiscalizada solventa un importe de \$38,217,721.58 (treinta y ocho millones doscientos diecisiete mil setecientos veintiún pesos 58/100 M.N.), quedando pendiente por aclarar un monto de por \$1,182,589.92 (un millón ciento ochenta y dos mil quinientos ochenta y nueve pesos 92/100 M.N.). Por lo que se determina que solventa parcialmente esta observación.

### **Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:**

0158-21-21/01-I-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$1,182,589.92 (un millón ciento ochenta y dos mil quinientos ochenta y nueve pesos 92/100 M.N.).

### **Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 43, 48, 84 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 169, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal.

### **4.1.3 Egresos**

**5 Elemento(s) de Revisión:** Servicios Personales.

### **Documentación soporte:**

Analítico mensual de egresos.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

### **Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:**

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, firmado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Escrito simple, certificación de contenido de Acta de Cabildo, reportes de cálculo de retenciones de la Dirección de Agua Potable e impresión de pantalla de dos cálculos de ISR.

### **Descripción de la(s) Observación(es):**

Analítico mensual de egresos:

Del análisis efectuado al "Analítico Mensual de Egresos Devengados por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2021", de la fuente de financiamiento de Recursos Fiscales se determinó que el H. Ayuntamiento de Teziutlán, realizó pagos por concepto de "sueldos base al personal permanente", por un importe total de \$3,447,013.02, del cual, mediante técnica de cálculo, se determinó diferencia entre las retenciones por concepto de ISR según CFDI por concepto de nómina y el papel de trabajo para el cálculo de las retenciones, por un importe de \$26,582.62, correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, por lo que se solicita la comprobación por la diferencia de las retenciones. Así mismo, por lo que corresponde al pago de aguinaldo, se observó que la Entidad Fiscalizada omitió remitir el procedimiento para su cálculo.

### **Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la entidad fiscalizada, de la que se desprende que el pago por concepto de "sueldos base al personal permanente" que da origen al importe observado, se efectuó a trabajadores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de **Teziutlán**, mismo que el Municipio absorbió según consta en el acta de cabildo de fecha 25 de junio de 2021.

Asimismo, remite escrito simple en el cual se menciona lo siguiente: "*dentro del cálculo de la nómina del personal del Ayuntamiento se tiene contemplado el pago de los conceptos de previsión social que corresponde al 10% de sueldo bruto por concepto de deporte y cultura y 10% de apoyo alimentario*", anexando certificación de contenido de Acta de Cabildo en el cual se realizó la aprobación del plan de previsión social; en el mismo escrito menciona que "al determinar el ISR retenido a los trabajadores, el sistema de timbrado NOI 10.0 de ASPEL, hace la separación de la parte exenta y la parte gravada y de los ingresos que se consideran gravados hace el cálculo del ISR retenido conforme a las tarifas aplicables para el ejercicio 2021".

De lo anterior mencionado, se verificó que el importe observado si corresponde al pago de previsión social, mismos que son exentos del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Por lo que se determina que solventa la presente observación.

### **Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 48, 49, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 41 fracción V inciso b) de la Ley de Presupuesto y Gasto



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 146, 166, fracción VI, 167, 169, fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal.

### 6 Elemento(s) de Revisión: Egresos.

#### Documentación soporte:

Proceso de adjudicación.

Contrato.

#### Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, firmado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Proceso de adjudicación que consta de requisición, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, tres invitaciones, respuesta de invitación, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, dictamen técnico y económico, acta de fallo, contrato, documentación referente al proveedor ganador la cual consta de Constancia de Situación Fiscal, acta constitutiva de la empresa y acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en donde menciona el importe total pagado, pólizas de registro contable, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones y evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control del contrato.

#### Descripción de la(s) Observación(es):

Contrato(s):

Del análisis al Anexo 14 denominado "contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública" de la contestación a la Orden de Auditoría, se conoció que la Entidad Fiscalizada celebró 110 contratos de los cuales 70 fueron con ingresos propios y 38 contratos con recurso mixto (participaciones y recursos propios) del cual se pagó con recursos propios y 2 contratos de convenios (CERESO) por un monto pagado con recurso propios, mismos que presentan diversas irregularidades en la integración de sus expedientes de la documentación comprobatoria, observaciones que se describen a continuación: Contratos Recursos Propios:

1.- No. contrato: TEZ-I3/050501/2021

Proveedor: Guillermo Rodríguez Hipólito

Objeto del contrato: Adquisición y recargas de tóner, cartucho y tintas para las impresoras de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control del contrato; no remite las requisiciones de cada área, las cotizaciones no concuerdan con lo contratado, así mismo las invitaciones solo mencionan que se requiere una sola pieza de cada solicitud; no presentó CFDI, evidencia de pago, pólizas de registro contable, constancia de inscripción en el padrón de proveedores; no remite documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación; de acuerdo al contrato por ser abierto se requiere presente documento de finiquito y término del contrato con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario técnico del comité



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.

**2.- No. contrato: TEZ-I3/022101/2021**

Proveedor: Carmen Bello Rivera

Objeto del contrato: Servicio de Reparación y Trabajos de herrería general para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada se detectaron falta de documentación e irregularidades en la integración del expediente de procedimiento de adjudicación, tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control del contrato y requisiciones de cada área; las invitaciones no especifican las cantidades requeridas; no presentó evidencia de los requisitos solicitados en las invitaciones a proveedores, cotizaciones, constancia de inscripción en el padrón de proveedores, documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación; de acuerdo al contrato por ser abierto se desconoce el importe total pagado por lo que se requiere presente documento de finiquito y término del contrato con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el secretario técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.

**3.- No. contrato: TEZ-I3/012210/2021**

Proveedor: Carmen Bello Rivera

Objeto del contrato: Servicio de reparación y trabajos de herrería general para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control del contrato, requisiciones de cada área, las invitaciones no especifican las cantidades requeridas, no presentó los requisitos solicitados en las invitaciones a proveedores, cotizaciones, contrato completo, constancia de inscripción en el padrón de proveedores; no remite documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación; de acuerdo al contrato por ser abierto se desconoce el importe total pagado por lo que se requiere presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor.

**4.- No. contrato: TEZ-I3/030601/2021**

Proveedor: Antonino Chávez López

Objeto del contrato: Renta de audio para diversos eventos Municipales del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control del contrato, requisiciones de cada área, las invitaciones no especifican las cantidades requeridas, no presentó los requisitos solicitados en las invitaciones a proveedores, cotizaciones, constancia de inscripción en el padrón de proveedores, documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación, pólizas de registro contable, evidencia de pago, evidencia de servicios contratados y CFDI; de acuerdo al contrato por ser abierto se desconoce el importe total pagado por lo que se requiere presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**5.- No. contrato: TEZ-I3/040311/2021**

Proveedor: Antonino Chávez López

Objeto del contrato: Renta de audio para diversos eventos Municipales del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación la entidad omitió remitir documentación comprobatoria y justificativa tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control del contrato, requisiciones de cada área, las invitaciones no especifican las cantidades requeridas, no presentó los requisitos solicitados en las invitaciones a proveedores, cotizaciones, constancia de inscripción en el padrón de proveedores, así mismo en el contrato menciona que el proveedor se compromete a inscribirse en el padrón de proveedores; no remite documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación, de acuerdo al contrato por ser abierto se desconoce el importe total pagado por lo que se requiere presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor; no presentó pólizas de registro contable, evidencia de pago, evidencia de servicios contratados y CFDI.

**6.- No. contrato: TEZ-I3/020601/2021**

Proveedor: Albino Vázquez González

Objeto del contrato: Adquisición de insumos varios para los eventos de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control del contrato, requisiciones de cada área, las invitaciones no especifican las cantidades requeridas, no presentó los requisitos solicitados en las invitaciones a proveedores, cotizaciones, constancia de inscripción en el padrón de proveedores; así mismo en el contrato menciona que el proveedor se compromete a inscribirse en el padrón de proveedores, no remite documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación, de acuerdo al contrato por ser abierto se desconoce el importe total pagado por lo que se requiere presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor, no presento pólizas de registro contable, evidencia de pago, evidencia de servicios contratados y CFDI.

**7.- No. contrato: TEZ-I3/020701/2021**

Proveedor: Karol Ramírez Gonzalez

Objeto del contrato: Renta de equipos de fotocopiado entre otros para las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control del contrato, el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, no presentó constancia de inscripción en el padrón de proveedores, documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación, de acuerdo al contrato por ser abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor, no presentó CFDI, pólizas de registro contable, evidencia de pago y requisición.

**8.- No. contrato: TEZ-CI/011501/2021**

Proveedor: Irving Benjamín Paz Alvarado

Objeto del contrato: Abogado externo para asesoría y seguimiento de los asuntos legales del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control del contrato, el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, no presentó constancia de inscripción en el padrón de proveedores, documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación, de acuerdo al contrato por ser abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor.

**9.- No. contrato: TEZ-CI/011502/2021**

Proveedor: Socios Comercializadores Teziutecos De Productos En General S.A.S. De C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de artículos de papelería para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control el contrato, requisiciones de cada área, documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación; de acuerdo al contrato por ser abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.

**10.- No. contrato: TEZ-I3/060701/2021**

Proveedor: Leonarda Mora Cuellar

Objeto del contrato: Servicio de banquetes para eventos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control del contrato, requisiciones de cada evento, documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación; de acuerdo al contrato por ser abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.

**11.- No. contrato: TEZ-I3/021101/2021**

Proveedor: José Higinio González Rosales

Objeto del contrato: Servicio de impresiones de lonas, viniles, tarjetas, formatos varios, publicidad en general y elaboración de sellos sociales del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control del contrato, documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación; de acuerdo al contrato por ser abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el secretario técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**12.- No. contrato: TEZ-I3/013006/2021**

Proveedor: FASEGO S.A. DE C.V.

Objeto del contrato: Compra de herramienta y materiales para la dirección de agua potable del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control del contrato, documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación, constancia de situación fiscal del proveedor ganador, de acuerdo al contrato por ser abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.

**13.- No. contrato: TEZ-CI/011301/2021**

Proveedor: Fortino David Ortigoza Reséndiz

Objeto del contrato: Servicio de arrendamiento de carpas, lonas, stands, domos, mesas, sillas y mantelería en general para los diferentes eventos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control del contrato, requisiciones de cada evento, documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación, de acuerdo al contrato por ser abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el secretario técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.

**14.- No. contrato: TEZ-I3/031510/2021**

Proveedor: Fortino David Ortigoza Reséndiz

Objeto del contrato: Servicio de arrendamiento de carpas, lonas, stands, domos, mesas, sillas y mantelería en general para los diferentes eventos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control del contrato, no presenta cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, no presentó constancia de inscripción en el padrón de proveedores, documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación, de acuerdo al contrato por ser abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor, no presentó CFDI, pólizas de registro contable, evidencia de pago y requisición.

**15.- No. contrato: TEZ-CI/030501/2021**

Proveedor: Julieta Ceja Domínguez

Objeto del contrato: Compra de herramienta y materiales varios de trabajo para la dirección de servicios públicos del H. Ayuntamiento de Teziutlán Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control el contrato, no presentó constancia de inscripción en el padrón de proveedores, documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

adjudicación, de acuerdo al contrato por ser abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.

**16.- No. contrato: TEZ-I3/021401/2021**

Proveedor: Maria Amalia Contreras Patiño

Objeto del contrato: Adquisición de materiales eléctricos, electrónicos, de cómputo, audio y video entre otros para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control el contrato, no presentó constancia de inscripción en el padrón de proveedores, Constancia de Situación Fiscal del proveedor ganador y la documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación; de acuerdo al contrato por ser abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.

**17.- No. contrato: TEZ-I3/021608/2021**

Proveedor: Ulises Rivera Huerta

Objeto del contrato: Servicio de renta de paquete de guras y equipo iluminador para conmemoración del 16 de septiembre del Municipio de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control del contrato, constancia de inscripción en el padrón de proveedores; el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.

**18.- No. contrato: TEZ-I3/020401/2021**

Proveedor: GAS URIBE DE PUEBLA, S.A. DE C.V

Objeto del contrato: Adquisición de gas para las unidades oficiales de la central de seguridad pública del H. ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control el contrato, constancia de situación Fiscal del proveedor ganador y de los participantes, cabe señalar que no se inscribió en el padrón de proveedores, solo le hace la invitación en el contrato en el punto II.6 del apartado del proveedor del contrato TEZ-I3/020401/2021, así también el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.

**19.- No. contrato: TEZ-I3/040501/2021**

Proveedor: CONSULTORÍA CONTRACORRIENTE S.A. DE C.V

Objeto del contrato: Difusión de actividades del H. Ayuntamiento de Teziutlán Puebla, en periódico digital.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control del contrato, documentación comprobatoria, pólizas, CFDI, evidencia de pago, documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación; el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.

**20.- No. contrato: TEZ-I3/050701/2021**

Proveedor: Martha Patricia Díaz Hernández

Objeto del contrato: Impresión de formatos, materiales varios, así como boletos para sanitarios y vía pública del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla. Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control el contrato, en relación a las 38 pólizas que remitió el soporte documental, por ser abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.

**21.- No. contrato: TEZ-I3/011201/2021**

Proveedor: Zenen Hernández Picazo

Objeto del contrato: Impresiones y artículos varios para las actividades del DIF municipal y las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control el contrato, constancia de Situación Fiscal del proveedor ganador y de los proveedores participantes en el proceso; por ser abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.

**22.- No. contrato: TEZ-I3/011511/2021**

Proveedor: Zenen Hernández Picazo

Objeto del contrato: Impresiones y artículos varios para las actividades del DIF Municipal y las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: en el contrato tiene domicilio del proveedor en la Calle Zaragoza No. 311 Colonia Centro Teziutlan CP 73800, en la Constancia de Situación Fiscal el domicilio es Calle Plutarco Elías Calles No. 9 Colonia Jardines de Teziutlán CP 73815, omitió remitir las cartas de invitación, las cotizaciones y la Constancia de Situación Fiscal de los participantes, pólizas de registro contable, CFDI, evidencia de pago, por ser abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**23.- No. contrato: TEZ-I3/030801/2021**

Proveedor: Celene Balderrabano García

Objeto del contrato: Adquisición de artículos de papelería para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el contrato, documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor; el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.

**24.-No. contrato: TEZ-AD/012403/2021**

Proveedor: Pastora Estudillo Cornejo

Objeto del contrato: Renta de pluma para mantenimiento de servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el contrato, documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación; al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor.

De la revisión al contrato se detectó que en la cláusula decima novena "vigencia", este tiene vigencia desde la fecha de firma 05 de abril 2021 hasta el 14 de octubre de 2021, es decir de 7 meses, sin embargo, en la cláusula cuarta "de los precios unitarios y del importe total" menciona que el tiempo de renta es de 12 meses por un monto de renta mensual de \$39,601.87, por lo que el monto del contrato es de \$475,222.48, por otro lado el dictamen de excepción a licitación pública no se encuentra debidamente justificado, así también en el resolutivo séptimo, menciona que el periodo del servicio a contratar es de la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, lo cual resulta ambiguo, con lo anterior descrito.

De acuerdo al pago realizado el día 18/11/2021, se detectó que el CFDI, relacionado con el pago es por "renta de pluma del mes de enero 2022", así también en el mes de diciembre se hicieron dos pagos por \$63,611.24 cada uno por concepto de anticipo y finiquito del mantenimiento a la plaza cívica de Teziutlán, lo cual no tiene relación con el objeto del contrato, así mismo dicho documento se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.

**25.-No. contrato: TEZ-AD/011401/2021**

Proveedor: GRUPO CDI, S.A. DE C.V

Objeto del contrato: Adquisición de recargas y equipos telefónicos para el personal del H. Ayuntamiento de Teziutlán Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de haber dado de conocimiento al órgano interno de control sobre el contrato; al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor, el dictamen de excepción a licitación pública no está debidamente justificado para llevar a cabo el procedimiento mediante adjudicación directa, así mismo dicho documento se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, la vigencia del contrato es del 19 de



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

enero de 2021 al 14 de octubre de 2021, según la cláusula décima novena, sin embargo, se realizaron pagos en los meses de septiembre, octubre y noviembre.

**26.- No. contrato: TEZ-AD/011801/2021**

Proveedor: Sandra Santes Díaz

Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento y refacciones para los vehículos de seguridad pública y diversas áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el contrato; al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor.

El dictamen de excepción a licitación pública no está debidamente justificado para llevar a cabo el procedimiento mediante adjudicación directa, así mismo dicho documento se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.

**27.- No. contrato: TEZ-AD/012501/2021**

Proveedor: Edgar Galindo Matías

Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento para los vehículos de seguridad pública y diversas áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán Pue.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de haber dado de conocimiento al órgano interno de control sobre el contrato; al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor.

El Dictamen de Excepción a Licitación Pública no está debidamente justificado para llevar a cabo el procedimiento mediante adjudicación directa, además de que se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.

**28.-No. contrato: TEZ-AD/011910/2021**

Proveedor: GASOLINERA LA MESILLA S.A. DE C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de combustible para los vehículos de la central de seguridad pública del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla. Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de haber dado de conocimiento al órgano interno de control sobre el contrato; al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor, no presentó evidencia de recepción en cuanto a la entrega del bien.

El dictamen de excepción a licitación pública no está debidamente justificado para llevar a cabo el procedimiento mediante adjudicación directa, además de que se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.

**29.- No. contrato: TEZ-I3/100501/2021**

Proveedor: Enrique Malajevich Saavedra

Objeto del contrato: Servicio de asesoría, asistencia técnica, timbrado de facturación electrónica y actualización del sistema de administración predial y catastro que opera en las oficinas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir documentación comprobatoria de las operaciones tal como CFDI, evidencia del pago, requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, pólizas, contrato y proceso de adjudicación.

**30.-No. contrato: TEZ-I3/041810/2021**

Proveedor: Lina Camacho Ordoñez

Objeto del contrato: Compra de herramienta y materiales varios de trabajo para las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir las cotizaciones y la constancia de situación fiscal de todos los participantes, evidencia de haber dado de conocimiento al órgano interno de control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación; no presentó pólizas de registro contable, CFDI, Evidencia de pago y requisiciones.

**31.- No. contrato: TEZ-I3/052201/2021**

Proveedor: Gustavo Aquino Aquino

Objeto del contrato: Mantenimiento de o cinas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: en el contrato tiene domicilio Calle Cerezos número 12a Infonavit la mesilla Teziutlán CP 73885 y la Constancia de Situación Fiscal el domicilio calle Encinos s/n 1ra sección Sosa Chignautla, Puebla; no remitió las cotizaciones y la Constancia de Situación Fiscal de los otros participantes, no presentó pólizas de registro contable, CFDI, evidencia de pago y requisiciones.

**32.- No. contrato: TEZ-I3/042010/2021**

Proveedor: Jorge Luis Harald Bentacourt Martínez

Objeto del contrato: Abogado externo para asesoría y seguimiento de los asuntos legales del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir las cotizaciones y la Constancia de Situación Fiscal de todos los participantes, evidencia de haber dado de conocimiento al órgano interno de control sobre el contrato; al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor; el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación; no presentó pólizas de registro contable, CFDI, Evidencia de pago y requisiciones.

**33.-No. contrato: TEZ/ADQ-RP/2021/008**

Proveedor: CONSTRUCCIONES Y METAEXPLORACIONES DE MEXICO S.A. DE C.V.

Objeto del contrato: Estudio geológico en el Municipio de Teziutlán

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite las requisiciones de cada área, las invitaciones no especifican las cantidades requeridas, no presentó los requisitos solicitados en las invitaciones a proveedores, cotizaciones, constancia de inscripción en el padrón de proveedores así mismo en el contrato menciona que el proveedor se compromete a inscribirse en el



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

padrón de proveedores; no remite documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación, omitió remitir evidencia de haber dado de conocimiento al órgano interno de control sobre el contrato.

**34.-No. contrato: TEZ-I3/032101/2021**

Proveedor: URBANIZACION DEL CENTRO Y SURESTE DE MEXICO S.A.S. DE C.V.

Objeto del contrato: Servicio de reparación y trabajos de herrería general para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite las requisiciones de cada área, las invitaciones no especifican las cantidades requeridas, no presentó los requisitos solicitados en las invitaciones a proveedores, cotizaciones, constancia de inscripción en el padrón de proveedores así mismo en el contrato menciona que el proveedor se compromete a inscribirse en el padrón de proveedores; no remite documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación y evidencia de haber dado de conocimiento al órgano interno de control sobre el contrato.

**35.- No. contrato: TEZ-AD/022201/2021**

Proveedor: Raúl Reyes Serrano

Objeto del contrato: levantamiento topográfico en diferentes zonas de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remite las requisiciones de cada área, las invitaciones no especifican las cantidades requeridas, no presentó los requisitos solicitados en las invitaciones a proveedores, cotizaciones, constancia de inscripción en el padrón de proveedores así mismo en el contrato menciona que el proveedor se compromete a inscribirse en el padrón de proveedores; no remite documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación y evidencia de haber dado de conocimiento al órgano interno de control sobre el contrato.

**36.- No. contrato: TEZ-I3/011111/2021**

Proveedor: COMERCIALIZADORA SECURITY MARKET S.A. DE C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de uniformes para los elementos de seguridad pública del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: en las invitaciones así como en las cotizaciones no especifica la cantidad de los servicios solicitados, no remitió las cotizaciones, Constancia de Situación Fiscal de los participantes, pólizas de registro contable, CFDI, evidencia de pago, autorización de pago y evidencia de haber dado de conocimiento al órgano interno de control sobre el contrato.

**37.-No. contrato: TEZ-I3/021501/2021**

Proveedor: Heriberto León León

Objeto del contrato: Servicio y Mantenimiento de Internet Inalámbrico y Compra de circuitos cerrados de video vigilancia para módulos de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir las cotizaciones y la Constancia de Situación Fiscal de todos los participantes, evidencia de haber dado de conocimiento al órgano interno de control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación; no presentó pólizas de registro contable, CFDI, Evidencia de pago y requisiciones.

**38.-** No. contrato: TEZ-I3/031501/2021

Proveedor: Rodolfo Castañeda Amor

Objeto del contrato: Mantenimiento de cámaras de video vigilancia de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir las cotizaciones y la Constancia de Situación Fiscal de todos los participantes, evidencia de haber dado de conocimiento al órgano interno de control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación; no presentó pólizas de registro contable, CFDI, Evidencia de pago y requisiciones.

**39.-** No. contrato: TEZ-I3/010912/2021

Proveedor: Rodolfo Castañeda Amor

Objeto del contrato: Mantenimiento de cámaras de video vigilancia de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: las invitaciones así como las cotizaciones no especifican la cantidad de los servicios solicitados, está incompleta la actividad económica de la Constancia de la Situación Fiscal del proveedor, no remitió las cotizaciones y la constancia de situación Fiscal de los otros participantes, así como evidencia de haber dado de conocimiento al órgano interno de control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, no presentó pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.

**40.-** No. contrato: TEZ-I3/042101/2021

Proveedor: S&G LOCALIZACION S.A. DE C.V.

Objeto del contrato: Servicio de sistema de posicionamiento global (gps) para vehículos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: en el contrato tiene como domicilio del proveedor calle Cerosos, número 12A inonavit Mesilla, Teziutlán CP 73885 y en la constancia de Situación Fiscal el domicilio Calle Piedras Negras, Número 229, Colonia Mitras Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64460, además omitió remitir las cotizaciones y la constancia de situación fiscal de los otros participantes, evidencia de haber dado de conocimiento al órgano interno de control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación; no presentó pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**41.- No. contrato: TEZ-I3/020712/2021**

Proveedor: KABLA COMERCIAL S.A. DE C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de alcoholímetros y boquillas de repuesto para las actividades operativas de los elementos de seguridad vial Municipal.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: en el contrato tiene calle Cerosos, número 12A infonavit Mesilla, Teziutlán CP 73885 y en la Constancia de Situación Fiscal el domicilio Calle Piedras Negras, Número 229, Colonia Mitras Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64460, además omitió remitir las cotizaciones, constancia de situación fiscal de los otros participantes, evidencia de haber dado de conocimiento al órgano interno de control sobre el contrato; al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, no presento pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.

**42.- No. Contrato: TEZ-AD/041201/2021**

Proveedor: Miguel Ángel Hernández López

Objeto del contrato: Servicios de difusión y seguimiento actividades de las diferentes áreas del H. ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria la orden de pago autorizado por el Tesorero Municipal, sin firma del beneficiario, reporte fotográfico (impresiones de pantalla de los servicios prestados, difusión de las actividades de las Ayuntamiento en medio digital); la constancia de situación fiscal del proveedor no coincide con lo contratado y con lo plasmado en el padrón de proveedores; el contrato no contiene la descripción pormenorizada de los servicios contratados como los medios de difusión, etc.; al ser un contrato abierto se requiere que presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor, el dictamen de excepción no justifica la realización del procedimiento mediante adjudicación directa, así mismo hace mención que se verificaron las propuestas de proveedores sin que el Municipio enviara éstas; el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, no presenta cotización y propuesta del proveedor ganador.

**43.- No. contrato: TEZ-AD/011811/2021**

Proveedor: José Arnulfo Apango Mirón

Objeto del contrato: Mantenimiento de bombas para la dirección de agua potable y alcantarillado.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: el dictamen de excepción no justifica que sea de forma directa, así mismo está firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación; no remite estudio de mercado, cotización y propuesta técnica del proveedor ganador, inventario de bienes, evidencia de la materialidad como reporte fotográfico del antes, durante y después del mantenimiento ejecutado, lista del personal que efectuó el trabajo contratado, con firmas de los mismos y bitácoras de los trabajos a realizar y las ubicaciones de las áreas en el que se brindó el servicio; orden de pago autorizada por el Tesorero Municipal, sin firma del beneficiario, el contrato no describe la descripción pormenorizada de los servicios contratados, al ser un contrato abierto se requiere que presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor, no obstante el contrato en la cláusula quinta fracción I menciona que serán



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

9 exhibiciones; se desconoce si el proveedor cuenta con la capacidad técnica para prestar los servicios debido a que en la constancia de situación fiscal tiene otra actividad diferente a los servicios contratados.

#### **44.- No. contrato: TEZ-I3/012405/2021**

Proveedor: LABORATORIOS RENOVABLES S DE RL DE CV

Objeto del contrato: Adquisición de focos y lámpara para diversos puntos del municipio de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: en el contrato tiene domicilio del proveedor en Calle Cerezos No. 12A Infonavit Meliza, Teziutlán CP 73885 en la constancia de situación fiscal el domicilio Calle Patricio Sanz No. 1919 Local A Colonia Acacias, Benito Juárez, Ciudad de México entre la calle José María Olloqui y Avenida Rio Churubusco CP 03240, no remitió las cotizaciones, la constancia de situación fiscal de los otros participantes, evidencia de haber dado de conocimiento al órgano interno de control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, no presento pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.

#### **45.- No. contrato: TEZ-AD/013105/2021**

Proveedor: Enna Alejandra Curiel Sánchez

Objeto del contrato: Servicio integral de fumigación y somatización para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación comprobatoria el contrato no contiene la descripción pormenorizada de los servicios contratados, al ser un contrato abierto se requiere que presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor, así mismo en su cláusula tercera "el proveedor comunicara de manera inmediata al ayuntamiento la terminación total del objeto del contrato a efecto de que proceda a verificar los servicios encomendados"; por otro lado la cláusula segunda del contrato no tiene relación con los servicios contratados toda vez que menciona "el proveedor empezara a obtener, registrar, manejar y administrar la información del uso de dichos cajones de estacionamiento para los particulares, información que estará disponible en tiempo real para consulta del ayuntamiento"; no se cuenta con propuesta técnica y económica del proveedor, no acredita la materialidad del contrato, el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación.

#### **46.- No. contrato: TEZ-I3/041501/2021**

Proveedor: José Juan Cortes Aparicio

Objeto del contrato: Servicio de alimentos para personal por jornada de vacunación contra covid-19.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: el contrato tienen domicilio calle Cerezos No. 12A Infonavit Mesilla Teziutlán CP 7388 en la constancia de situación fiscal el domicilio es calle Andador el Carmen No. 16 Colonia Fovissste CP 73817, No remitió las cotizaciones y la constancia de situación fiscal de todos los participantes, evidencia de haber dado de conocimiento al órgano interno de control sobre el contrato; al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, no presento pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**47.-** No. contrato: TEZ-AD/061201/2021

Proveedor: MATERIALES LATINO S.A. DE C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de material de construcción para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: orden de pago sin firma del proveedor, no presentó documento de suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, además de que no especifica el motivo de realizar la adjudicación directa; no presenta estudio de mercado, cotización y propuesta técnica del proveedor, no se cuenta con acta constitutiva del proveedor. El contrato presenta diferentes irregularidades: no se encuentra firmado por el proveedor, además de que no menciona quien es el representante legal, se firma el 25 de octubre de 2021 y se identifican operaciones con fechas anteriores a esta, no especifica el precio unitario, hace referencia a adquisición de grava y arena sin embargo no hace referencia a la adquisición de cemento; al ser un contrato abierto se requiere que presente documento de finiquito y término del contrato con el importe total pagado al proveedor, así mismo en su cláusula tercera menciona "el proveedor comunicará de manera inmediata al ayuntamiento la terminación total del objeto del contrato a efecto de que proceda a verificar los servicios encomendados".

No presentó CFDI por \$155,257.46.

**48.-** No. contrato: TEZ-AD/022001/2021

Proveedor: REPRESENTACIONES GOMEZ COLLADO S.A. DE C.V.

Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento para los vehículos de seguridad pública y diversas áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán Puebla. Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, además de que no especifica el motivo de realizar la adjudicación directa; no presenta estudio de mercado, cotización y propuesta técnica del proveedor ganador.

El contrato presenta diferentes irregularidades: se firma el 25 de octubre de 2021 y se identifican operaciones con fechas anteriores a esta, no especifica el precio unitario, al ser un contrato abierto se requiere que presente documento de finiquito y término del contrato con el importe total pagado al proveedor, así mismo en su cláusula tercera menciona "el proveedor comunicara de manera inmediata al ayuntamiento la terminación total del objeto del contrato a efecto de que proceda a verificar los servicios encomendados", la evidencia de pago y los registros en pólizas son por un importe que supera el importe máximo del contrato.

No presenta CFDI por el total del importe pagado por los servicios.

**49.-** No. contrato: TEZ-AD/011901/2021

Proveedor: MARROME S.A. DE C.V.

Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento para los vehículos de seguridad pública y diversas áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán Puebla. Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, además de que no especifica el



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

motivo de realizar la adjudicación directa, no presenta estudio de mercado, cotización y propuesta técnica del proveedor.

El contrato no especifica el precio unitario y la descripción pormenorizada de los servicios, al ser un contrato abierto se requiere que presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor, así mismo en su cláusula tercera menciona "el proveedor comunicara de manera inmediata al ayuntamiento la terminación total del objeto del contrato a efecto de que proceda a veri car los servicios encomendados", no presenta la materialidad objeto del contrato.

No presenta CFDI por el total del importe pagado por los servicios.

**50.-No. contrato:** TEZ-AD/050801/2021

Proveedor: Luis Arturo Chávez Balanza

Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento para los vehículos de seguridad pública y diversas áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán puebla. Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, además de que no especifica el motivo de realizar la adjudicación directa, no presenta estudio de mercado, cotización y propuesta técnica del proveedor.

El contrato no especifica el precio unitario y la descripción pormenorizada de los servicios, al ser un contrato abierto se requiere que presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor, así mismo en su cláusula tercera menciona "el proveedor comunicara de manera inmediata al ayuntamiento la terminación total del objeto del contrato a efecto de que proceda a veri car los servicios encomendados"

**51.- No. contrato:** TEZ-AD/051201/2021

Proveedor: EUGAVASA COMERCIAL S.A. DE C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de luminaria para alumbrado público del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir propuesta técnica y económica del proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor, el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, además de no mencionar los motivos de realizar la adjudicación de forma directa, no presentó estudio de mercado, pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.

**52.- No. contrato:** TEZ-AD/041910/2021

Proveedor: Galdino Díaz Vargas

Objeto del contrato: Adquisición de material de construcción para trabajos de diversas áreas municipales del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla. Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir propuesta técnica y económica del proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor, el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

responsable de la adjudicación, además de no mencionar los motivos de realizar la adjudicación de forma directa, no presentó estudio de mercado, pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.

**53.- No. contrato TEZ-AD/071201/2021**

Proveedor: Galdino Díaz Vargas

Objeto del contrato: Adquisición de material de construcción para trabajos de diversas áreas municipales del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla. Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir propuesta técnica y económica del proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor, el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, además de no mencionar los motivos de realizar la adjudicación de forma directa, no presentó estudio de mercado, pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.

**54.- No. contrato: TEZ-I3/080501/2021**

Proveedor: Luis Rodolfo Gonzalez Díaz

Objeto del contrato: Adquisición de pintura vinílica, impermeabilizante, entre otros para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remitió propuestas técnica y económica de los proveedores participantes, documentación relativa a los proveedores participantes, omitió remitir evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor, el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación; no presentó pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.

**55.- No. contrato: TEZ-I3/031810/2021**

Proveedor: Luis Rodolfo Gonzalez Díaz

Objeto del contrato: Adquisición de pintura vinílica, impermeabilizante, entre otros para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir propuestas técnica y económica de los proveedores participantes, documentación relativa a los proveedores participantes, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor, el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, no presentó pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.

**56.- No. contrato: TEZ-I3/051810/2021**

Proveedor: Guillermo Rodríguez Hipólito

Objeto del contrato: Adquisición y recargas de tóner, cartucho y tintas para las impresoras de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir propuestas técnica y económica de los proveedores participantes, documentación relativa a los proveedores participantes, evidencia de haber dado de conocimiento al órgano interno de control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor, el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación; no presentó pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.

### **57.- No. contrato: TEZ-AD/022601/2021**

Proveedor: HORIZONTE CORP CONSULTORIA Y DESARROLLO S. A. DE C. V.

Objeto del contrato: La asignación de derechos de uso de la "Plataforma de ordenamiento vial con parquímetros virtuales parkco®", propiedad de Horizonte Corp Consultoría y Desarrollo, S.A. de C.V." que incluye el monitoreo, actualizaciones del sistema, encriptado de datos, almacenamiento de la nube, supervisión de base de datos, verificación de función para seguridad y mantenimiento de la aplicación para celular y servidores.

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, no presenta estudio de mercado, cotización, propuesta técnica del proveedor y documentación relativa al proveedor como constancia de situación fiscal y acta constitutiva.

El contrato no especifica el precio unitario y la descripción pormenorizada de los servicios, al ser un contrato abierto se requiere que presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor, así mismo en su cláusula tercera menciona "el proveedor comunicará de manera inmediata al Ayuntamiento la terminación total del objeto del contrato a efecto de que proceda a verificar los servicios encomendados".

### **58.- No. contrato: TEZ-AD/052010/2021**

Proveedor: HORIZONTE CORP CONSULTORIA Y DESARROLLO S. A. DE C. V.

Objeto del contrato: La asignación de derechos de uso de la "plataforma de ordenamiento vial con parquímetros virtuales parkco", propiedad de Horizonte Corp Consultoría y Desarrollo", S.A de C.V. que incluye el monitoreo, actualizaciones del sistema, encriptado de datos, almacenamiento de la nube, supervisión de base de datos, verificación de función para seguridad y mantenimiento de la aplicación para celular y servidores

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, no presenta estudio de mercado, cotización y propuesta técnica del proveedor.

El contrato presenta incongruencia con la vigencia ya que establece como fecha de inicio el 24 de octubre de 2021 y fecha de término el 14 de octubre de 2021, así mismo no especifica el precio unitario y la descripción pormenorizada de los servicios, al ser un contrato abierto se requiere que presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor, así mismo en su cláusula tercera menciona "el proveedor comunicará de manera inmediata al Ayuntamiento la terminación total del objeto del contrato a efecto de que proceda a verificar los servicios encomendados". No se cuenta con evidencia de la notificación del contrato al Órgano Interno de Control del Municipio.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**59.- No. contrato: TEZ-I3/012810/2021**

Proveedor: Hipólito Alberto Juárez Gutiérrez

Objeto del contrato: Adquisición de materiales varios de limpieza para las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remitió propuestas técnica y económica de los proveedores participantes, documentación relativa a los proveedores participantes, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor; el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, no presentó pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.

**60.- No. contrato: TEZ-I3/031101/2021**

Proveedor: Hipólito Alberto Juárez Gutiérrez

Objeto del contrato: Adquisición de materiales varios de limpieza para las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remitió propuestas técnica y económica de los proveedores participantes, documentación relativa a los proveedores participantes, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor, en el contrato tienen domicilio Calle Cerezos No.12A Infonavit Mesilla, Teziutlán CP. 73885 y en la constancia de situación fiscal y en la invitación tiene el domicilio Vicente Guerrero No. 401 Colonia Centro Teziutlán CP 73800.

No remitió las cotizaciones y la constancia de situación fiscal de los otros participantes, el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, no presentó pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.

**61.- No. contrato: TEZ-I3/061301/2021**

Proveedor: José Antonio Del Fueyo Agüero

Objeto del contrato: Consumo de alimentos para los diferentes eventos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remitió propuestas técnica y económica de los proveedores participantes, documentación relativa a los proveedores participantes, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor, el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, no presentó pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.

**62.- No. contrato: TEZ-AD/020902/2021**

Proveedor: Gema García Sánchez

Objeto del contrato: Difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remitió propuestas técnica y económica del proveedor, documentación relativa al proveedor como constancia de situación fiscal, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor, el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, así mismo no menciona el motivo de realizar la adjudicación de forma directa, no presentó pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.

**63.-** No. contrato: TEZ-AD/010202/2021

Proveedor: HOMEVELU S.A. DE C.V.

Objeto del contrato: Difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remitió propuestas técnica y económica del proveedor, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor, el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, así mismo no menciona el motivo de realizar la adjudicación de forma directa; la suficiencia presupuestaria no coincide con el contrato, la constancia de situación fiscal es de persona física y el contrato es firmado como persona moral, no presentó pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.

**64.-** No. contrato: TEZ-I3/090501/2021

Proveedor: Juan Miguel Carrasco

Objeto del contrato: Renta de audio para para diversos eventos municipales del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remitió propuestas técnica y económica de los proveedores participantes, documentación relativa a los proveedores participantes, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor, el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación; no presentó pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.

**65.-** No. contrato: TEZ-I3/021801/2021

Proveedor: Josefina Martínez Castillo

Objeto del contrato: Consumo de alimentos para los diferentes eventos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remitió propuestas técnica y económica de los proveedores participantes, documentación relativa a los proveedores participantes como constancia de situación fiscal, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

del mismo con el importe total pagado al proveedor, el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, no presentó pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.

**66.-** No. contrato: TEZ-I3/032201/2021

Proveedor: Adriana Maria Elena Salazar Vázquez

Objeto del contrato: Servicio de reparación y trabajos de herrería general para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remitió propuestas técnica y económica de los proveedores participantes, documentación relativa a los proveedores participantes como constancia de situación fiscal, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor; en el contrato tienen domicilio calle Cerezos No.12A INFONAVIT Mesilla, Teziutlán CP. 73885 y en la constancia de situación fiscal y en la invitación tiene el domicilio Avenida Morelos y Pavón No. Exterior 51 Colonia Ahuateno Teziutlán CP 73830, no remitió las cotizaciones y la constancia de situación fiscal de todos los participantes, el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación; no presentó pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.

**67.-** No. contrato: TEZ-AD/012610/2021

Proveedor: Alberto Cano Flores

Objeto del contrato: Adquisición de juguetes para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, además de no mencionar el motivo de realizar la adjudicación de forma directa; no presenta estudio de mercado, cotización y propuesta técnica del proveedor.

El contrato al ser abierto se requiere que presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor, así mismo en su cláusula tercera menciona "el proveedor comunicara de manera inmediata al ayuntamiento la terminación total del objeto del contrato a efecto de que proceda a veri car los servicios encomendados".

No se cuenta con evidencia de la notificación del contrato al Órgano Interno de Control del Municipio.

No se cuenta con constancia de situación fiscal del proveedor, así mismo el proveedor no se encuentra inscrito en el padrón de proveedores del Municipio.

**68.-** No. contrato: TEZ-I3/042201/2021

Proveedor: Maria Edith Ortiz Mota

Objeto del contrato: Consumo de alimentos para los diferentes eventos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remitió propuestas técnica y económica de los proveedores participantes, documentación relativa a los proveedores participantes como constancia de situación fiscal, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor; no remitió las cotizaciones y la constancia de



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

situación fiscal de todos los participantes, el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación; no presentó pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.

**69.-** No. contrato: TEZ-I3/061810/2021

Proveedor: Maria Edith Ortiz Mota

Objeto del contrato: Consumo de alimentos para los diferentes eventos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: no remitió propuestas técnica y económica de los proveedores participantes; documentación relativa a los proveedores participantes como constancia de situación fiscal, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor; no remitió las cotizaciones y la constancia de situación fiscal de todos los participantes, el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, no presentó pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.

**70.-** No. contrato: TEZ-I3/110501/2021

Proveedor: Elisa Liliana Vela Hernández

Objeto del contrato: Adquisición de comestibles varios para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad solicitante responsable de la adjudicación, el contrato al ser abierto se requiere que presente documento de finiquito y termino con el importe total pagado al proveedor. Cabe hacer mención que el contrato no especifica la fuente de financiamiento, así mismo, el documento de suficiencia presupuestaria menciona que la fuente de financiamiento es "Otros recursos" y en las pólizas de registro contable se identificó que es pagado con "recursos propios".

El objeto del contrato es Adquisición de comestibles varios para el centro de reinserción social (CERESO) del municipio de Teziutlán, Puebla y la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria de consistente en "refacciones menores" "productos alimenticios para animales" y "Sanitización", por lo que se solicita la documentación relativa a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación; no presentó pólizas, CFDI, evidencia de pago y requisición.

Contratos Mixtos:

**1.-** No. contrato: TEZ-CI/010802/2021

Proveedor: Anselmo Ramírez Andrés

Objeto del contrato: Servicio médico para el personal del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**2.- No. contrato: TEZ-I3/012101/2021**

Proveedor: Rosa Noemí Melgarejo Castillo

Objeto del contrato: Paquete de publicidad de las actividades del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.  
Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**3.- No. contrato: TEZ-I3/020501/2021**

Proveedor: Conjupro Legal Consulting S.C.

Objeto del contrato: asesoría jurídica, trazo estratégico y defensa en materia laboral para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**4.- No. contrato: TEZ-I3/060501/2021**

Proveedor: Fabiola Guevara Morales

Objeto del contrato: Adquisición de medicamento para el personal del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**5.- No. contrato: TEZ-I3/040701/2021**

Proveedor: Editora Romelij S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Paquete de publicidad de las actividades del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.  
Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**6.- No. contrato: TEZ-I3/011602/2021**

Proveedor: Juan Ubaldo Hernández

Objeto del contrato: servicio de renovación de la página web del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.  
Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el presidente del mismo; al ser un contrato abierto se requiere que presente documento de finiquito y



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

termino del contrato con el importe total pagado al proveedor. Así también presenta diferencia por \$26,092.09 entre la sumatoria de facturas CFDI con lo indicado en oficio de autorización de suficiencia presupuestal, así también omitió remitir evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**7.- No. contrato: TEZ-I3/030401/2021**

Proveedor: Multisistemas de Noticias Cambio S. R. L. de C.V.

Objeto del contrato: Seguimiento diario a las actividades del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**8.- No. contrato: TEZ-I3/011101/2021**

Proveedor: Beatriz Cabañas Díaz

Objeto del contrato: Adquisición de medicamento y material de curación para las clínicas de las Juntas Auxiliares del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el presidente del mismo; al ser un contrato abierto se requiere que presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor, además omitió remitir pólizas, CFDI, evidencia de pago y evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control.

**9.- No. contrato: TEZ-I3/022501/2021**

Proveedor: Miguel Palestina Cruz.

Objeto del contrato: Adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que el dictamen de excepción a la licitación pública se encuentra firmado por el Secretario técnico del comité de adjudicaciones y no por el presidente del mismo; al ser un contrato abierto se requiere que presente documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor, además omitió remitir pólizas, CFDI, evidencia de pago y evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control.

**10.- No. contrato: TEZ-I3/012201/2021**

Proveedor: Sajid Salomé Castelán Muñoz

Objeto del contrato: Servicio de diagnóstico y capacitación del desarrollo de las Mujeres en el Municipio de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**11.- No. contrato: TEZ-CI/011903/2021**

Proveedor: Lina Camacho Ordoñez

Objeto del contrato: Compra de herramienta y materiales varios de trabajo para las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que realizó proceso de adjudicación por invitación; sin embargo, de acuerdo al monto del contrato debió haber realizado una licitación pública, además el dictamen de excepción a licitación pública el cual se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el presidente del mismo, al ser un contrato abierto se requiere que presente documento de finiquito y término del contrato con el importe total pagado al proveedor, omitió, además, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control.

**12.- No. contrato: TEZ-AD/010401/2021**

Proveedor: Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Objeto del contrato: Servicio de arrendamiento de 2 camionetas pick-up Ford F-150 XL doble cabina V8 4x4, modelo 2019, con equipamiento para patrulla, con blindaje nivel III.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**13.- No. contrato: TEZ-AD/012601/2021**

Proveedor: Juan Carlos Calderón Hernández

Objeto del contrato: Difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que el dictamen de excepción a licitación pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico del comité de adjudicaciones y no por el presidente del mismo; presenta una diferencia por \$60,262.67 en el total de los CFDI contra lo indicado en oficio de autorización de suficiencia presupuestal, además de que omitió remitir evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control.

**14.- No. contrato: TEZ-AD/010601/2021**

Proveedor: Maespo Arrendamiento Logístico, S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Renta de 7 camiones seminuevos recolectores de basura, para la recolección de residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de Teziutlán, Pue.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir evidencia de que se le haya dado de conocimiento al Órgano Interno de Control, sobre el contrato, no presentó CFDI, evidencia de pago, pólizas de registro contable, Constancia de Situación Fiscal del proveedor, el dictamen de excepción a licitación pública no se encuentra debidamente justificado y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**15.- No. contrato: TEZ-AD/030701/2021**

Proveedor: Radio Teziutlán, S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Paquete de publicidad, spots y entrevistas para la promoción y difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir evidencia de que se le haya dado de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el contrato, CFDI, evidencia de pago, pólizas de registro contable, Constancia de Situación Fiscal del proveedor, el dictamen de excepción a licitación pública no se encuentra debidamente justificado y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**16.-** No. contrato: TEZ-AD/010701/2021

Proveedor: Pama Estación de Servicio, S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de combustible para los vehículos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir evidencia de haber dado de conocimiento al órgano interno de control sobre el contrato, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y termino del mismo con el importe total pagado al proveedor.

No remite las requisiciones, las bitácoras de combustible no están firmadas por el Contralor y el Tesorero Municipal, no presentó CFDI, evidencia de pago, pólizas de registro contable, al ser un contrato abierto se requiere presente documento de finiquito y término del mismo con el importe total pagado al proveedor, el dictamen de excepción a licitación pública no se encuentra debidamente justificado.

**17.-** No. contrato: TEZ-AD/011105/2021

Proveedor: Luis Eduardo López Sánchez

Objeto del contrato: Servicio de médico veterinario para el centro de bienestar animal del H. Ayuntamiento de Teziutlán Puebla

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir evidencia de que se le haya dado de conocimiento al Órgano Interno de Control, sobre el contrato.

De la documentación comprobatoria remitida por la Entidad, se detectó que realizó pagos mayores al monto del contrato, de los cuales no remitió soporte documental, además de que omitió remitir documentación comprobatoria del proveedor sobre la especialidad para poder brindar los servicios profesionales contratados, tal como título y cédula profesional.

**18.-** No. contrato: TEZ-AD/012701/2021

Proveedor: Relleno sanitarios RESA, S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos generados por el Municipio de Teziutlán, Puebla

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**19.-** No. contrato: TEZ-AD/010903/2021

Proveedor: Nicolás Cano Murrieta

Objeto del contrato: Adquisición de juguetes para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato,



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**20.- No. contrato: TEZ-AD/021301/2021**

Proveedor: Celina Jaimez Hernández

Objeto del contrato: Servicios de difusión y seguimiento actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**21.- No. contrato: TEZ-AD/011002/2021**

Proveedor: Juan Pablo Pérez Viveros

Objeto del contrato: Difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**22.- No. contrato: TEZ-AD/031201/2021**

Proveedor: Héctor Eduardo Martínez Calixto

Objeto del contrato: Servicios de difusión y seguimiento actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**23.- No. contrato: TEZ-AD/070701/2021**

Proveedor: Guadalupe Parra Aguilar

Objeto del contrato: Difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**24.-No. contrato: TEZ-AD/070501/2021**

Proveedor: Ricardo Lucio Ibarra Cadena

Objeto del contrato: Servicios Notariales y de Escrituración de predios para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**25.-No. contrato: TEZ-AD/040801/2021**

Proveedor: Marco Antonio Martínez Calixto.

Objeto del contrato: Difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**26.- No. contrato: TEZ-AD/010902/2021**

Proveedor: Ana Laura González Fernández

Objeto del contrato: Servicios de difusión y seguimiento actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**27.- No. contrato: TEZ-AD/010801/2021**

Proveedor: Gasolinas y lubricantes de Teziutlán S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de gasolina y lubricantes para los vehículos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**28.-No. contrato: TEZ-AD/010501/2021**

Proveedor: Gasolinera la Mesilla, S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de combustible para los vehículos de la central de seguridad pública del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla. Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**29.-** No. contrato: TEZ-AD/021201/2021

Proveedor: Estudio 101.9, S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Paquete de publicidad de las actividades del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla, que incluye boletines, entrevistas, spots y cobertura de eventos.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**30.-**No. contrato: TEZ-AD/012303/2021

Proveedor: Alberto Rodríguez García

Objeto del contrato: Difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**31.-** No. contrato: TEZ-AD/031201/2021

Proveedor: Alberto Rojas Martínez

Objeto del contrato: Difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**32.-** No. contrato: TEZ-AD/041301/2021

Proveedor: Edgar Antonio Canela Aburto

Objeto del contrato: Difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**33.-No. contrato: TEZ-AD/040401/2021**

Proveedor: Fabiola Reynoso Vázquez.

Objeto del contrato: Difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**34.-No. contrato: TEZ-I3/012911/2021**

Proveedor: Celene Balderrabano García.

Objeto del contrato: Adquisición de artículos de papelería para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**35.- No. contrato: TEZ-I3/021910/2021**

Proveedor: Blanca Estela Martínez Pazos

Objeto del contrato: Adquisición de materiales y artículos de limpieza para las áreas Municipales del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**36.- No. contrato: TEZ-I3/012010/2021**

Proveedor: Socios comercializadores Teziutecos de productos en general S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de artículos de papelería para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

**37.-No. contrato: TEZ-I3/031910/2021**

Proveedor: Leonarda Mora Cuellar

Objeto del contrato: Servicio de banquetes para eventos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato,



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

### **38.- No. contrato: TEZ-AD/022010/2021**

Proveedor: Gasolinas y lubricantes de Teziutlán S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de gasolina y lubricantes para los vehículos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

Contratos Estatales:

### **1.- No. contrato: TEZ-I3/010712/2021**

Proveedor: Comercializadora Security Market S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de uniformes para los elementos del Centro de Reinserción Social del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

### **2.- No. contrato: TEZ-I3/022402/2021**

Proveedor: Silvia Ortega Lorenzo.

Objeto del contrato: Adquisición de carne para el Centro de Reinserción Social (CERESO) del Municipio de Teziutlán, Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir el proceso de adjudicación, así como la debida integración del expediente, remitiendo CFDI, pólizas, evidencia del pago, contrato, dictamen de excepción a licitación pública, requisición, oficio de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, documentación relativa al proveedor, evidencia de haber dado de conocimiento al Órgano Interno de Control y demás documentación comprobatoria y justificativa.

### **Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizada por cada uno de los contratos observados, determinándose lo siguiente:

Contratos Recursos Propios

### **1.- No. contrato: TEZ-I3/050501/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 13 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Oficio de aclaración por las invitaciones a los proveedores de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por la Directora de egresos en el que menciona que *"...se hace la aclaración que el contrato objeto de revisión es abierto y siguiendo el precepto anteriormente citado, las invitaciones señalan los precios unitarios de cada uno de los bienes a adquirir..."* (sic).
- Constancia de inscripción del proveedor al padrón de proveedores.
- Documentación de participantes que consta de: identificación oficial y constancia de situación fiscal.
- Acta de extinción de derechos y finiquito, la cual refleja pagos por un total de \$266,110.00 (doscientos sesenta y seis mil ciento diez pesos 00/100 M.N.).
- Proceso de adjudicación y documentación comprobatoria que consta de: pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, documentos denominados "contra recibo", Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones y evidencias fotográficas de los suministros adquiridos.
- Escrito simple, donde se menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación"* (Sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjunto al mencionado escrito remite el Manual de Procedimientos de Egresos, sin embargo no se encuentra firmado, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

**2.- No. contrato: TEZ-I3/022101/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 29 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Oficio de aclaración por las invitaciones a los proveedores de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por la Directora de egresos en el que menciona que *"...se hace la aclaración que el contrato objeto de revisión es abierto y siguiendo el precepto anteriormente citado, las invitaciones señalan los precios unitarios de cada uno de los bienes a adquirir..."* (sic).
- Remite además proceso de adjudicación y documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, documentos denominados "contra recibo", Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones y evidencias fotográficas de los servicios adquiridos.
- Constancia de inscripción del proveedor al padrón de proveedores, documentación del proveedor que consta de identificación oficial, Constancia de Situación Fiscal y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, sin embargo, omitió remitir la documentación de los demás concursantes.
- Acta de extinción de derechos y finiquito.
- Oficio aclaratorio del dictamen de excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen

de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación"* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos, sin embargo no se encuentra firmado, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

**3.- No. contrato: TEZ-I3/012210/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Proceso de adjudicación y documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, documentos denominados "contra recibo", Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones y evidencias fotográficas de los servicios adquiridos.
- Oficio de aclaración por las invitaciones a los proveedores de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por la Directora de egresos en el que menciona que *"...se hace la aclaración que el contrato objeto de revisión es abierto y siguiendo el precepto anteriormente citado, las invitaciones señalan los precios unitarios de cada uno de los bienes a adquirir..."* (sic).
- Documentación del proveedor que consta de identificación oficial, Constancia de Situación Fiscal y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, sin embargo, omitió remitir la documentación de los demás concursantes.
- Acta de extinción de derechos y finiquito, aunado a lo anterior descrito omitió remitir constancia de inscripción del proveedor al padrón de proveedores y oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre la adquisición.

**4.- No. contrato: TEZ-I3/030601/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento del contrato celebrado al Órgano Interno de Control de fecha 13 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Oficio de aclaración por las invitaciones a los proveedores de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por la Directora de egresos en el que menciona que *"...se hace la aclaración que el contrato objeto de revisión es abierto y siguiendo el precepto anteriormente citado, las invitaciones señalan los precios unitarios de cada uno de los bienes a adquirir..."* (sic).
- Documentos denominados "contra recibo", Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones y evidencia fotográfica de los servicios contratados.
- Constancia de inscripción del proveedor al padrón de proveedores, documentación del proveedor y un concursante que consta de identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal, sin embargo, omitió remitir la documentación del tercer concursante.
- Remite además acta de extinción de derechos y finiquito, procedimiento de adjudicación, pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago; sin embargo, estas solo mencionan el concepto de "renta de audio para los diferentes eventos del H. Ayuntamiento de Teziutlán Puebla" sin dar más detalle sobre que evento se cubrió y la fecha.

**5.- No. contrato: TEZI3/040311/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento del contrato celebrado al Órgano Interno de Control de fecha 09 de noviembre de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Oficio de aclaración por las invitaciones a los proveedores de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por la Directora de egresos en el que menciona que *"...se hace la aclaración que el contrato objeto de revisión es abierto y siguiendo el precepto anteriormente citado, las invitaciones señalan los precios unitarios de cada uno de los bienes a adquirir..."* (sic).
- Remite además pólizas, evidencia del pago, orden de pago, documento denominado "contra recibo", Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica de los servicios contratados.
- Constancia de inscripción del proveedor al padrón de proveedores, proceso de adjudicación, documentación del proveedor y un concursante que consta de identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal, sin embargo, omitió remitir la documentación del tercer concursante.
- Omitió remitir documento de finiquito y termino del contrato.

**6.- No. contrato: TEZ-I3/020601/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento del contrato celebrado al Órgano Interno de Control de fecha 13 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Oficio de aclaración por las invitaciones a los proveedores de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por la Directora de egresos en el que menciona que *"...se hace la aclaración que el contrato objeto de revisión es abierto y siguiendo el precepto anteriormente citado, las invitaciones señalan los precios unitarios de cada uno de los bienes a adquirir..."* (sic).
- Convenio modificatorio que amplía el plazo del contrato al 31 de diciembre de 2021, así como proceso de adjudicación y documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, documento denominado "contra recibo", Comprobante Fiscal Digital por Internet, requisiciones y evidencia fotográfica de los insumos adquiridos.
- Constancia de inscripción del proveedor al padrón de proveedores de fecha 01 de octubre de 2021, sin embargo, el contrato fue celebrado el día 13 de enero de 2021.
- Documentación del proveedor que consta de identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal, sin embargo, omitió remitir la Constancia de Situación Fiscal de los dos concursantes que no resultaron ganadores, así como documento de finiquito y termino del contrato con el importe total pagado al proveedor.

**7.- No. contrato: TEZ-I3/020701/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento del contrato celebrado, al Órgano Interno de Control de fecha 14 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Remite además acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, convenio modificatorio al contrato por ampliación del plazo al 31 de diciembre, así como documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, requisiciones, evidencia fotográfica de 4 equipos de fotocopiado y comprobantes fiscales.
- Constancia de inscripción del proveedor al padrón de proveedores de fecha 01 de marzo de 2021, sin embargo, la fecha de suscripción del contrato es del 14 de enero de 2021.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Documentación de los concursantes invitados al proceso, que consta de Identificación Oficial y Constancia de Situación Fiscal, sin embargo, al analizar esta última se detectó que el concursante Carlos García, no tiene, dentro de sus actividades económicas la renta de equipos de fotocopiado o alguna similar por lo cual no se encontró relación con el objeto del contrato al que fue invitado a participar, así también la Constancia de Situación Fiscal del concursante Giovanni Zhaid Rivera no se encuentra completa, de lo anterior la Entidad Fiscalizada omitió remitir aclaración del porqué realizar la invitación a un proveedor que no tiene la capacidad, según lo antes mencionado, de brindar el servicio objeto del contrato observado.

Por lo anterior descrito se determina que no solventa la presente observación.

### 8.- No. contrato: TEZ-CI/011501/2021

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento del contrato celebrado al Órgano Interno de Control de fecha 29 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Documentación comprobatoria: pólizas, evidencia de pago, orden de pago, comprobantes fiscales, solicitud de pago, proceso de adjudicación, cedula de inscripción en el padrón de proveedores del municipio, constancia de situación fiscal del proveedor.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, escrito simple firmado por el Contralor Municipal en el que menciona "los dictámenes de excepción a la licitación pública son firmados por el Secretario Técnico del Comité de Adjudicaciones en el ámbito de sus atribuciones", manual de procedimiento de egresos, proceso de adjudicación, contrato, dictamen de excepción a la licitación pública.

### 9.- No. contrato: TEZ-CI/011502/2021

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento del contrato celebrado al Órgano Interno de Control de fecha 23 de febrero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Identificación oficial de los licitantes, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 22 de octubre de 2021.
- Oficio de aclaración por las invitaciones a los proveedores de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por la Directora de egresos en el que menciona que "*...se hace la aclaración que el contrato objeto de revisión es abierto y siguiendo el precepto anteriormente citado, las invitaciones señalan los precios unitarios de cada uno de los bienes a adquirir...*" (sic).
- Remite además documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, requisiciones, evidencia fotográfica de los artículos adquiridos y comprobantes fiscales digitales.
- Sin embargo, omitió remitir documentación que integra los expedientes de los concursantes, toda vez que solo adjunta identificaciones oficiales.

### 10.- No. contrato: TEZ-I3/060701/2021

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento del contrato celebrado al Órgano Interno de Control de fecha 15 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos, identificación oficial y constancia de situación fiscal del proveedor; sin embargo, omitió remitir documentación relativa a los demás concursantes.
- Acta de Extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 22 de octubre de 2021.

- Oficio de aclaración por las invitaciones a los proveedores de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por la Directora de egresos en el que menciona que *"...se hace la aclaración que el contrato objeto de revisión es abierto y siguiendo el precepto anteriormente citado, las invitaciones señalan los precios unitarios de cada uno de los bienes a adquirir..."* (sic), así como Manual de procedimientos de Egresos.
- Así como documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, documentos denominador "contra recibos", comprobantes fiscales, requisiciones y notas de remisión.

**11.- No. contrato: TEZ-I3/021101/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento del contrato celebrado al Órgano Interno de Control de fecha 19 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Remitió, además, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, de fecha 25 de octubre de 2021.
- Así como documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, comprobantes fiscales, solicitud y orden de pago, evidencia fotográfica circunstanciada de los servicios adquiridos tales como impresión de señalética vial, lonas, folletos y formatos.
- Documentación referente a los licitantes que consta de identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal; sin embargo, mediante el análisis a dicha documentación se conoció que los participantes Lorenzo Hernández y Rosa Margarita Herrera, no tienen dentro de sus actividades económicas, alguna similar a la del objeto del contrato, la Entidad Fiscalizada omitió remitir aclaración por el cual fueron invitados a participar los proveedores antes mencionados.
- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjuntando el mencionado Manual de Procedimientos de Egresos, sin embargo, este se carece de firmas, así mismo se omitió remitir documento de la aprobación y autorización de este.

**12.- No. contrato: TEZ-I3/013006/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento del contrato celebrado al Órgano Interno de Control de fecha 09 de julio de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de*



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

*Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación...*" (sic), menciona además que "...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de **Teziutlán**, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..." (sic), adjuntando el mencionado Manual de Procedimientos de Egresos.

- Remite además documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia del pago, comprobantes fiscales, requisiciones, solicitud y orden de pago, evidencia fotográfica de los materiales adquiridos, así como constancia de situación fiscal del proveedor, sin embargo, omitió remitir documento de finiquito y termino del contrato.

### 13.- No. contrato: TEZ-CI/011301/2021

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento del contrato celebrado al Órgano Interno de Control de fecha 22 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, de fecha 27 de octubre de 2021.
- Pólizas, evidencia de pago, requisiciones por área, comprobantes fiscales, documentos denominados "contra recibo".
- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que el Manual de Egresos señala que "...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..." (sic), menciona además que "...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de **Teziutlán**, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..." (sic), adjuntando el mencionado Manual de Procedimientos de Egresos.
- Proceso de adjudicación, documentación de dos licitantes que consta de identificación oficial y constancia de situación fiscal; sin embargo, omitió remitir Constancia de Situación Fiscal de dos concursantes, además, a través del análisis a la documentación remitida se conoció que el licitante que resultó ganador no tiene, dentro de sus actividades económicas, alguna relacionada con el objeto del presente contrato, por lo que se solicita remitir aclaración.

### 14.- No. contrato: TEZ-I3/031510/2021

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento del contrato celebrado al Órgano Interno de Control de fecha 25 de octubre de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 03 de enero de 2022, documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documento denominado "contra recibo", comprobantes fiscales, requisiciones y evidencia fotográfica.
- Cédula de registro al Padrón de proveedores, identificación oficial de los licitantes; sin embargo, omitió remitir constancia de situación fiscal completa de los licitantes que no resultaron ganadores.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Remite además oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic.).

### 15.- No. contrato: TEZ-CI/030501/2021

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento del contrato celebrado al Órgano Interno de Control de fecha 11 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Cédula de registro al Padrón de Proveedores de fecha 16 de junio de 2021, documentación referente a los licitantes la cual consta de identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal.
- Procedimiento de adjudicación y documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documento denominado "contra recibo", solicitud de bienes, comprobantes fiscales, requisiciones y evidencia fotográfica.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 27 de octubre de 2021.
- Oficio aclaratorio sobre el dictamen de excepción a licitación pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic).

### 16.- No. contrato: TEZ-I3/021401/2021

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento del contrato celebrado al Órgano Interno de Control de fecha 22 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Cédula de inscripción al padrón de proveedores de fecha 15 de julio de 2020.
- Procedimiento de adjudicación, y documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, orden de pago, comprobantes fiscales, requisiciones y evidencia fotográfica del material adquirido, por lo anterior descrito se determina que no solventa la observación referente a este contrato.
- Documentación de los licitantes que consta de identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal; sin embargo, esta última está incompleta.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 28 de octubre 2021, oficio aclaratorio sobre el dictamen de excepción a licitación pública sin número de folio de fecha 06

de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez, que el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic).

**17.- No. contrato: TEZ-I3/021608/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento del contrato celebrado al Órgano Interno de Control de fecha 24 de agosto de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Cédula de inscripción al padrón de proveedores de fecha 26 de agosto de 2021.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 14 de octubre 2021.
- Oficio aclaratorio sobre el dictamen de excepción a licitación pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez, que el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (Sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic).
- Procedimiento de adjudicación, pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, requisición y evidencia fotográfica.

**18.- No. contrato: TEZ-I3/020401/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento del contrato celebrado al Órgano Interno de Control de fecha 12 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Procedimiento de adjudicación, pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones y evidencia fotográfica.
- Remite, además, Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 28 de octubre 2021.
- Cédula de inscripción al padrón de proveedores de fecha 16 de agosto de 2021, Constancia de Situación Fiscal del Proveedor; sin embargo, omitió remitir documentación de los demás licitantes.
- Oficio aclaratorio sobre el dictamen de excepción a licitación pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa,*

*se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..." (sic), menciona además que "...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de **Teziutlán**, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..." (sic).*

**19.-** No. contrato: TEZ-I3/040501/2021

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento del contrato celebrado al Órgano Interno de Control de fecha 13 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Constancia de Situación Fiscal de los licitantes.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 29 de octubre 2021, oficio aclaratorio sobre el dictamen de excepción a licitación pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..." (sic), menciona además que "...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de **Teziutlán**, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..." (sic.)*.
- Procedimiento de adjudicación, pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones y evidencia fotográfica de las publicaciones en el periódico.

**20.-** No. contrato: TEZ-I3/050701/2021

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento del contrato celebrado al Órgano Interno de Control de fecha 15 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 29 de octubre 2021.
- Oficio aclaratorio sobre el dictamen de excepción a licitación pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..." (sic), menciona además que "...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de **Teziutlán**, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..." (sic).*
- Procedimiento de adjudicación, pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales y requisiciones.

**21.- No. contrato: TEZ-I3/011201/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 19 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Oficio de aclaración por las invitaciones a los proveedores de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por la Directora de egresos en el que menciona que *"...se hace la aclaración que el contrato objeto de revisión es abierto y siguiendo el precepto anteriormente citado, las invitaciones señalan los precios unitarios de cada uno de los bienes a adquirir..."* (sic).
- Remite además proceso de adjudicación y documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones y evidencia fotográfica.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales la cual refleja pagos por un total de \$185,489.37 (ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 37/100 M.N.), sin embargo, en la columna de "concepto" no se plasmó la información, por lo cual no se tiene la certeza de todos los conceptos pagados.
- Remite además oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic.), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

**22.- No. contrato: TEZ-I3/011511/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Fe de erratas de fecha 06 de diciembre de 2022, signada por la Secretaria Técnica del Comité de Adjudicaciones, mencionando que el domicilio señalado en la fracción II.8 del numeral II, de las declaraciones del contrato número TEZ-I3/011511/2021, es incorrecto, señalando así el domicilio correcto.
- Proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, invitaciones, contestación a las invitaciones, acta de junta de aclaraciones, propuestas técnicas y económicas, acta de fallo y contrato de fecha 23 de noviembre de 2021.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 04 de enero de 2022 la cual reporta pagos efectuados por \$159,899.62 (ciento cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 62/100 M.N.).
- Así también remite documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, cédula de registro al padrón de proveedores y evidencia fotográfica de los servicios contratados.

- Remite también identificaciones oficiales y Cédulas de Identificación Fiscal del proveedor, sin embargo, omitió remitir la Constancia de Situación Fiscal de los licitantes que no resultaron ganadores.
- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

**23.- No. contrato: TEZ-I3/030801/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 18 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Así también remite acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 03 de noviembre de 2021, la cual refleja que se realizó un total de pagos por el monto de \$805,182.95 (ochocientos cinco mil ciento ochenta y dos pesos 95/100 M.N.).
- Expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, invitaciones, contestación a las invitaciones, acta de junta de aclaraciones, propuestas técnicas y económicas, acta de fallo y contrato de fecha 18 de enero de 2021 y documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones y evidencia fotográfica de los materiales adquiridos.
- Identificación oficial de los participantes, así como Constancia de Situación Fiscal de la cual se detectó que el licitante Gerardo Tetel no tiene dentro de sus actividades económicas alguna relacionada con el comercio de papelería, objeto del contrato en revisión, por lo que se solicita remitir aclaración.
- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

**24.-No. contrato: TEZ-AD/012403/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 05 de abril de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Identificación oficial y constancia de situación fiscal del proveedor.
- Remite además acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 04 de enero de 2022 la cual refleja un monto pagado al proveedor de \$475,222.48 (cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 48/100 M.N.).
- Expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, invitaciones, contestación a las invitaciones, acta de junta de aclaraciones, propuestas técnicas y económicas y acta de fallo así como documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, requisición, órdenes de pago, comprobantes fiscales, evidencia fotográfica de los servicios contratados, resumen de actividades del mes de junio, julio, agosto, septiembre y octubre, así como documentación comprobatoria sobre "anticipo" y "finiquito" de mantenimiento a la plaza cívica de **Teziutlán**, lo cual difiere del objeto del contrato, por lo que se solicita remitir aclaración.
- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de **Teziutlán**, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos, sin embargo, no se encuentra firmado, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.
- Contrato, así como convenio modificatorio al contrato, donde se estipula que el periodo del mismo es del 05 de abril al 14 de octubre de 2021 y del 15 de octubre al 31 de diciembre del mismo año.

**25.-No. contrato: TEZ-AD/011401/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 19 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 04 de enero de 2022 la cual refleja un monto pagado al proveedor de \$140,059.17 (ciento cuarenta mil cincuenta y nueve pesos 17/100 M.N.).
- Remite contrato, así como convenio modificatorio al contrato, donde se estipula que el periodo del mismo es del 19 de enero al 14 de octubre de 2021 y del 15 de octubre al 31 de diciembre del mismo año; expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, invitaciones, contestación a las invitaciones, acta de junta de aclaraciones, propuestas técnicas y económicas y acta de fallo, así como documentación

comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, requisición, órdenes de pago y comprobantes fiscales.

- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación"* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

**26.- No. contrato: TEZ-AD/011801/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 21 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Contrato, así como convenio modificadorio al contrato de fecha 08 de octubre de 2021, donde se estipula que el periodo del mismo es del 21 de enero al 14 de octubre de 2021 y del 15 de octubre al 31 de diciembre del mismo año.
- Expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, acta de fallo, así como documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, requisición, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y documento denominado "solicitud de reparación".
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 04 de noviembre de 2022 la cual refleja un monto pagado al proveedor de \$687,322.60 (seiscientos ochenta y siete mil trescientos veintidós pesos 60/100 M.N.).
- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic.), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

**27.-** No. contrato: TEZ-AD/012501/2021 Proveedor: Edgar Galindo Matías

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 28 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 05 de noviembre de 2022 la cual refleja un monto pagado al proveedor de \$1,065,398.80 (un millón sesenta y cinco mil trescientos noventa y ocho pesos 80/100 M.N.).
- Remite contrato, así como convenio modificatorio al contrato de fecha 09 de octubre de 2021, donde se estipula que el periodo del mismo es del 28 de enero al 14 de octubre de 2021 y del 15 de octubre al 31 de diciembre del mismo año.
- Expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, acta de fallo, así como documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, requisición, órdenes de pago, comprobantes fiscales y documento denominado "solicitud de reparación".
- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que "...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..." (sic), menciona además que "...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de **Teziutlán**, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..." (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

**28.-**No. contrato: TEZ-AD/011910/2021

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento con respecto al contrato, al Órgano Interno de Control de fecha 28 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 04 de enero de 2022 la cual refleja un monto pagado al proveedor de \$183,149.60 (ciento ochenta y tres mil ciento cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.).
- Remite expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, acta de fallo y contrato, documentación del proveedor que consta de Constancia de Situación Fiscal, extracto del acta constitutiva, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, identificación oficial.
- Documentación comprobatoria que consta de bitácoras de gasolina, inventario del parque vehicular, pólizas, evidencia de pago, requisición, órdenes de pago, comprobantes fiscales y tickets de compra.
- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que,

el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de **Teziutlán**, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

**29.-** No. contrato: TEZ-I3/100501/2021

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones, así como expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de excepción a licitación pública, invitaciones, respuestas a las invitaciones, acta de presentación de propuestas técnicas y económicas, acta de fallo y contrato.

**30.-**No. contrato: TEZ-I3/041810/2021 Proveedor: Lina Camacho Ordoñez

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 25 de octubre de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 04 de enero de 2022 la cual refleja un monto pagado al proveedor de \$496,866.17 (cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y seis pesos 17/100 M.N.).
- Remite expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, invitaciones, contestaciones, acta de junta de aclaraciones, dictamen técnico-económico, acta de fallo y contrato.
- Pólizas, evidencia de pago, requisición, órdenes de pago, notas de pedido, comprobantes fiscales, evidencia fotográfica de los materiales adquiridos; así como documentación de los licitantes que consta de identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal.
- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de **Teziutlán**, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

**31.- No. contrato: TEZ-I3/052201/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Así también remite acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 05 de noviembre de 2022 la cual refleja un monto pagado de \$739,450.23 (setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 23/100 M.N.).
- Documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia del pago, requisiciones, órdenes de pago, comprobantes fiscales y evidencia fotográfica de los servicios contratados.
- Contrato y fe de erratas de fecha 06 de diciembre de 2022, respecto del domicilio señalado en el contrato y el registrado en la Constancia de Situación Fiscal.
- Proceso de adjudicación integrado por requisición de compras, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública, invitaciones, contestación a las invitaciones, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación de propuestas técnicas y económicas, acta de fallo, contrato y documentación del licitante ganador.
- Identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal del proveedor y un licitante, mediante la revisión a dicha documentación se detectó que dichos licitantes no tienen, dentro de sus actividades económicas, alguna relacionada con el objeto del contrato celebrado, de lo cual la Entidad Fiscalizada omitió remitir aclaración.

**32.- No. contrato: TEZ-I3/042010/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 28 de octubre de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 04 de enero de 2022 la cual refleja un monto pagado al proveedor de \$176,900.00 (ciento setenta y seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.).
- Remite expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, invitaciones, contestaciones, acta de junta de aclaraciones, dictamen técnico-económico, acta de fallo y contrato, así como documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, requisición, órdenes de pago, comprobantes fiscales, informe de trabajo.
- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

- Identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal del licitante ganador e identificación oficial de un licitante; sin embargo, omitió remitir documentación relativa al tercer licitante, así como constancia de situación fiscal completa del licitante Irving Paz.

**33.-No. contrato: TEZ/ADQ-RP/2021/008**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 14 de diciembre de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Cédula de inscripción al padrón de proveedores, de fecha 14 de diciembre de 2021.
- Expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, invitaciones, contestaciones, acta de junta de aclaraciones, dictamen técnico-económico, acta de fallo y contrato.
- Documentación de los licitantes que consta de identificación oficial del proveedor, así como de los demás concursantes; sin embargo, la Constancia de Situación Fiscal del proveedor se encuentra incompleta, además de que la Entidad Fiscalizada omitió remitir la Constancia de Situación Fiscal de un licitante.

**34.-No. contrato: TEZ-I3/032101/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 29 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos, oficio de aclaración por las invitaciones a los proveedores de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por la Directora de egresos en el que menciona que *"...se hace la aclaración que el contrato objeto de revisión es abierto y siguiendo el precepto anteriormente citado, las invitaciones señalan los precios unitarios de cada uno de los bienes a adquirir..."* (sic).
- Cédula de inscripción al padrón de proveedores de fecha 29 de enero de 2021.
- Identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal del proveedor; sin embargo, omitió remitir documentación de los demás licitantes.
- Remite expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, invitaciones, contestaciones, acta de junta de aclaraciones, acta de propuestas técnicas y económicas, Dictamen técnico-económico, acta de fallo, contrato y documentación del proveedor que consta de declaración anual, curriculum vitae y boleta de inscripción al registro público de comercio.

Por lo anterior descrito se determina que solventa la observación referente a este contrato.

**35.- No. contrato: TEZ-AD/022201/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 29 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Cédula de inscripción al padrón de proveedores de fecha 29 de enero de 2021.
- Remite expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado

por el Secretario Técnico, invitaciones, contestaciones, acta de junta de aclaraciones, acta de propuestas técnicas y económicas, Dictamen técnico-económico, acta de fallo, contrato y documentación del proveedor y Constancia de Situación Fiscal del proveedor.

- Identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal del proveedor; sin embargo, omitió remitir documentación de los demás licitantes.

**36.- No. contrato: TEZ-I3/011111/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 18 de noviembre de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Oficio de aclaración por las invitaciones a los proveedores de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por la Directora de egresos en el que menciona que "...se hace la aclaración que el contrato objeto de revisión es abierto y siguiendo el precepto anteriormente citado, las invitaciones señalan los precios unitarios de cada uno de los bienes a adquirir..." (sic).
- Remite expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, invitaciones, contestaciones, acta de junta de aclaraciones, acta de propuestas técnicas y económicas, Dictamen técnico-económico, acta de fallo y contrato.
- Cédula de inscripción al padrón de proveedores de fecha 18 de noviembre de 2021, así como identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal de dos licitantes; sin embargo, omitió remitir documentación del tercer licitante.

**37.-No. contrato: TEZ-I3/021501/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 25 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 09 de noviembre de 2022 la cual refleja un monto pagado al proveedor de \$59,566.06 (cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y seis pesos 06/100 M.N.).
- Remite expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, invitaciones, contestaciones, acta de junta de aclaraciones, dictamen técnico-económico, acta de fallo y contrato.
- Pólizas, evidencia de pago, requisición, órdenes de pago, comprobantes fiscales y evidencia fotográfica de los servicios adquiridos.
- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que el Manual de Egresos señala que "...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..." (sic), menciona además que "...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de **Teziutlán**, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..." (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual

de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

- Identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal del licitante ganador; sin embargo, omitió remitir documentación relativa a los demás licitantes.

**38.- No. contrato: TEZ-I3/031501/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 25 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 09 de noviembre de 2022 la cual refleja un monto pagado al proveedor de \$265,981.01 (doscientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y un pesos 01/100 M.N.).
- Remite expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, invitaciones, contestaciones, acta de junta de aclaraciones, dictamen técnico-económico, acta de fallo y contrato.
- Pólizas, evidencia de pago, requisición, órdenes de pago, comprobantes fiscales y evidencia fotográfica.
- Además de identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal del licitante ganador y uno de los licitantes; sin embargo, omitió remitir documentación relativa a los demás licitantes, así también se detectó que la Constancia de Situación Fiscal del proveedor está incompleta.
- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

**39.- No. contrato: TEZ-I3/010912/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 17 de diciembre de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Oficio de aclaración por las invitaciones a los proveedores de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por la Directora de egresos en el que menciona que *"...se hace la aclaración que el contrato objeto de revisión es abierto y siguiendo el precepto anteriormente citado, las invitaciones señalan los precios unitarios de cada uno de los bienes a adquirir..."* (sic).
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 05 de enero de 2022 la cual refleja un monto pagado al proveedor de \$122,960.00 (ciento veintidós mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).
- Remite expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado

por el Secretario Técnico, invitaciones, contestaciones a las invitaciones, acta de junta de aclaraciones, dictamen técnico-económico, acta de fallo y contrato.

- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.
- Pólizas, evidencia de pago, requisición, órdenes de pago, comprobantes fiscales y evidencia fotográfica; además de identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal del licitante ganador y uno de los licitantes; sin embargo, omitió remitir documentación relativa a los demás licitantes, así también se detectó que la Constancia de Situación Fiscal del proveedor está incompleta.

**40.- No. contrato: TEZ-I3/042101/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto al contrato, al Órgano Interno de Control de fecha 29 de enero de 2021.
- Fe de erratas de fecha 06 de diciembre de 2022, signada por la Secretaria Técnica del Comité de Adjudicaciones, mencionando que el domicilio señalado en la fracción II.8 del numeral II, de las declaraciones del contrato número TEZ-I3/042101/2021, es incorrecto, señalando así el domicilio correcto.
- Remite también identificaciones oficiales y Cédulas de Identificación Fiscal de los licitantes.
- Expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, invitaciones, contestación a las invitaciones, acta de junta de aclaraciones, propuestas técnicas y económicas, acta de fallo y contrato de fecha 29 de enero de 2021.
- Así también remite acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 09 de noviembre de 2022 la cual reporta pagos efectuados por \$77,182.22 (setenta y siete mil ciento ochenta y dos pesos 22/100 M.N.).
- Documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago y comprobantes fiscales.
- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del*

Comité, que es el Director de Egresos del Municipio de **Teziutlán**, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..." (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

**41.- No. contrato: TEZ-I3/020712/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio aclaratorio sobre el domicilio del proveedor y el plasmado en el contrato.
- Oficio de conocimiento del contrato, al Órgano Interno de Control de fecha 15 de diciembre de 2021.
- Fe de erratas de fecha 06 de diciembre de 2022.
- Identificación oficial del representante legal, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 05 de enero de 2022 la cual reporta pagos efectuados por \$55,598.55 (cincuenta y cinco mil quinientos noventa y ocho pesos 55/100 M.N.).
- Así también remite documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, requisiciones, evidencia fotográfica y Comprobantes Fiscales.
- Remite además expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, invitaciones, contestación a las invitaciones, acta de junta de aclaraciones, propuestas técnicas y económicas, acta de fallo y contrato.
- Además de oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que "...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..." (sic), menciona además que "...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de **Teziutlán**, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..." (sic.), adjunto al mencionado oficio remite el manual de procedimientos de egresos; sin embargo, no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

**42.- No. Contrato: TEZ-AD/041201/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 09 de noviembre de 2022 la cual reporta pagos efectuados por \$99,611.84 (noventa y nueve mil seiscientos once pesos 84/100 M.N.).
- Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, invitaciones, contestación a las invitaciones, acta de junta de aclaraciones, propuestas técnicas y económicas, acta de fallo y contrato.
- Así también remite documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, requisiciones, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, evidencia fotográfica que consta de capturas de pantalla de publicaciones realizadas en plataforma digital.
- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen

de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

- Remite además expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal identificando que el monto máximo autorizado fue de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100), mientras que el monto total pagado, según el acta de extinción de derechos fue de \$99,611.84 (noventa y nueve mil seiscientos once pesos 84/100 M.N.), de los cuales la Entidad Fiscalizada por lo que se solicita remitir aclaración.

**43.- No. contrato: TEZ-AD/011811/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, requisiciones, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.
- Evidencia fotográfica, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 05 de enero de 2022, por un monto total pagado de \$62,872.00 (sesenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).
- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.
- Expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública, acta de fallo, contrato, identificación oficial del proveedor, Constancia de Situación Fiscal, constancia de no inhabilitado, carátula de estado de cuenta bancario; sin embargo, omitió remitir cotización y estudio de mercado.

**44.- No. contrato: TEZ-I3/012405/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Fe de erratas de fecha 06 de diciembre de 2022, signada por la Secretaria Técnica del Comité de Adjudicaciones, mencionando que el domicilio señalado en la fracción II.8 del numeral II, de las declaraciones del contrato número TEZ-I3/012405/2021, es incorrecto, señalando así el domicilio correcto.
- Remite también identificaciones oficiales y cédulas de identificación fiscal de los participantes en el proceso.
- Remite además expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, invitaciones, contestación a las invitaciones, acta de junta de aclaraciones, propuestas técnicas y económicas, Dictamen técnico-económico, acta de fallo y contrato.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 09 de noviembre de 2022 la cual reporta pagos efectuados por \$98,489.10 (noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 10/100 M.N.).
- Así también remite documentación comprobatoria que consta de póliza, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet y evidencia fotográfica de los insumos adquiridos.
- Remite además oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo, así también, remite oficio de conocimiento del contrato al Titular del Órgano Interno de Control, de fecha 01 de junio de 2021.

**45.- No. contrato: TEZ-AD/013105/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, invitaciones, contestación a las invitaciones, acta de junta de aclaraciones, propuestas técnicas y económicas, dictamen técnico-económico, acta de fallo y contrato de fecha 04 de junio de 2021.
- Así también remite acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 09 de noviembre de 2022 la cual reporta pagos efectuados por \$245,978.00 (doscientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).
- Póliza, evidencia de pago, orden de pago, comprobante fiscal y evidencia fotográfica de los productos y servicios adquiridos.

- Remite además oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo. Así también, omitió remitir aclaración sobre la cláusula segunda del contrato.

**46.- No. contrato: TEZ-I3/041501/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Convenio modificatorio de fecha 09 de octubre de 2022, que amplía el plazo del contrato al 31 de diciembre de 2021.
- Proceso de adjudicación y documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, documento denominado "distribución de alimentos", Comprobante Fiscal Digital por Internet, requisiciones y evidencia fotográfica de los insumos adquiridos.
- Oficio de conocimiento del contrato al Titular del órgano Interno de Control, de fecha 22 de enero de 2021, identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal de los licitantes.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 09 de noviembre de 2022, por un monto pagado de \$337,855.96 (trescientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 96/100 M.N.).
- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

**47.- No. contrato: TEZ-AD/061201/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Identificación oficial, Constancia de Situación Fiscal, Cédula de Identificación Fiscal del proveedor.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 05 de enero de 2022, por un monto pagado de \$2,534,915.93 (dos millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos quince pesos 93/100 M.N.).
- Expediente de adjudicación integrado por requisición de compras, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública, acta de fallo, contrato, cédula de registro al padrón de proveedores de fecha 23 de junio de 2021, identificación oficial, extracto del acta constitutiva, curriculum vitae, Constancia de Situación Fiscal, referentes al proveedor.
- Remite además documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, documento denominado "solicitud de bienes", comprobantes fiscales, solicitudes de apoyos, oficios de agradecimientos; derivado de lo anterior se conoció que algunos de los materiales adquiridos se destinan para ayudas sociales.
- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.
- Omitió remitir aclaración sobre el objeto del contrato y los materiales adquiridos, la firma del proveedor en el instrumento contractual, así como su vigencia.

**48.- No. contrato: TEZ-AD/022001/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 09 de noviembre de 2022 por un monto pagado de \$109,557.99 (ciento nueve mil quinientos cincuenta y siete pesos 99/100 M.N.).
- Documentos denominados "solicitud de reparación" los cuales no se encuentran firmados.
- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración*

que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de **Teziutlán**, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..." (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

- Expediente del proceso de adjudicación que consta de requisición de compras, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública, acta de fallo, contrato, Constancia de Situación Fiscal, identificación oficial, extracto del acta constitutiva, referentes al proveedor, sin embargo omitió remitir aclaración sobre la vigencia del contrato y las operaciones realizadas fuera de esta, cotización del proveedor", estudio de mercado.

**49.- No. contrato: TEZ-AD/011901/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones, evidencia fotográfica.
- Remite además acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 09 de noviembre de 2022 por un monto pagado de \$305,181.68 (trescientos cinco mil ciento ochenta y un pesos 68/100 M.N.).
- Expediente del proceso de adjudicación que consta de requisición de compras, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública, acta de fallo, contrato, Constancia de Situación Fiscal, identificación oficial, extracto del acta constitutiva referentes al proveedor.
- Oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que, el Manual de Egresos señala que "...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..." (sic), menciona además que "...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de **Teziutlán**, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..." (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos; sin embargo, no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.
- Documentos denominados "solicitud de reparación" los cuales no se encuentran firmados por quien solicita y quien autoriza.

**50.-No. contrato: TEZ-AD/050801/2021**

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documentos denominado "solicitud de reparación", Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y término de pagos realizados al proveedor.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Así también remite oficio de aclarando el motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa el dictamen de excepción a la licitación pública sin número de folio signado por el Contralor Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos, sin embargo, dicho manual no se encuentra firmado, por quien elaboró y quien autorizó.
- También remite expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con numero TEZ-AD-050801-2021 en el cual no integra la propuesta técnica y económica de los proveedores participantes.

**51.-** No. contrato: TEZ-AD/051201/2021

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al órgano de control con número de oficio DE/051201/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, presupuesto de materiales requeridos, requisición, Comprobante Fiscal Digital por Internet y evidencia fotográfica.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor.
- Así también remite oficio de aclarando el motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa el dictamen de excepción a la licitación pública sin número de folio signado por el Contralor Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos, sin embargo, dicho manual no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó.
- Remite expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con numero TEZ-AD-051201-2021 en el cual no integra la propuesta técnica y económica de los proveedores participantes.

**52.-** No. contrato: TEZ-AD/041910/2021

Por lo que respecta a este contrato la Entidad Fiscalizada remite la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/041910/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documento denominado "contra recibo", orden de compra, identificación oficial, oficio de solicitud de apoyo de adquisición de materiales, requisición, Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica.
- Oficios de apoyos de materiales de construcción firmados por la Directora de Gobierno del H. Ayuntamiento de **Teziutlán**, Puebla.
- Remite agradecimientos de la entrega del material firmados por los beneficiarios de los apoyos, además oficios de recibimiento del material por solicitud de apoyo firmado por los beneficiarios.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor.
- Oficio aclarando el motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa el dictamen de excepción a la licitación pública sin número de folio signado por el Contralor Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos, sin embargo, dicho manual no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó.
- Expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con numero TEZ-AD-051201-2021 en el cual no integra la propuesta técnica y económica de los proveedores participantes.

**53.- No. contrato TEZ-AD/071201/2021**

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/071201/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documento denominado "contra recibo", documento denominado orden de compra, documento denominado "nota de venta", identificación oficial, Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- Evidencia fotográfica, requisición oficios de apoyos de materiales de construcción y camiones para la construcción, firmados por la Secretaria General del H. Ayuntamiento de **Teziutlán**, Puebla y agradecimientos de la entrega del material firmados por los beneficiarios de los apoyos.
- Oficios de recepción del material por solicitud de apoyo firmado por los beneficiarios.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor.
- Oficio en el cual aclara el motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa el dictamen de excepción a la licitación pública sin número de folio signado por el Contralor Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos, sin embargo, dicho manual no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó.
- También remite expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-AD-071201-2021 en el cual no integra la propuesta técnica y económica de los proveedores participantes.

**54.- No. contrato: TEZ-I3/080501/2021**

Con relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control con número de folio DE/080501/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documento denominado "contra recibo", documento denominado "orden de compra", documento denominado "nota de venta", identificación oficial de proveedores, Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica, requisición, oficios de solicitud de apoyos para la adquisición de botes de pinturas firmados por diferentes servidores públicos del H. Ayuntamiento de **Teziutlán**, Puebla y agradecimientos de la entrega del material firmados por los beneficiarios de los apoyos.
- Oficios de recepción del material por solicitud de apoyo firmado por los beneficiarios, documentación de los participantes de los cuales remite constancia de situación fiscal e identificación oficial.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor.
- También remite expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-I3-080501-2021 en el cual integra la propuesta técnica y económica de los proveedores participantes.
- Oficio en el cual aclara el motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa el dictamen de excepción a la licitación pública, sin número de folio signado por el Contralor

Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos, sin embargo, dicho manual no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó.

**55.- No. contrato: TEZ-I3/031810/2021**

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/ 031810/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documento denominado "contra recibo", documento denominado "nota de venta", Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica, requisiciones, cedula de registro al padrón de proveedores.
- Oficios de solicitud de apoyos para la adquisición de botes de pinturas firmados por diferentes servidores públicos del H. Ayuntamiento de **Teziutlán**, Puebla y agradecimientos de la entrega del material firmados por los beneficiarios de los apoyos.
- Oficios de recibimiento del material por solicitud de apoyo firmado por los beneficiarios.
- Documentación de los participantes de los cuales remite Constancia de Situación Fiscal e identificación oficial.
- Expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-I3-031810-2021 en el cual integra la propuesta técnica y económica de los proveedores participantes.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor.
- Oficio en el cual aclara el motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa el dictamen de excepción a la licitación pública sin número de folio signado por el Contralor Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos, sin embargo, dicho manual no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó.

**56.- No. contrato: TEZ-I3/051810/2021**

Remite documentación en relación al contrato observado consistente en:

- Oficio de conocimiento respecto al contrato al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/ 051810/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documento denominado "contra recibo", documento denominado "nota de venta", Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica, requisiciones, cheque, cedula de registro de padrón de proveedores.
- Documentación de los participantes de los cuales remite Constancia de Situación Fiscal e identificación oficial.
- Expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-I3-051810-2021 en el cual integra la propuesta técnica y económica de los proveedores participantes.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor.
- Así también remite oficio en el cual aclara el motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa el dictamen de excepción a la licitación pública, sin número de folio signado por el Contralor Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos, sin embargo, dicho manual no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó.

**57.- No. contrato: TEZ-AD/022601/2021**

En relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite la siguiente documentación:

- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, oficios de solicitud de servicios para el uso de la plataforma de ordenamiento vial con parquímetros virtuales firmados por la Directora de Parquímetros del H. Ayuntamiento de **Teziutlán**, Puebla.
- Documentación del proveedor remite Constancia de Situación Fiscal e identificación oficial.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor.
- Expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-I3-022601-2021 en el cual no integra la propuesta técnica y económica del proveedor.
- Oficio en el cual aclara el motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa el dictamen de excepción a la licitación pública sin número de folio signado por el Contralor Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos, sin embargo, dicho manual no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó.

**58.- No. contrato: TEZ-AD/052010/2021**

Por lo que respecta a este contrato la Entidad Fiscalizada remite la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/ 052010/2021 firmado por la Directora de Egresos
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, requisiciones, oficios de solicitud de servicios para el uso de la plataforma de ordenamiento vial con parquímetros virtuales firmados por la Directora de Parquímetros del H. Ayuntamiento de **Teziutlán**, Puebla.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor.
- Así mismo remite oficio aclarando el motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa el dictamen de excepción a la licitación pública sin número de folio signado por el Contralor Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos, sin embargo, dicho manual no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó.
- Expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-I3-022601-20 21, en el cual no integra la propuesta técnica y económica del proveedor.
- La vigencia del contrato presenta incongruencia ya que establece como fecha de inicio el 24 de octubre de 2021 y fecha de término el 14 de octubre de 2021, también se observa la descripción detallada del servicio, pero no el precio unitario.

**59.- No. contrato: TEZ-I3/012810/2021**

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/ 012810/2021 firmado por la Directora de Egresos.

- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica; sin embargo, la evidencia fotográfica difiere del objeto del contrato ya que este es de materiales de limpieza y la evidencia fotográfica es de papelería y alimentos, también remite requisiciones, documento denominado "contra recibo", cheque, relación de los gastos comprobados del 22 al 30 de noviembre de 2021.
- Oficios de solicitud de materiales de limpieza y alimentos firmados por diferentes servidores públicos del H. Ayuntamiento de **Teziutlán**, Puebla.
- Remite documentación del proveedor de los cuales remite Constancia de Situación Fiscal e identificación oficial.
- Expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-I3-012810-2021 en el cual integra la propuesta técnica y económica del proveedor.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor.
- Así también remite oficio en el cual aclara el motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa el dictamen de excepción a la licitación pública sin número de folio signado por el Contralor Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos, sin embargo, dicho manual no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó.

**60.- No. contrato: TEZ-I3/031101/2021**

En relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite la siguiente documentación:

- Oficio aclaratorio con respecto al domicilio del proveedor, en el que menciona que "Que señala como domicilio para todos los efectos que haya lugar, el ubicado en Calle Cerezos, numero 12A, Infonavit la Mesilla, **Teziutlán**, Puebla. C.P. 73887". Y que debe decir "*Que señala como domicilio para todos los efectos que haya lugar, el ubicado en CALLE VICENTE GUERRERO #401, COL. CENTRO, TEZIUTLAN, PUEBLA, C.P. 73800*" (sic).
- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control con número DE/ 031101 /2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, requisiciones, evidencia fotográfica, sin embargo, la evidencia fotográfica difiere del objeto del contrato ya que este es de materiales de limpieza y la evidencia fotográfica es de papelería, renta de audio y proyector para eventos, alimentos y dulces, servicio de herrería, material eléctrico, herramientas, juego de mesa, regalo floral y artículos de limpieza.
- Así mismo, remite documento denominado "contra recibo", cheques, oficios de solicitud de materiales de limpieza, papelería, renta de audio y proyector para eventos, alimentos y dulces, servicio de herrería, material eléctrico, herramientas, juego de mesa y regalo floral, firmados por diferentes servidores públicos del H. Ayuntamiento de **Teziutlán**, Puebla.
- Documentación del proveedor de los cuales remite Constancia de Situación Fiscal e identificación oficial.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor.
- Así también remite oficio en el cual aclara el motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa el dictamen de excepción a la licitación pública sin número de folio

signado por el Contralor Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos, sin embargo, dicho manual no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó.

- También remite expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-I3-022601-2021 en el cual integra la propuesta técnica y económica del proveedor, sin embargo, el domicilio del proveedor difiere entre el contrato y la Constancia de Situación Fiscal.

**61.- No. contrato: TEZ-I3/061301/2021**

En relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/061301/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Adjunta pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documentos denominado "contra recibo", Comprobante Fiscal Digital por Internet, así también remite oficios firmados por el Secretario General del H. Ayuntamiento, para el pago de la factura por concepto de servicio consumo de alimentos para el área de Secretaría y Presidencia del H. Ayuntamiento del Municipio de **Teziutlán** Puebla de los meses de enero a octubre 2021.
- También remite identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal de los participantes.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor.
- Oficio en el cual aclara el motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa el dictamen de excepción a la licitación pública, sin número de folio signado por el Contralor Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos sin firma.
- Expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-I3-061301-2021 en el cual integra la propuesta técnica y económica de los proveedores participantes, sin embargo, dicho manual no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó.

**62.- No. contrato: TEZ-AD/020902/2021**

Con respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/020902/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Adjunta pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documentos denominado "contra recibo", Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica.
- Oficios firmados por el Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento para el pago de la factura por concepto servicios por difusión, impresión, diseño, y perifoneo de diferentes actividades del H. Ayuntamiento del Municipio de **Teziutlán** Puebla de los meses de febrero y marzo de 2021.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero, Contralor y por el Proveedor, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor.
- Oficio en el cual aclara el motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa el dictamen de excepción a la licitación pública sin número de folio signado por el Contralor Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos, también remite expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-AD-020902/2021.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Sin embargo, el manual no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó, además que el procedimiento de adjudicación no se encuentra la propuesta técnica y económica del proveedor, así como no remite documentación relativa del proveedor.

### 63.- No. contrato: TEZ-AD/010202/2021

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/010202/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documentos denominado "contra recibo", Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica.
- Oficios firmados por el Secretario General del H. Ayuntamiento para el pago de la factura por concepto servicio por defunción de actividades del H. Ayuntamiento del Municipio de **Teziutlán** Puebla de los meses de marzo, abril y mayo de 2021.
- Identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal del proveedor, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor, firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero, Contralor y por el Proveedor.
- Oficio aclarando el motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa el dictamen de excepción a la licitación pública, sin número de folio signado por el Contralor Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos, también remite expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con numero TEZ-AD-010202-2021.
- Sin embargo, el manual no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó, además que el procedimiento de adjudicación no se encuentra la propuesta técnica y económica del proveedor.
- Remite soporte documental con el importe de \$55,100.00 (cincuenta y cinco mil cien pesos 00/100 M.N.) que difiere del importe del contrato de \$87,000.00 (ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), omitiendo presentar documentación por un monto de \$31,900.00 (treinta y un mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

### 64.- No. contrato: TEZ-I3/090501/2021

Con respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto al contrato, al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/090501/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica, requisición, así también remite oficio con número 113/2021/SALUD firmados por solicitud de adquisición de material para evento de inauguración del Centro de Atención y Bienestar Animal del H. Ayuntamiento del Municipio de **Teziutlán** Puebla del mes de febrero de 2021.
- Oficio con número 0062/2020/DEPORTES firmado por el Director de Deportes para la solicitud de sillas, bocinas, lona y banderas para evento que se llevó a cabo el día 7 de marzo de 2021.
- Así mismo remite oficio sin número firmado por el Secretario General para solicitar el pago de la factura por concepto de renta de equipo de audio para los diferentes eventos del Municipio de **Teziutlán** Puebla, también remite identificación oficial y constancia de situación fiscal de los proveedores participantes.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor, firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero, Contralor y por el Proveedor.
- Expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con numero TEZ-I3-090501-2021 el cual se observa la propuesta técnica y económica de los proveedores participantes.
- Oficio en el cual aclara el Motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa el dictamen de excepción a la licitación pública sin número de folio signado por el Contralor Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos, sin embargo, el manual no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó.

### 65.- No. contrato: TEZ-I3/021801/2021

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/021801/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Adjunta pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documentos denominado "contra recibo", Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica, así también remite oficios firmados por el Secretario General del H. Ayuntamiento para el pago de la factura por concepto servicio por consumo de alimentos por el área de Secretaría General y Presidencia del H. Ayuntamiento del Municipio de **Teziutlán** Puebla.
- Identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal de los proveedores participantes, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor, firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero, Contralor y por el proveedor.
- Oficio de aclarando el motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa el dictamen de excepción a la licitación pública, sin número de folio signado por el Contralor Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos.
- También remite expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con numero TEZ-I3-021801-2021 el cual se observa la propuesta técnica y económica de los proveedores participantes, además de que remite soporte documental con el importe de \$76,225.00 (setenta y seis mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) que difiere del importe del contrato de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100) con una diferencia de \$13,775.00 (trece mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

### 66.- No. contrato: TEZ-I3/032201/2021

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite la siguiente documentación:

- Escrito simple del domicilio del proveedor en el que menciona que "...señala como domicilio para todos los efectos que haya lugar, el ubicado en Calle Cerezos, numero 12A, Infonavit la Mesilla, **Teziutlán**, Puebla. C.P. 73887" y que debe decir *"Que señala como domicilio para todos los efectos que haya lugar, el ubicado en Av. Morelos y Pavón #51, Col. Ahuateno, **Teziutlán**, Puebla, C.P. 73830..."* (sic).
- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/032201/2021 firmado por la Directora de Egresos.

- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documentos denominado "contra recibo", Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica, identificación oficial, evidencia de solicitud de apoyo económico y agradecimiento del apoyo, documento denominado "vale".
- Documento denominado "nota de remisión", cedula de registro al padrón de proveedores, oficio de solicitud de material y reparación firmado por el Secretario de Seguridad Publica Transito y Protección Civil Municipal.
- Solicitud de reparación de portón principal de la central publica firmado por el Secretario de Seguridad Pública Transito y Protección Civil Municipal, oficio de pago de servicio por concepto de servicio de herrería en el Palacio Municipal.
- Oficio de solicitud de reposición de factura con firma de Secretaria General del H. Ayuntamiento, oficio de solicitud de reparación de portón, oficio con número 011/CCF/2021 solicitud de reparación de puerta.
- Adjunta oficio con numero SG/680/2021 con solicitud de reparación de portón de telesecundaria, además de solicitud de apoyo económico y agradecimiento, oficio de solicitud de pago de factura por concepto de suministro y colocación de barandal en Av. Bicentenario del municipio de **Teziutlán**, Puebla.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor, firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero, Contralor y por el proveedor.
- Oficio de aclarando el motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa, el dictamen de excepción a la licitación pública, sin número de folio signado por el Contralor Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos.
- Expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con numero TEZ-I3-021801-2021 el cual se observa la propuesta técnica y económica de los proveedores participantes, sin embargo, el domicilio del proveedor difiere entre el contrato y la Constancia de Situación Fiscal además el manual de procedimientos no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó.

**67.-** No. contrato: TEZ-AD/012610/2021

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/012610/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documentos denominado "contra recibo", Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica, así también remite oficio firmados por la Directora General del Sistema DIF Municipal **Teziutlán** para solicitar apoyo con 4,500 juguetes para el día de reyes que se entregó el día 06 de enero de 2021 del H. Ayuntamiento del Municipio de **Teziutlán** Puebla.
- Constancia de inscripción al padrón de proveedores, también remite identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal de los proveedor, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor, firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero, Contralor y por el Proveedor.
- Oficio mencionando el motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa el dictamen de excepción a la licitación pública, sin número de folio signado por el Contralor



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos, también remite expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-AD-012610-2021.

- Sin embargo, el manual no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó, además que no remite la propuesta técnica y economía del proveedor.

### 68.- No. contrato: TEZ-I3/042201/2021

Con respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/042201/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documentos denominado "contra recibo", Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica, así también remite oficio firmado por la Directora de la Casa de la Cultura del H. Ayuntamiento para solicitar el coffe break para inauguración del fiat en casa de cultura H. Ayuntamiento del Municipio de **Teziutlán** Puebla.
- Oficio firmado por el Secretario General del H. Ayuntamiento el cual solicita el pago de la factura por concepto de consumo de comidas, oficio firmado por el Secretario General del H. Ayuntamiento el cual solicita el pago de la factura por concepto de adquisición de lucha el día 11 de febrero 2021.
- Oficio con número 346/DSR/2021 el cual solicita sillas, mesas, manteles, paquetes de agua, luch, botellas de gel antibacterial, botellas sanitizantes, guantes y cinta para acordonar, oficio firmado por el Secretario General del H. Ayuntamiento el cual solicita el pago de la factura por concepto de tortilla, oficio firmado por la Regidora de juventud e igualdad de género del H. Ayuntamiento el cual solicita el coffe break para el día 27 de septiembre de 2021.
- Remite oficio firmado por el Secretario General del H. Ayuntamiento el cual solicita servicio de comida para 20 policías de guardia por la contingencia sanitaria de COVID, oficios por concepto de pago de servicios y solicitud de apoyos económicos y agradecimientos del municipio, también remite identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal de los proveedores participantes, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor, firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero, Contralor y por el Proveedor.
- Oficio en donde aclara el motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa el dictamen de excepción a la licitación pública sin número de folio signado por el Contralor Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos.
- Expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-I3-042201-2021 el cual se observa la propuesta técnica y económica de los proveedores participantes. Sin embargo, el manual no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó.

### 69.- No. contrato: TEZ-I3/061810/2021

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/061810/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documentos denominado "contra recibo", Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica, documentos denominado "vale".
- Oficios por el pago de servicios y productos efectuados por diferentes Entes públicos del Ayuntamiento firmados por diferentes servidores públicos que integran el H. Ayuntamiento de **Teziutlán**, Puebla.

- Identificación oficial y constancia de situación fiscal de los proveedores participantes, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y término de pagos realizados al proveedor, firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero, Contralor y por el Proveedor.
- Expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-I3-061810-2021, el cual se observa la propuesta técnica y económica de los proveedores participantes.
- Oficio en el que aclara el motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa el dictamen de excepción a la licitación pública, sin número de folio signado por el Contralor Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos, el cual carece de firmas por quien elaboró y quien autorizó.

70.- No. contrato: TEZ-I3/110501/2021

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/021801/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Adjunta pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documentos denominado "contra recibo", Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica, cheque.
- Oficios por el pago de servicios y productos efectuados por diferentes entes públicos del Ayuntamiento firmados por diferentes servidores públicos que integran el H. Ayuntamiento de **Teziutlán**, Puebla.
- Identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal del proveedor, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y término de pagos realizados al proveedor, firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero, Contralor y por el Proveedor.
- Oficio en el que aclara el motivo por el cual no firma el titular de la dependencia administrativa el dictamen de excepción a la licitación pública sin número de folio signado por el Contralor Municipal, a su vez envía manual de procedimientos de egresos.
- Expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-I3-021801-2021 en el cual se observa la fuente de financiamiento así como el documento de suficiencia presupuestal menciona que la fuente de financiamiento es mediante recursos propios, también se observa que el objeto del contrato es por adquisición de comestibles varios para el H. Ayuntamiento de **Teziutlán**, Puebla y remitió documentación comprobatoria de consistente en "refacciones menores" "productos alimenticios para animales" "alimentos para el personal" y "Sanitización".
- Sin embargo, el manual no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó, además de que no remite finiquito y término del contrato con el importe total pagado al proveedor.

Contratos Recursos Mixtos

1.- No. contrato: TEZ-CI/010802/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto al contrato, al Órgano Interno de Control de fecha 18 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Proceso de adjudicación que consta de requisición, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal.
- Documento de fecha 27 de enero de 2021 firmado por el Secretario del Ayuntamiento en donde solicita la certificación del acta de cabildo de fecha 20 de enero de 2021 en donde en el punto 27 describen la solicitud del servicio médico para el personal del H. Ayuntamiento de **Teziutlán** Puebla.
- Dictamen de excepción, invitación, respuesta de invitación, junta de aclaraciones, acta de apertura técnica y económica, dictamen técnico y económico, fallo y contrato.
- Pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones, estudios de laboratorios y diagnósticos clínicos de los pacientes, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales por un monto total de \$2,900,992.24 (dos millones novecientos mil novecientos noventa y dos pesos 24/100 M.N.), también remite documentación de participantes que consta de identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal.

### 2.- No. contrato: TEZ-I3/012101/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 29 de enero de 2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Proceso de adjudicación que consta de requisición, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal.
- Documento de fecha 27 de enero de 2021 firmado por el Secretario del Ayuntamiento en donde solicita la certificación del acta de cabildo de fecha 20 de enero de 2021 en donde en el punto 4 describen la solicitud de difusión de las actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de **Teziutlán**, Puebla.
- Dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, respuesta de invitación, junta de aclaraciones, acta de apertura técnica y económica, dictamen técnico y económico, fallo y contrato.
- Pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales por un monto total de \$638,000.00 (seiscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), evidencia fotográfica,
- Documentación de participantes que consta de identificación oficial y constancia de situación fiscal.

### 3.- No. contrato: TEZ-I3/020501/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato al Órgano Interno de Control de fecha 13 de enero de 2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Proceso de adjudicación que consta de requisición, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal.
- Documento de fecha 27 de enero de 2021 firmado por el Secretario del Ayuntamiento en donde solicita la certificación del acta de cabildo de fecha 20 de enero de 2021 en donde en el punto 6 describen la solicitud de asesoría jurídica, trazo estratégico y defensa en materia laboral para el H. Ayuntamiento de **Teziutlán**, Puebla, dictamen de excepción, invitación, respuesta de invitación, junta de aclaraciones, acta de apertura técnica y económica, dictamen técnico y económico, fallo, fianzas y contrato.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales por un monto total de \$876,960.00 (ochocientos setenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), también remite documentación de participantes que consta de identificación oficial, opinión de cumplimiento y Constancia de Situación Fiscal.

Por lo anterior descrito se determina que solventa la presente observación.

#### 4.- No. contrato: TEZ-I3/060501/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto al contrato, al Órgano Interno de Control de fecha 13 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Proceso de adjudicación que consta de requisición, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, un documento de fecha 27 de enero de 2021 signado por el Secretario del Ayuntamiento en donde solicita la certificación del acta de cabildo de fecha 20 de enero de 2021 en donde en el punto 10 describen la adquisición de medicamentos para el personal del H. Ayuntamiento de **Teziutlán** Puebla.
- Dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, respuesta de invitación, junta de aclaraciones, acta de apertura técnica y económica, dictamen técnico y económico, fallo y contrato.
- Documentación comprobatoria con la siguiente información; pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales por un monto total de \$531,806.32 (quinientos treinta y un mil ochocientos seis pesos 32/100 M.N.), copia de recetas médicas.
- Documentación de participantes que consta de identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal.

#### 5.- No. contrato: TEZ-I3/040701/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control de fecha 15 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Proceso de adjudicación que consta de requisición, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, un documento de fecha 27 de enero de 2021 signado por el Secretario del Ayuntamiento en donde solicita la certificación del acta de cabildo de fecha 20 de enero de 2021 en donde en el punto 22 describen la solicitud de paquete de publicidad de las actividades del H. Ayuntamiento de **Teziutlán**, Puebla.
- Dictamen de excepción, invitación, respuesta de invitación, junta de aclaraciones, acta de apertura técnica y económica, dictamen técnico y económico, fallo y contrato.
- Pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones, evidencia fotográfica.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales por un monto total de \$490,360.00 (cuatrocientos noventa mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), también remite documentación de participantes que consta de identificación oficial, acta constitutiva, comprobante de domicilio, opinión de cumplimiento y Constancia de Situación Fiscal.

6.- No. contrato: TEZ-I3/011602/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control de fecha 23 de febrero de 2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Proceso de adjudicación que consta de requisición, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, un documento de fecha 27 de enero de 2021 firmado por el Secretario del Ayuntamiento en donde solicita la certificación del acta de cabildo de fecha 20 de enero de 2021 en donde en el punto 79 describen la solicitud de servicio de renovación de la página web del H. Ayuntamiento de **Teziutlán**, Puebla.
- Invitación, respuesta de invitación, junta de aclaraciones, acta de apertura técnica y económica, dictamen técnico y económico, fallo y contrato.
- Pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones, evidencia fotográfica.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales por un monto total de \$311,418.09 (trescientos once mil cuatrocientos dieciocho pesos 09/100 M.N.).
- Documentación del proveedor que consta de identificación oficial, comprobante de domicilio, opinión de cumplimiento y Constancia de Situación Fiscal.
- Dictamen de excepción con un oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 firmado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de **Teziutlán**, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos, sin embargo no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

7.- No. contrato: TEZ-I3/030401/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto al contrato, al Órgano Interno de Control de fecha 12 de enero de 2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Proceso de adjudicación que consta de requisición, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, un documento de fecha 27 de enero de 2021 firmado por el Secretario del Ayuntamiento en donde solicita la certificación del acta de cabildo de fecha 20 de enero de 2021 en donde en el punto 3 describen la solicitud del seguimiento diario a las actividades del H. Ayuntamiento de **Teziutlán**, Puebla, dictamen de excepción, invitación, respuesta de invitación, junta de aclaraciones, acta de apertura técnica y económica, dictamen técnico y económico, fallo y contrato.
- Pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones, evidencia fotográfica.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales por un monto total de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Documentación de participantes que consta de identificación oficial, acta constitutiva, comprobante de domicilio, curriculum vitae y Constancia de Situación Fiscal.

### 8.- No. contrato: TEZ-I3/011101/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 19 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Proceso de adjudicación que consta de requisición, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, un documento de fecha 27 de enero de 2021 signado por el Secretario del Ayuntamiento en donde solicita la certificación del acta de cabildo de fecha 20 de enero de 2021 en donde en el punto 31 describen la solicitud de medicamento y material de curación para las clínicas de las juntas auxiliares del H. Ayuntamiento de **Teziutlán**, Puebla.
- Invitación, respuesta de invitación, junta de aclaraciones, acta de apertura técnica y económica, dictamen técnico y económico, fallo y contrato, pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones, evidencia fotográfica.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales por un monto total de \$1,059,649.25, también remite documentación de participantes que consta de identificación oficial, comprobante de domicilio, curriculum vitae y constancia de situación fiscal.
- Dictamen de excepción con un oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación..."* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de **Teziutlán**, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos, sin embargo no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

### 9.- No. contrato: TEZ-I3/022501/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 02 de febrero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Proceso de adjudicación que consta de requisición, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal.
- Documento de fecha 27 de enero de 2021 signado por el Secretario del Ayuntamiento en donde solicita la certificación del acta de cabildo de fecha 20 de enero de 2021 en donde en el punto 67 describen la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para el H. Ayuntamiento de **Teziutlán**, Puebla.
- Invitación, respuesta de invitación, junta de aclaraciones, acta de apertura técnica y económica, dictamen técnico y económico, fallo y contrato.
- Pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones, evidencia fotográfica.

- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales por un monto total de \$549,729.79 (quinientos cuarenta y nueve mil setecientos veintinueve pesos 79/100 M.N.).
- Documentación del proveedor que consta de acta de nacimiento, CURP, identificación oficial, comprobante de domicilio, y Constancia de Situación Fiscal.
- Dictamen de excepción con un oficio aclaratorio del Dictamen de Excepción a Licitación Pública sin número de folio de fecha 06 de diciembre de 2022 signado por el Contralor Municipal en el que menciona que el Dictamen de Excepción a Licitación Pública se encuentra firmado por el Secretario Técnico, toda vez que el Manual de Egresos señala que *"...en el caso de que la compra requerida rebase los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para adjudicación directa, se procede a través del Comité de adjudicaciones a través de su Secretario Técnico quien es el Director de Egresos del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus atribuciones elabore el Dictamen de Excepción a Licitación"* (sic), menciona además que *"...en este sentido se hace la aclaración que los Dictámenes de excepción a licitación son elaborados por el Secretario Técnico del Comité, que es el Director de egresos del Municipio de Teziutlán, quien en el ámbito de sus atribuciones efectúa dicho procedimiento..."* (sic), adjunto al mencionado oficio remite el Manual de Procedimientos de Egresos, sin embargo no se encuentra firmado por quien elaboró y quien autorizó, además de que omitió remitir la aprobación de cabildo del mismo.

**10.- No. contrato: TEZ-I3/012201/2021**

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 05 de febrero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Proceso de adjudicación que consta de requisición, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal.
- Documento de fecha 27 de enero de 2021 signado por el Secretario del Ayuntamiento en donde solicita la certificación del acta de cabildo de fecha 20 de enero de 2021 en donde en el punto 61 describen la solicitud del servicio de diagnóstico y capacitación del desarrollo de las mujeres en el H. Ayuntamiento de **Teziutlán**, Puebla.
- Dictamen de excepción, invitación, respuesta de invitación, junta de aclaraciones, acta de apertura técnica y económica, dictamen técnico y económico, fallo y contrato.
- Pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales por un monto total de \$194,294.34 (ciento noventa y cuatro mil doscientos noventa y cuatro pesos 34/100 M.N.).
- Documentación de participantes que consta de identificación oficial, comprobante de domicilio, y Constancia de Situación Fiscal.

**11.- No. contrato: TEZ-CI/011903/2021**

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato al Órgano Interno de Control, pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica, cheque, requisición, registros de gastos comprobados, oficios de solicitud para el pago de la factura, solicitud de apoyo, agradecimientos, oficio de recepción, identificación oficial, documento denominado "vale", documento denominado "nota de remisión".
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

firmado por el Presidente Municipal Constitucional, por el tesorero municipal, por el Contralor y por el proveedor.

- Oficio aclaratorio del dictamen de excepción a la licitación.

### 12.- No. contrato: TEZ-AD/010401/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control, pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, identificación oficial, Constancia de Situación Fiscal.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, por el Tesorero Municipal, por el Contralor y por el proveedor, expediente del procedimiento de adjudicación directa.

### 13.- No. contrato: TEZ-AD/012601/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control, pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, identificación oficial, Constancia de Situación Fiscal.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, por el Tesorero Municipal, por el Contralor y por el proveedor, oficio aclaratorio del dictamen de excepción a la licitación, manual de procedimientos tesorería.

### 14.- No. contrato: TEZ-AD/010601/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto al contrato, al Órgano Interno de Control.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, reporte mensual de actividades, también remite acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, por el Tesorero Municipal, por el Contralor y por el proveedor, oficio aclaratorio del dictamen de excepción a la licitación, manual de procedimientos tesorería y proceso de adjudicación.

### 15.- No. contrato: TEZ-AD/030701/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control, pólizas.
- Evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, identificación oficial, Constancia de Situación Fiscal.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, por el Tesorero Municipal, por el Contralor y por el proveedor.
- Oficio aclaratorio del dictamen de excepción a la licitación, manual de procedimientos tesorería y proceso de adjudicación.

### 16.- No. contrato: TEZ-AD/010701/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control.
- Bitácoras de combustible, pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, inventario de parque vehicular.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, por el Tesorero Municipal, por el Contralor y por el proveedor.
- Oficio aclaratorio del dictamen de excepción a la licitación, manual de procedimientos tesorería y proceso de adjudicación.

### 17.- No. contrato: TEZ-AD/011105/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, reporte fotográfico, identificación oficial, Constancia de Situación Fiscal.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, por el Tesorero Municipal, por el Contralor y por el proveedor y proceso de adjudicación.

### 18.- No. contrato: TEZ-AD/012701/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, reporte fotográfico, identificación oficial.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, por el Tesorero Municipal, por el Contralor y por el proveedor y proceso de adjudicación.

### 19.- No. contrato: TEZ-AD/010903/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control.
- Constancia de inscripción al padrón de proveedores, Cédula de Identificación Fiscal, remite acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, por el Tesorero Municipal, por el Contralor y por el proveedor y proceso de adjudicación.
- Sin embargo, no presentó evidencia de pago, pólizas de registro contable, requisición.

**20.- No. contrato: TEZ-AD/021301/2021**

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, reporte fotográfico, identificación oficial, constancia de identificación fiscal y proceso de adjudicación.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, por el Tesorero Municipal, por el Contralor y por el proveedor.

**21.- No. contrato: TEZ-AD/011002/2021**

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/ 011002/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documentos denominado "contra recibo", Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica, cheque con número 2600, requisición, documentos de gastos a comprobar firmado por el Tesorero municipal del H. Ayuntamiento del municipio de **Teziutlán**, Puebla.
- Oficios de solicitud de pagos de servicios, adquisición de productos, reembolso por concepto de gastos médicos, reembolso de facturas y solicitud de pago de 20 aguinaldos del área de tesorería firmados H. Ayuntamiento del municipio de **Teziutlán**, Puebla.
- Remite identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal de los proveedores participantes, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor, firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero, Contralor y por el proveedor.
- Así mismo, remite expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-AD-011002-2021 donde se observa la solicitud de suficiencia presupuestal firmado por la Directora de Egresos y autorización de la suficiencia presupuestal firmado por el Tesorero Municipal, sin embargo, en la documentación comprobatoria descrita anteriormente se identifican pagos y operaciones no relacionados con el objeto del contrato.

**22.- No. contrato: TEZ-AD/031201/2021**

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/ 031201/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documentos denominado "contra recibo", comprobante fiscal digital por internet, evidencia fotográfica.
- Oficios de solicitud de pagos de servicios firmados por el Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento del municipio de **Teziutlán**, Puebla.
- Identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal de los proveedores participantes, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor, firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero, Contralor y por el proveedor.
- Remite expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-AD-031201-2021 donde se observa la solicitud de suficiencia presupuestal firmado por la Directora de Egresos y autorización de la suficiencia presupuestal firmado por el Tesorero Municipal.

### 23.- No. contrato: TEZ-AD/070701/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/ 070701/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documentos denominado "contra recibo", comprobante fiscal digital por internet, evidencia fotográfica, así también remite oficios de solicitud de pagos de servicios firmados por el Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento del Municipio de **Teziutlán**, Puebla.
- Identificación oficial y constancia de situación fiscal de los proveedores participantes, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor, firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero, Contralor y por el proveedor, también remite expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-AD-070701-2021 donde se observa la solicitud de suficiencia presupuestal firmado por la Directora de Egresos y autorización de la suficiencia presupuestal firmado por el Tesorero Municipal.

### 24.-No. contrato: TEZ-AD/070501/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/ 070501/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- Oficios de solicitud de pagos de servicios firmados por el Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de **Teziutlán**, Puebla.
- Identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal de los proveedores participantes, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

realizados al proveedor, firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero, Contralor y por el proveedor.

- Expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-AD-031201-2021 donde se observa la solicitud de suficiencia presupuestal firmado por la Directora de Egresos y autorización de la suficiencia presupuestal firmado por el Tesorero Municipal.

**25.-No. contrato: TEZ-AD/040801/2021**

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/ 040801/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, documentos denominado "contra recibo", evidencia fotográfica, así también remite oficios de solicitud de pagos de servicios firmados por el Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento del Municipio de **Teziutlán** Puebla.
- También remite identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal de los proveedores participantes, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor, firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero, Contralor y por el proveedor.
- También remite expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-AD-031201-2021 donde se observa la solicitud de suficiencia presupuestal firmado por la Directora de Egresos y autorización de la suficiencia presupuestal firmado por el Tesorero Municipal.

**26.- No. contrato: TEZ-AD/010902/2021**

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/ 010902/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica.
- Oficios de solicitud de pagos de servicios firmados por el Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento del Municipio de **Teziutlán**, Puebla, también remite identificación oficial y constancia de situación fiscal de los proveedores participantes, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor, firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero, Contralor y por el proveedor.
- Expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-AD-010902-2021 donde se observa la solicitud de suficiencia presupuestal firmado por la Directora de Egresos y autorización de la suficiencia presupuestal firmado por el Tesorero Municipal.

**27.- No. contrato: TEZ-AD/010801/2021**

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/ 010902/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica.
- Oficios de solicitud de pagos de servicios firmados por el Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento del Municipio de **Teziutlán**, Puebla, también remite identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal de los proveedores participantes, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor, firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero, Contralor y por el Proveedor.
- Expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-AD/010801/2021 donde se observa la solicitud de suficiencia presupuestal firmado por la Directora de Egresos y autorización de la suficiencia presupuestal firmado por el Tesorero Municipal.

### 28.-No. contrato: TEZ-AD/010501/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/ 010501/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica, documentos denominados "contra recibos", tickets, inventario de parque vehicular al 31 de diciembre de 2021, bitácoras de gasolina de los meses de enero a diciembre de 2021.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor, firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero, Contralor y por el proveedor, también remite expediente del contrato.
- Procedimiento de adjudicación con número TEZ-AD-010801-2021 donde se observa la solicitud de suficiencia presupuestal firmado por la Directora de Egresos y autorización de la suficiencia presupuestal firmado por el Tesorero Municipal.

### 29.- No. contrato: TEZ-AD/021201/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/ 021201/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, documentos denominados "contra recibos", así también remite oficios de solicitud de pagos de servicios firmados por el Director de Comunicación social del H. Ayuntamiento del Municipio de **Teziutlán**, Puebla.
- Identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal de los proveedores participantes, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor, firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero, Contralor y por el Proveedor.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-AD-021201-2021 donde se observa la solicitud de suficiencia presupuestal firmado por la Directora de Egresos y autorización de la suficiencia presupuestal firmado por el Tesorero Municipal.

### 30.-No. contrato: TEZ-AD/012303/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control con número de oficio DE/ 012303/2021 firmado por la Directora de Egresos.
- Pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, documentos denominados "contra recibos", evidencia fotográfica, requisiciones, evidencia de cedula de registro al padrón de proveedores, cheque con número 2611, documentos de gastos a comprobar, documento denominado "vale", evidencia fotográfica y requisición de mantenimiento de unidad vehicular.
- Oficios de solicitud de pagos de servicios, apoyos económicos entregados y agradecimientos firmados los servidores públicos por del H. Ayuntamiento del Municipio de **Teziutlán**, Puebla.
- Identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal de los proveedores participantes, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, que contiene: número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto del contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes del contrato, importe total pagado al proveedor, inicio y termino de pagos realizados al proveedor, firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero, Contralor y por el proveedor, también remite expediente del contrato y procedimiento de adjudicación con número TEZ-AD-021201-2021 donde se observa la solicitud de suficiencia presupuestal firmado por la Directora de Egresos y autorización de la suficiencia presupuestal firmado por el Tesorero Municipal, sin embargo, en la documentación comprobatoria realiza pagos y operaciones no relacionados con el objeto del contrato.

### 31.- No. contrato: TEZ-AD/031201/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control de fecha 15 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal del proveedor, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales por un monto total de \$207,640.00 (doscientos siete mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).
- Proceso de adjudicación que consta de requisición, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, acta de fallo y contrato, así mismo remite documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones y evidencia fotográfica de las publicaciones de los eventos.

### 32.- No. contrato: TEZ-AD/041301/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control de fecha 15 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Identificación oficial, Constancia de Situación Fiscal y opinión de cumplimiento del proveedor.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales por un monto total de \$278,340.00 (doscientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), remite proceso de



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

adjudicación que consta de requisición, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, acta de fallo y contrato, así mismo remite documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones y evidencia fotográfica de algunas publicaciones en plataforma digital.

### 33.-No. contrato: TEZ-AD/040401/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control de fecha 06 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Identificación oficial, Constancia de Situación Fiscal, opinión de cumplimiento y curriculum del proveedor.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales por un monto total de \$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), remite proceso de adjudicación que consta de requisición, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, acta de fallo y contrato, así mismo remite documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones y evidencia fotográfica de algunas publicaciones en plataforma digital, por lo cual solventa la observación.

### 34.-No. contrato: TEZ-I3/012911/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control de fecha 06 de diciembre de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 03 de noviembre de 2021, la cual refleja que se realizó un total de pagos por el monto de \$167,461.32 (ciento sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos 32/100 M.N.).
- Expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, invitaciones, contestación a las invitaciones, acta de junta de aclaraciones, propuestas técnicas y económicas, acta de fallo y contrato de fecha 06 de diciembre de 2021 y documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones y evidencia fotográfica de los materiales adquiridos.
- Identificación oficial de los participantes, así como Constancia de Situación Fiscal de la cual se detectó que el licitante Gerardo Tetel no tiene dentro de sus actividades económicas alguna relacionada con el comercio de papelería, objeto del contrato en revisión, de lo cual la Entidad Fiscalizada omitió remitir aclaración.

### 35.- No. contrato: TEZ-I3/021910/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control de fecha 06 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Identificación oficial, constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento y CURP del proveedor.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales por un monto total de \$630,423.88 (seiscientos treinta mil cuatrocientos veintitrés pesos 88/100 M.N.).
- Remite proceso de adjudicación que consta de requisición, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, acta de fallo y contrato, así mismo remite documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones y evidencia fotográfica de algunas publicaciones en plataforma digital.

### 36.- No. contrato: TEZ-I3/012010/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control de fecha 06 de diciembre de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Identificación oficial de los participantes, así como Constancia de Situación Fiscal del proveedor.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 10 de enero de 2022, la cual refleja que se realizó un total de pagos por el monto de \$510,539.20 (quinientos diez mil quinientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.).
- Expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, invitaciones, contestación a las invitaciones, acta de junta de aclaraciones, propuestas técnicas y económicas, acta de fallo y contrato de fecha 28 de octubre de 2021 y documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones y evidencia fotográfica de los artículos adquiridos.

### 37.-No. contrato: TEZ-I3/031910/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control de fecha 25 de octubre de 2021 signado por la Directora de Egresos.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 10 de enero de 2022, la cual refleja que se realizó un total de pagos por el monto de \$228,806.03 (doscientos veintiocho mil ochocientos seis pesos 03/100 M.N.).
- Expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, invitaciones, contestación a las invitaciones, acta de junta de aclaraciones, propuestas técnicas y económicas, acta de fallo y contrato de fecha 25 de octubre de 2021 y documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones y evidencia fotográfica circunstanciada de los servicios adquiridos.
- Identificación oficial del proveedor; sin embargo, omitió remitir Constancia de Situación Fiscal completa.

### 38.- No. contrato: TEZ-AD/022010/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Oficio de conocimiento respecto del contrato, al Órgano Interno de Control de fecha 25 de octubre de 2021 signado por la Directora de Egresos.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 10 de enero de 2022, la cual refleja que se realizó un total de pagos por el monto de \$1,840,056.50 (un millón ochocientos cuarenta mil cincuenta y seis pesos 50/100 M.N.).
- Expediente del proceso de adjudicación integrado por requisición, solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Dictamen de Excepción a Licitación Pública signado por el Secretario Técnico, acta de fallo y contrato de fecha 25 de octubre de 2021.
- Extracto del acta constitutiva y documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones, bitácoras de combustible de enero a diciembre e inventario del parque vehicular.
- Cedula de registro al padrón de proveedores, así como identificación oficial del proveedor; sin embargo, omitió remitir Constancia de Situación Fiscal.

### Contratos Estatales

#### 1.- No. contrato: TEZ-I3/010712/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Proceso de adjudicación que consta de requisición, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, tres invitaciones, respuesta de invitación, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, dictamen técnico y económico, acta de fallo, contrato.
- Documentación referente al proveedor ganador: Constancia de Situación Fiscal y acta constitutiva de la empresa.
- Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en donde menciona el importe total pagado.
- Sin embargo, omitió remitir: pólizas de registro contable, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones y evidencia de conocimiento al órgano interno de control del contrato.

#### 2.- No. contrato: TEZ-I3/022402/2021

La Entidad Fiscalizada remitió la siguiente documentación:

- Proceso de adjudicación que consta de requisición, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción, invitación, respuesta de invitación, junta de aclaraciones, acta de apertura técnica y económica, dictamen técnico y económico, fallo y contrato
- Documento de fecha 27 de enero de 2021 signado por el Secretario del Ayuntamiento en donde solicita la certificación del acta de cabildo de fecha 20 de enero de 2021 en donde en el punto 79 describen la solicitud de adquisición de carne para el Centro de Reinserción Social (CERESO) del Municipio de **Teziutlán** Puebla.
- Pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y requisiciones.
- Remite documentación de participantes que consta de identificación oficial y constancia de situación fiscal.
- Del análisis a la documentación presentada en los contratos descritos anteriormente, se determina que la Entidad Fiscalizada omitió integrar en su totalidad la evidencia de los contratos



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

observados, así como documentos que carecen de autorización por parte de los responsables, para su respectiva aplicación.

### **Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:**

0158-21-21/01-E-R-01 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada, en lo sucesivo atender las disposiciones legales aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, para llevar a cabo la integración de sus expedientes de adjudicación, a efecto de procurar la correcta rendición de sus cuentas.

### **Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:**

0158-21-21/01-E-SA-01 Solicitud de aclaración

Se solicita a la Entidad Fiscalizada presente aclaración respecto a lo siguiente: El motivo por el cual, el manual de procedimientos de egresos en el que se menciona las atribuciones y funciones de la Secretaria Técnica del comité de adjudicaciones no se encuentra firmado, además de que omitió remitir la aprobación del mismo.

El motivo por el cual, remite documentación comprobatoria de pagos y operaciones no relacionados con el objeto del contrato.

Y finalmente, el motivo por el que existen contratos en el que el licitante que resultó ganador no tiene dentro de sus actividades económicas, alguna relacionada con el objeto del contrato.

### **Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 11, 15, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 32, 45 fracción VII, 62, 96, 103, 104, 105, y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

**7 Elemento(s) de Revisión:** Materiales y suministros.

### **Documentación soporte:**

Analítico mensual de egresos.

### **Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:**

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Papel de trabajo de proveedores, pólizas de registro de los momentos contables del gasto, comprobantes de pago (cheques/transferencias), órdenes de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet emitidos por los bienes o servicios entregados, solicitudes de bienes o servicios (órdenes de



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

compra), evidencia fotográfica, constancia de inscripción al padrón de proveedores, documentación de los proveedores que participaron en el proceso de adjudicación, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el cual se establece el importe total pagado al proveedor y proceso de adjudicación.

### **Descripción de la(s) Observación(es):**

Analítico mensual de egresos:

Del análisis al "Analítico Mensual de Egresos Devengados por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2021" se detectó que la Entidad Fiscalizada erogó gastos en el capítulo 2000; sin embargo, remitió contratos por "Adquisiciones" mismos que se encuentran relacionados en el Anexo 14 denominado "contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública" de la contestación a la Orden de Auditoría, de los cuales la Entidad Fiscalizada omitió remitir la documentación como pólizas de registro contable, evidencia de pago, CFDI, requisición, proceso de adjudicación, contratos, dictamen de excepción a la licitación pública, así como, la documentación de proveedores.

### **Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la Entidad Fiscalizada consistente en: papel de trabajo de la integración de proveedores, pólizas de registro de los momentos contables del gasto, comprobantes de pago (cheques/transferencias), órdenes de pago, comprobante fiscal digital por Internet emitidos por los bienes o servicios entregados, solicitudes de bienes o servicios (órdenes de compra), evidencia fotográfica, constancia de inscripción al padrón de proveedores, documentación de los proveedores que participaron en el proceso de adjudicación, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el cual se establece el importe total pagado al proveedor y proceso de adjudicación, remitió también los contratos, dictamen de excepción a la Licitación Pública por "Adquisiciones" mismos que se encuentran relacionados en el Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública".

Cabe señalar; que también se verificó la documentación comprobatoria descrita anteriormente que esta correspondiera a la erogación de los gastos del capítulo 2000 "Materiales y Suministros", corroborando que los registros realizados en las pólizas por este concepto, contaran con el soporte documental solicitado. Por lo que se determina que solventa la presente observación.

### **Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 32, 96, 103, 104, 105, y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

**8 Elemento(s) de Revisión:** Servicios Generales.

### **Documentación soporte:**

Analítico mensual de egresos.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

### **Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:**

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Papel de trabajo de proveedores, pólizas de registro de los momentos contables del gasto, comprobantes de pago (cheques/transferencias), órdenes de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet emitidos por los bienes o servicios entregados, solicitudes de bienes o servicios (órdenes de compra), evidencia fotográfica, constancia de inscripción al padrón de proveedores, documentación de los proveedores que participaron en el proceso de adjudicación, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el cual se establece el importe total pagado al proveedor y proceso de adjudicación.

### **Descripción de la(s) Observación(es):**

Analítico mensual de egresos:

Del análisis al estado "Analítico Mensual de Egresos Devengados por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2021" se detectó que la Entidad Fiscalizada erogó gastos en el capítulo 3000; sin embargo, remitió contratos por "Servicios" mismos que se encuentran relacionados en el Anexo 14 denominado "contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública", de la contestación a la Orden de Auditoría, de los cuales la Entidad Fiscalizada, omitió remitir la documentación como pólizas de registro contable, evidencia de pago, CFDI, requisición, proceso de adjudicación, contratos, dictamen de excepción a la licitación pública, así como, la documentación de proveedores.

### **Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con relación a este punto mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la Entidad Fiscalizada consistente en: contratos por "Servicios" mismos que se encuentran relacionados en el Anexo 14 denominado "contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública, dictamen de excepción a la licitación pública, adjunto también papel de trabajo de la integración de proveedores, pólizas de registro de los momentos contables del gasto, comprobantes de pago (cheques/transferencias), órdenes de pago, comprobante fiscal digital por Internet emitidos por los bienes o servicios entregados, solicitudes de bienes o servicios (órdenes de compra), evidencia fotográfica, constancia de inscripción al padrón de proveedores, documentación de los proveedores que participaron en el proceso de adjudicación, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el cual se establece el importe total pagado al proveedor y proceso de adjudicación.

Así mismo en relación a la documentación presentada, se analizó que la documentación descrita anteriormente correspondiera a los gastos efectuados al capítulo 3000 "Servicios Generales" y a su vez se verificó que los registros realizados en las pólizas por este concepto, contaran con el soporte documental solicitado en la observación. Por lo que se determina que solventa la presente observación.

### **Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 32, 96, 103, 104, 105, y 107 de la Ley de Adquisiciones,



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

**9 Elemento(s) de Revisión:** Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

**Documentación soporte:**

Analítico mensual de egresos.

**Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:**

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Escrito simple, evidencia de la publicación en la página de internet sobre los montos pagados por ayudas y subsidios, aprobación para el otorgamiento de descuentos en el cobro de impuestos, derechos y productos, procedimiento para el otorgamiento de descuentos en el cobro de impuestos, derechos y productos municipales, documentación comprobatoria de los descuentos realizados consistente en: Comprobante Fiscal Digital por Internet, identificación oficial y documento que acredita al contribuyente que es jubilado, pensionado, persona de la tercera edad o discapacitado.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Analítico mensual de egresos:

Del análisis al estado "Analítico Mensual de Egresos Devengados por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2021" se detectó que la Entidad Fiscalizada erogó gastos en el capítulo 4000; sin embargo, la Entidad Fiscalizada no presentó documentación de las entregas de ayudas y evidencia de la publicación en la página de internet sobre el monto y listado de beneficiarios de los apoyos, solicitudes de apoyo otorgadas, así como, la integración correspondiente del expediente y los lineamientos o reglas de operación para el mismo.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la Entidad Fiscalizada: evidencia de la publicación en la página de internet sobre los montos pagados por ayudas y subsidios, aprobación para el otorgamiento de descuentos en el cobro de impuestos, derechos y productos, procedimiento para el otorgamiento de descuentos en el cobro de impuestos, derechos y productos municipales, documentación comprobatoria de los descuentos realizados consistente en: Comprobante Fiscal Digital por Internet, identificación oficial y documento que acredita al contribuyente que es jubilado, pensionado, persona de la tercera edad o discapacitado.

Sin embargo, la Entidad Fiscalizada omitió presentar los lineamientos para la entrega de las ayudas sociales, así mismo la información plasmada en los formatos publicados en la página de internet del municipio por concepto de entrega de ayudas y subsidios es por un monto menor a lo registrado en el Analítico Mensual de Egresos Devengados por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2021.

Por lo que no solventa la presente observación.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

### Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0158-21-21/01-E-R-02 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada, implemente acciones para la verificación de la información publicada en la página de internet del municipio, a efectos de que sean los montos pagados por ayudas sociales a personas, además de contar con lineamientos o reglas de operación debidamente autorizados para la entrega de ayudas, a efecto de procurar la correcta rendición de sus cuentas.

### Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 67 párrafo tercero, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3 fracción VII, 83 y 84 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

**10 Elemento(s) de Revisión:** Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

### Documentación soporte:

Analítico Mensual de Egresos.

### Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, firmado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Documento aclaratorio, pólizas de registro contable, Comprobante Fiscal Digital por Internet, requisición de compra, evidencia de pago, orden de pago, procesos de adjudicación, contratos, reporte de alta de bienes muebles durante el ejercicio 2021 y relación de bienes muebles que integran el patrimonio remitida en la Cuenta Pública del ejercicio 2021.

### Descripción de la(s) Observación(es):

Analítico Mensual de Egresos:

Del análisis al "Analítico Mensual de Egresos Devengados por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2021" se detectó que la Entidad Fiscalizada erogó gastos en el capítulo 5000; sin embargo, no presentó documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones realizadas, así como, la integración correspondiente del expediente.

### Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la Entidad Fiscalizada, entre ella: pólizas de registro contable, Comprobante Fiscal Digital por Internet de los bienes adquiridos, requisición de compra, evidencia de pago, orden de pago, procesos de adjudicación, contratos, reporte de alta de bienes muebles durante el ejercicio 2021 y relación de bienes muebles que integran el patrimonio remitida en la Cuenta Pública del ejercicio 2021, sin embargo se identificó que, en relación a la póliza C00832 de fecha 08 de marzo de 2021 la Entidad Fiscalizada omitió remitir el



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

proceso de adjudicación y el contrato correspondiente. Además, omitió remitir resguardo de los activos. Por lo antes expuesto, se determina como no solventada la presente observación.

### Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0158-21-21/01-E-R-03 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada, atender las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, a fin de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación correspondiente y contratos, en todas sus operaciones, toda vez que es necesario formalizar las mismas a efecto de procurar la correcta rendición de sus cuentas.

### Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 32, 45, 62, 96, 103, 104, 105, y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 91 fracciones IV y XLIX, 144, 167, 169, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica Municipal.

**11 Elemento(s) de Revisión:** Egresos.

### Documentación soporte:

Convenio(s).

### Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Cédula de información básica, validación del proyecto, manifestación de existencia de instalaciones, manifestación del impacto o riesgo ambiental, uso del suelo, liberación de afectaciones, justificación de la obra, memoria descriptiva, presupuesto base, números generadores del presupuesto base, reporte fotográfico previo, programa de ejecución de obra del presupuesto base, croquis de localización, acta de sesión de cabildo, solicitud de asignación de recursos, oficio de asignación de recursos, responsiva técnica, acta constitutiva del comité de obra, dictamen de excepción a la licitación pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la entidad, invitaciones a cuando menos cinco o tres licitantes, cartas de aceptación a la invitación, bases de concurso, constancia de visita de obra, acta de la junta de aclaraciones, acta de la apertura de las propuestas técnicas y económicas, dictamen para fallo, acta de fallo, contrato, programa de obra contratado, tarjetas de los análisis de precios unitarios contratados, presupuesto de obra contratado, Comprobante Fiscal Digital por Internet de estimaciones, transferencia bancaria, estimaciones, estados de cuenta, avance físico financiero, números generadores, bitácora de obra, reporte fotográfico, comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados, fianza de vicios ocultos, acta de entrega recepción de los trabajos y acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Así mismo remite convenio de apoyo con recursos financieros no regularizables, que celebran el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y por la otra parte el H. Ayuntamiento del Municipio de **Teziutlán**, Puebla.

Oficios emitidos por la Entidad Fiscalizada.

### **Descripción de la(s) Observación(es):**

Convenio(s):

La Entidad Fiscalizada celebró convenio con el Gobierno del Estado de Puebla, que tiene por objeto: establecer mecanismos de colaboración que permitan el cumplimiento de las acciones, metas y objetivos previstos en el Plan Municipal de Desarrollo, mediante la transferencia de recursos financieros no regularizables que realizará el Gobierno del Estado a favor de la Entidad Fiscalizada; sin embargo, no presentó documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos.

### **Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la Entidad Fiscalizada: Cédula de información básica, validación del proyecto, manifestación de existencia de instalaciones, manifestación del impacto o riesgo ambiental, uso del suelo, liberación de afectaciones, justificación de la obra, memoria descriptiva, presupuesto base, números generadores del presupuesto base, reporte fotográfico previo, programa de ejecución de obra del presupuesto base, croquis de localización, acta de sesión de cabildo, solicitud de asignación de recursos, oficio de asignación de recursos, responsiva técnica, acta constitutiva del comité de obra, dictamen de excepción a la licitación pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la entidad, invitaciones a cuando menos cinco o tres licitantes, cartas de aceptación a la invitación, bases de concurso, constancia de visita de obra, acta de la junta de aclaraciones, acta de la apertura de las propuestas técnicas y económicas, dictamen para fallo, acta de fallo, contrato, programa de obra contratado, tarjetas de los análisis de precios unitarios contratados, presupuesto de obra contratado, Comprobante Fiscal Digital por Internet de estimaciones, transferencia bancaria, estimaciones, estados de cuenta, avance físico financiero, números generadores, bitácora de obra, reporte fotográfico, comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados, fianza de vicios ocultos, acta de entrega recepción de los trabajos y acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones.

Convenio de apoyo con recursos financieros no regularizables, que celebran el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y por la otra parte el H. Ayuntamiento del Municipio de **Teziutlán**, Puebla. Oficio no. 48/TM/2021 de fecha 27 de agosto de 2021, emitido por la Entidad Fiscalizada, mediante el cual anexa la Factura Electrónica en 2 tantos, así como su verificación, y enviado de manera electrónica en formato PDF y XML a la Dirección de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Oficio No. DDP-R091.884/2021 de fecha 27 de agosto de 2021, emitido por la Dirección de Deuda Pública solicitando a la Entidad Fiscalizada la Factura Electrónica y Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Oficio No. DDP-R074.856/2021 de fecha 23 de agosto de 2021, emitido por la Dirección de Deuda Pública solicitando a la Entidad Fiscalizada la presencia del Presidente Municipal para que sea firmado el Convenio de Apoyo.

Oficio no. 431TM/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, emitido por la Entidad Fiscalizada, mediante el cual envía a la Dirección de Deuda Pública la Constancia de Situación Fiscal y Comprobante de Cuenta Bancaria para la continuidad de la solicitud de recursos.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Oficio no. 421TM12021 de fecha 13 de agosto de 2021, emitido por la Entidad Fiscalizada, mediante el cual solicita a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla recursos financieros a través del Apoyo con Recursos Financieros no Regularizables.

Renuncia a la diferencia económica que asciende a la cantidad de \$ 6,939.15 (seis mil novecientos treinta y nueve pesos 15/100 M.N.) y aceptación de los ajustes necesarios al catálogo de conceptos con la finalidad de proceder a la firma del contrato.

Aviso emitido por la Dirección de Obras Públicas informando al Órgano Interno de Control la terminación de la obra.

La Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria con respecto al convenio celebrado con el Gobierno del Estado de Puebla, además, comprueba en su totalidad la ejecución de la obra, por lo que solventa la presente observación.

### **Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

**12 Elemento(s) de Revisión:** Egresos.

Importe Observado: \$53,317,835.71

Contratos celebrados al, 31/12/2021

### **Documentación soporte:**

Proceso de adjudicación.

Contrato.

### **Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:**

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Proceso de adjudicación que consta de requisición, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, respuesta de invitación, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, dictamen técnico y económico, acta de fallo, contrato, documentación referente al proveedor ganador la cual consta de Constancia de Situación Fiscal, acta constitutiva de la empresa y acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en donde menciona el importe total pagado, pólizas de registro contable, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones y evidencia de conocimiento al Órgano Interno de Control del contrato, Reportes de actividades, evidencia fotográfica y bitácoras de gasolina.

### **Descripción de la(s) Observación(es):**

Contrato(s):



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Del análisis al Anexo 14 denominado "contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública", de la contestación a la Orden de Auditoría, se conoció que la Entidad Fiscalizada celebró 110 contratos de los cuales 70 fueron con ingresos propios por un monto de \$30,775,012.62 y 38 contratos con recurso mixto (participaciones y recursos propio) del cual se pagó con recursos propios un monto de \$22,149,591.41 y 2 contratos de convenios (CERESO) por un monto pagado con recurso propio por \$393,231.68, sin que acredite la materialidad de sus operaciones por un total de \$53,317,835.71 observaciones que se describen a continuación:

### Recursos Fiscales:

**1.- No. contrato: TEZ-I3/050501/2021**

Proveedor: Guillermo Rodríguez Hipólito

Objeto del contrato: adquisición y recargas de tóner, cartucho y tintas para las impresoras de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$265,880.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**2.- No. contrato: TEZ-I3/022101/2021**

Proveedor: Carmen Bello Rivera

Objeto del contrato: Servicio de Reparación y Trabajos de herrería general para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$294,671.88

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**3.- No. contrato: TEZ-I3/012210/2021**

Proveedor: Carmen Bello Rivera

Objeto del contrato: Servicio de reparación y trabajos de herrería general para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$127,774.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**4.- No. contrato: TEZ-I3/030601/2021**

Proveedor: Antonino Chávez López

Objeto del contrato: Renta de audio para diversos eventos Municipales del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$478,848.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**5.- No. contrato: TEZ-I3/040311/2021**

Proveedor: Antonino Chávez López

Objeto del contrato: Renta de audio para diversos eventos Municipales del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$142,680.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**6.- No. contrato: TEZ-I3/020601/2021**

Proveedor: Albino Vázquez González

Objeto del contrato: Adquisición de insumos varios para los eventos de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$347,710.01

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**7.- No. contrato: TEZ-I3/020701/2021**

Proveedor: Karol Ramírez Gonzalez

Objeto del contrato: Renta de equipos de fotocopiado entre otros para las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$225,472.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**8.- No. contrato: TEZ-CI/011501/2021**

Proveedor: Irving Benjamín Paz Alvarado

Objeto del contrato: Abogado externo para asesoría y seguimiento de los asuntos legales del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$ 999,920.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**9.- No. contrato: TEZ-CI/011502/2021**

Proveedor: Socios Comercializadores Teziutecos De Productos En General S.A.S. De C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de artículos de papelería para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$ 1,509,146.05

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**10.- No. contrato: TEZ-I3/060701/2021**

Proveedor: Leonarda Mora Cuellar

Objeto del contrato: Servicio de banquetes para eventos del H. ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$ 372,138.37

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**11.- No. contrato: TEZ-I3/021101/2021**

Proveedor: José Higinio González Rosales

Objeto del contrato: Servicio de impresiones de lonas, viniles, tarjetas, formatos varios, publicidad en general y elaboración de sellos oficiales del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$1,340,773.24

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**12.- No. contrato: TEZ-I3/013006/2021**

Proveedor: FASEGO S.A. DE C.V.

Objeto del contrato: Compra de herramienta y materiales para la dirección de agua potable del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$252,735.53

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**13.- No. contrato: TEZ-CI/011301/2021**

Proveedor: Fortino David Ortigoza Reséndiz

Objeto del contrato: Servicio de arrendamiento de carpas, lonas, stands, domos, mesas, sillas y mantelería en general para los diferentes eventos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$1,496,609.90

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

En relación a la Constancia de Situación Fiscal del proveedor ganador se identifica que la actividad económica es "Otros Servicios de publicidad", lo cual es diferente al objeto del Contrato.

**14.- No. contrato: TEZ-I3/031510/2021**

Proveedor: Fortino David Ortigoza Reséndiz

Objeto del contrato: Servicio de arrendamiento de carpas, lonas, stands, domos, mesas, sillas y mantelería en general para los diferentes eventos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$459,978.48

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones; en relación a la Constancia de Situación Fiscal del proveedor ganador se identifica que la actividad económica es "Otros Servicios de publicidad", lo cual es diferente al objeto del Contrato.

**15.-** No. contrato: TEZ-CI/030501/2021

Proveedor: Julieta Ceja Domínguez

Objeto del contrato: Compra de herramienta y materiales varios de trabajo para la dirección de servicios públicos del H. Ayuntamiento de Teziutlán Puebla.

Monto: \$1,291,515.50

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**16.-** No. contrato: TEZ-I3/021401/2021

Proveedor: Maria Amalia Contreras Patiño

Objeto del contrato: Adquisición de materiales eléctricos, electrónicos, de cómputo, audio y video entre otros para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$81,421.53

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones; existe diferencia en la póliza C01066 del 23 de marzo 2021 entre la operación autorizada por \$8,875.01 y la factura folio 3927 folio Fiscal 13406945-13DD-49BA-8AD1-605E96CD719F emitida por \$8,468.01.

**17.-** No. contrato: TEZ-I3/021608/2021

Proveedor: Ulises Rivera Huerta

Objeto del contrato: Servicio de renta de paquete de figuras y equipo iluminador para conmemoración del 16 de septiembre del Municipio de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$109,040.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**18.-** No. contrato: TEZ-I3/020401/2021

Proveedor: GAS URIBE DE PUEBLA, S.A. DE C.V

Objeto del contrato: Adquisición de gas para las unidades oficiales de la central de seguridad pública del H. ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$903,538.54

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**19.-** No. contrato: TEZ-I3/040501/2021

Proveedor: CONSULTORÍA CONTRACORRIENTE S.A. DE C.V

Objeto del contrato: Difusión de actividades del H. Ayuntamiento de Teziutlán Puebla, en periódico digital.

Monto: \$69,600.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**20.-** No. contrato: TEZ-I3/050701/2021

Proveedor: Martha Patricia Díaz Hernández

Objeto del contrato: Impresión de formatos, materiales varios, así como boletos para sanitarios y vía pública del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$563,900.02

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**21.-** No. contrato: TEZ-I3/011201/2021

Proveedor: Zenen Hernández Picazo

Objeto del contrato: Impresiones y artículos varios para las actividades del DIF municipal y las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$128,180.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones; el total facturado es por \$305,398.42 y el monto del contrato el límite es por \$130,000.00 diferencia de \$175,398.42.

**22.-** No. contrato: TEZ-I3/011511/2021

Proveedor: Zenen Hernández Picazo

Objeto del contrato: Impresiones y artículos varios para las actividades del DIF municipal y las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$147,197.62

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**23.-** No. contrato: TEZ-I3/030801/2021

Proveedor: Celene Balderrabano García

Objeto del contrato: Adquisición de artículos de papelería para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$805,182.95

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**24.-No. contrato:** TEZ-AD/012403/2021

Proveedor: Pastora Estudillo Cornejo

Objeto del contrato: Renta de pluma para mantenimiento de servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$475,222.48

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**25.-No. contrato:** TEZ-AD/011401/2021

Proveedor: GRUPO CDI, S.A. DE C.V

Objeto del contrato: Adquisición de recargas y equipos telefónicos para el personal del H. Ayuntamiento de Teziutlán Puebla.

Monto: \$122,199.29

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**26.- No. contrato:** TEZ-AD/011801/2021

Proveedor: Sandra Santes Díaz

Monto: \$ 649,773.40

Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento y refacciones para los vehículos de seguridad pública y diversas áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán Puebla.

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**27.- No. contrato:** TEZ-AD/012501/2021

Proveedor: Edgar Galindo Matías

Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento para los vehículos de seguridad pública y diversas áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán Pue.

Monto: \$1,065,398.80

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**28.- No. contrato:** TEZ-AD/011910/2021

Proveedor: GASOLINERA LA MESILLA S.A. DE C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de combustible para los vehículos de la central de seguridad pública del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$179,642.82



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones, Por otro lado, omitió remitir evidencia tal como bitácoras de recorridos firmadas por el servidor público asignado al vehículo, parque vehicular y demás documentación comprobatoria de la materialidad de las operaciones realizadas.

**29.-** No. contrato: TEZ-I3/100501/2021

Proveedor: Enrique Malajevich Saavedra

Objeto del contrato: Servicio de asesoría, asistencia técnica, timbrado de facturación electrónica y actualización del sistema de administración predial y catastro que opera en las oficinas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$345,796.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**30.-**No. contrato: TEZ-I3/041810/2021

Proveedor: Lina Camacho Ordoñez

Objeto del contrato: Compra de herramienta y materiales varios de trabajo para las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán Puebla.

Monto: \$496,866.17

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**31.-** No. contrato: TEZ-I3/052201/2021

Proveedor: Gustavo Aquino Aquino

Objeto del contrato: Mantenimiento de oficinas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$518,709.86

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones; el giro no corresponde a la prestación de servicios que por "confección de ropa de materiales textiles" y el servicio es por mantenimiento de oficinas del H. Ayuntamiento de Teziutlán.

**32.-** No. contrato: TEZ-I3/042010/2021

Proveedor: Jorge Luis Harald Bentacourt Martínez

Objeto del contrato: Abogado externo para asesoría y seguimiento de los asuntos legales del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$176,900.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**33.-No. contrato:** TEZ/ADQ-RP/2021/008

**Proveedor:** CONSTRUCCIONES Y METAEXPLORACIONES DE MEXICO S.A. DE C.V.

**Objeto del contrato:** Estudio geológico en el Municipio de Teziutlán

**Monto:** \$52,200.00

**Observaciones:** Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**34.-No. contrato:** TEZ-I3/032101/2021

**Proveedor:** URBANIZACION DEL CENTRO Y SURESTE DE MEXICO S.A.S. DE C.V.

**Objeto del contrato:** Servicio de reparación y trabajos de herrería general para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

**Monto:** \$ 61,920.00

**Observaciones:** derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**35.- No. contrato:** TEZ-AD/022201/2021

**Proveedor:** Raúl Reyes Serrano

**Objeto del contrato:** Levantamiento topográfico en diferentes zonas de Teziutlán, Puebla.

**Monto:** \$113,680.00

**Observaciones:** derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**36.- No. contrato:** TEZ-I3/011111/2021

**Proveedor:** COMERCIALIZADORA SECURITY MARKET S.A. DE C.V.

**Objeto del contrato:** Adquisición de uniformes para los elementos de seguridad pública del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

**Monto:** \$885,021.63

**Observaciones:** derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**37.-No. contrato:** TEZ-I3/021501/2021 **Proveedor:** Heriberto León León

**Objeto del contrato:** Servicio y mantenimiento de internet inalámbrico y compra de circuitos cerrados de video vigilancia para módulos de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

**Monto:** \$59,566.06

**Observaciones:** derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**38.- No. contrato:** TEZ-I3/031501/2021

**Proveedor:** Rodolfo Castañeda Amor



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Objeto del contrato: Mantenimiento de cámaras de video vigilancia de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$265,981.01

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**39.-** No. contrato: TEZ-I3/010912/2021

Proveedor: Rodolfo Castañeda Amor

Objeto del contrato: Mantenimiento de cámaras de video vigilancia de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$122,960.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**40.-** No. contrato: TEZ-I3/042101/2021

Proveedor: S&G LOCALIZACION S.A. DE C.V.

Objeto del contrato: Servicio de sistema de posicionamiento global (gps) para vehículos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$58,452.86

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**41.-** No. contrato: TEZ-I3/020712/2021 Proveedor: KABLA COMERCIAL S.A. DE C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de alcoholímetros y boquillas de repuesto para las actividades operativas de los elementos de seguridad vial municipal.

Monto: \$55,598.55

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**42.-** No. Contrato: TEZ-AD/041201/2021

Proveedor: Miguel Ángel Hernández López

Objeto del contrato: Servicios de difusión y seguimiento actividades de las diferentes áreas del H. ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$78,211.84

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**43.-** No. contrato: TEZ-AD/011811/2021

Proveedor: José Arnulfo Apango Mirón

Objeto del contrato: Mantenimiento de bombas para la dirección de agua potable y alcantarillado.

Monto: \$62,872.00



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**44.-** No. contrato: TEZ-I3/012405/2021

Proveedor: LABORATORIOS RENOVABLES S DE RL DE CV

Objeto del contrato: Adquisición de focos y lámpara para diversos puntos del municipio de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$77,488.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**45.-** No. contrato: TEZ-AD/013105/2021

Proveedor: Enna Alejandra Curiel Sánchez

Objeto del contrato: Servicio integral de fumigación y somatización para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$ 245,978.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**46.-** No. contrato: TEZ-I3/041501/2021

Proveedor: José Juan Cortes Aparicio

Objeto del contrato: Servicio de alimentos para personal por jornada de vacunación contra covid-19.

Monto: \$ 286,619.22

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**47.-** No. contrato: TEZ-AD/061201/2021

Proveedor: MATERIALES LATINO S.A. DE C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de material de construcción para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$2,525,059.93

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**48.-** No. contrato: TEZ-AD/022001/2021

Proveedor: REPRESENTACIONES GOMEZ COLLADO S.A. DE C.V.

Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento para los vehículos de seguridad pública y diversas áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán Puebla.

Monto: \$109,257.99



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**49.-** No. contrato: TEZ-AD/011901/2021 Proveedor: MARROME S.A. DE C.V.

Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento para los vehículos de seguridad pública y diversas áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán puebla.

Monto: \$305,181.68

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**50.-**No. contrato: TEZ-AD/050801/2021

Proveedor: Luis Arturo Chávez Balanza

Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento para los vehículos de seguridad pública y diversas áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán puebla.

Monto: \$457,969.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**51.-** No. contrato: TEZ-AD/051201/2021

Proveedor: EUGAVASA COMERCIAL S.A. DE C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de luminaria para alumbrado público del H. Ayuntamiento de Teziutlán, puebla.

Monto: \$206,033.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**52.-** No. contrato: TEZ-AD/041910/2021

Proveedor: Galdino Díaz Vargas

Objeto del contrato: Adquisición de material de construcción para trabajos de diversas áreas municipales del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$230,863.20

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**53.-** No. contrato TEZ-AD/071201/2021

Proveedor: Galdino Díaz Vargas

Objeto del contrato: Adquisición de material de construcción para trabajos de diversas áreas municipales del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$1,870,352.10



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**54.-** No. contrato: TEZ-I3/080501/2021

Proveedor: Luis Rodolfo Gonzalez Díaz

Objeto del contrato: Adquisición de pintura vinílica, impermeabilizante, entre otros para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$610,536.86

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**55.-** No. contrato: TEZ-I3/031810/2021

Proveedor: Luis Rodolfo Gonzalez Díaz

Objeto del contrato: Adquisición de pintura vinílica, impermeabilizante, entre otros para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$260,995.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**56.-** No. contrato: TEZ-I3/051810/2021

Proveedor: Guillermo Rodríguez Hipólito

Objeto del contrato: Adquisición y recargas de tóner, cartucho y tintas para las impresoras de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$74,015.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**57.-** No. contrato: TEZ-AD/022601/2021

Proveedor: HORIZONTE CORP CONSULTORIA Y DESARROLLO S. A. DE C. V.

Objeto del contrato: La asignación de derechos de uso de la "plataforma de ordenamiento vial con parquímetros virtuales parkco", propiedad de Horizonte Corp Consultoría y Desarrollo, S.A. de C.V." que incluye el monitoreo, actualizaciones del sistema, encriptado de datos, almacenamiento de la nube, supervisión de base de datos, verificación de función para ssl seguridad y mantenimiento de la aplicación para celular y servidores.

Monto: \$932,203.85

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**58.- No. contrato: TEZ-AD/052010/2021**

Proveedor: HORIZONTE CORP CONSULTORIA Y DESARROLLO S. A. DE C. V.

Objeto del contrato: La asignación de derechos de uso de la "plataforma de ordenamiento vial con parquímetros virtuales parkco", propiedad de Horizonte Corp Consultoría y Desarrollo, S.A. de C.V.", que incluye el monitoreo, actualizaciones del sistema, encriptado de datos, almacenamiento de la nube, supervisión de base de datos, verificación de función para ssl seguridad y mantenimiento de la aplicación para celular y servidores.

Monto: \$255,683.48

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**59.- No. contrato: TEZ-I3/012810/2021**

Proveedor: Hipólito Alberto Juárez Gutiérrez

Objeto del contrato: Adquisición de materiales varios de limpieza para las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$195,474.73

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**60.- No. contrato: TEZ-I3/031101/2021**

Proveedor: Hipólito Alberto Juárez Gutiérrez

Objeto del contrato: Adquisición de materiales varios de limpieza para las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$1,288,317.62

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**61.- No. contrato: TEZ-I3/061301/2021**

Proveedor: José Antonio Del Fueyo Agüero

Objeto del contrato: Consumo de alimentos para los diferentes eventos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$67,595.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**62.- No. contrato: TEZ-AD/020902/2021**

Proveedor: Gema García Sánchez

Objeto del contrato: Difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$194,880.00



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**63.-** No. contrato: TEZ-AD/010202/2021

Proveedor: HOMEVELU S.A. DE C.V.

Objeto del contrato: Difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$87,000.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**64.-** No. contrato: TEZ-I3/090501/2021

Proveedor: Juan Miguel Carrasco

Objeto del contrato: Renta de audio para para diversos eventos municipales del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$66,120.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**65.-** No. contrato: TEZ-I3/021801/2021

Proveedor: José na Martínez Castillo

Objeto del contrato: Consumo de alimentos para los diferentes eventos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$90,000.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**66.-** No. contrato: TEZ-I3/032201/2021

Proveedor: Adriana María Elena Salazar Vázquez

Objeto del contrato: Servicio de reparación y trabajos de herrería general para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$138,204.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**67.-** No. contrato: TEZ-AD/012610/2021

Proveedor: Alberto Cano Flores

Objeto del contrato: Adquisición de juguetes para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto \$153,120.00



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**68.-** No. contrato: TEZ-I3/042201/2021

Proveedor: Maria Edith Ortiz Mota

Objeto del contrato: Consumo de alimentos para los diferentes eventos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto \$843,894.71

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**69.-** No. contrato: TEZ-I3/061810/2021

Proveedor: Maria Edith Ortiz Mota

Objeto del contrato: Consumo de alimentos para los diferentes eventos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto \$123,916.76

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**70.-** No. contrato: TEZ-I3/110501/2021

Proveedor: Elisa Liliana Vela Hernández

Objeto del contrato: Adquisición de comestibles varios para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto \$846,689.10

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

Contratos Mixtos:

**1.-** No. contrato: TEZ-CI/010802/2021

Proveedor: Anselmo Ramírez Andrés

Objeto del contrato: servicio médico para el personal del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla

Monto: \$2,898,488.58

Observaciones: derivado de la revisión a la documentación que fue remitida por la Entidad Fiscalizada en contestación a la orden de visita domiciliaria, se detectó que omitió remitir evidencia de entregables y/o acta entrega recepción, listado de las personas que recibieron el servicio y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**2.-** No. contrato: TEZ-I3/012101/2021

Proveedor: Rosa Noemi Melgarejo Castillo

Objeto del contrato: Paquete de publicidad de las actividades del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$638,000.00



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente ya que omitió remitir evidencia de entregables y/o acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**3.- No. contrato: TEZ-I3/020501/2021**

Proveedor: Conjuro Legal Consulting S.C.

Objeto del contrato: asesoría jurídica, trazo estratégico y defensa en materia laboral para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla

Monto: \$876,960.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente ya que omitió remitir evidencia de entregables y/o acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**4.- No. contrato: TEZ-I3/060501/2021**

Proveedor: Fabiola Guevara Morales

Objeto del contrato: Adquisición de medicamento para el personal del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$531,806.32

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente ya que omitió remitir bitácoras de entrada y salida del almacén, evidencia de entregables y/o acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**5.- No. contrato: TEZ-I3/040701/2021**

Proveedor: Editora Romelij S.A. de C.V.

Objeto del contrato: paquete de publicidad de las actividades del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla

Monto: \$490,360.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente ya que omitió remitir evidencia de entregables y/o acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**6.- No. contrato: TEZ-I3/011602/2021**

Proveedor: Juan Ubaldo Hernández

Objeto del contrato: servicio de renovación de la página web del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla

Monto: \$311,418.09

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente ya que omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**7.- No. contrato: TEZ-I3/030401/2021**

Proveedor: Multisistemas de Noticias Cambio S. R. L. de C.V.

Objeto del contrato: seguimiento diario a las actividades del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla

Monto: \$400,000.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente ya que omitió remitir evidencia de



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**8.- No. contrato:** TEZ-I3/011101/2021

Proveedor: Beatriz Cabañas Díaz

Objeto del contrato: Adquisición de medicamento y material de curación para las clínicas de las Juntas Auxiliares del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$ 1,059,649.39

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente ya que omitió remitir bitácoras de entrada y salida del almacén, evidencia de entregables y/o acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**9.- No. contrato:** TEZ-I3/022501/2021

Proveedor: Miguel Palestina Cruz.

Objeto del contrato: Adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla

Monto: \$549,249.79

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente ya que omitió remitir bitácoras de entrada y salida del almacén, evidencia de entregables y/o acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**10.- No. contrato:** TEZ-I3/012201/2021

Proveedor: Sajid Salomé Castelán Muñoz

Objeto del contrato: Servicio de diagnóstico y capacitación del desarrollo de las Mujeres en el Municipio de Teziutlán, Puebla

Monto: \$194,294.34

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente ya que omitió remitir evidencia de entregables y/o acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**11.- No. contrato:** TEZ-CI/011903/2021

Proveedor: Lina Camacho Ordoñez

Objeto del contrato: compra de herramienta y materiales varios de trabajo para las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán Puebla.

Monto: \$3,154,250.08

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente ya que omitió remitir bitácoras de entrada y salida del almacén, evidencia de entregables y/o acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**12.- No. contrato:** TEZ-AD/010401/2021

Proveedor: Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Objeto del contrato: Servicio de arrendamiento de 2 camionetas pick-up Ford F-150 XL doble cabina V8 4x4, modelo 2019, con equipamiento para patrulla, con blindaje nivel III.

Monto: \$1,716,352.91



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente ya que omitió remitir evidencia de entregables y/o acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**13.- No. contrato: TEZ-AD/012601/2021**

Proveedor: Juan Carlos Calderón Hernández

Objeto del contrato: Difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$93,960.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente ya que omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**14.- No. contrato: TEZ-AD/010601/2021**

Proveedor: Maespo Arrendamiento Logístico, S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Renta de 7 camiones seminuevos recolectores de basura, para la recolección de residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de Teziutlán, Pue.

Monto: \$6,090,000.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**15.- No. contrato: TEZ-AD/030701/2021**

Proveedor: Radio Teziutlán, S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Paquete de publicidad, spots y entrevistas para la promoción y difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$430,820.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**16.- No. contrato: TEZ-AD/010701/2021**

Proveedor: Pama Estación de Servicio, S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de combustible para los vehículos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla

Monto: \$4,094,670.33

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir bitácoras de recorrido, parque vehicular, reporte fotográfico de la entrega, evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**17.-** No. contrato: TEZ-AD/011105/2021

Proveedor: Luis Eduardo López Sánchez

Objeto del contrato: Servicio de médico veterinario para el centro de bienestar animal del H. Ayuntamiento de Teziutlán Puebla

Monto: \$380,572.80

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente ya que omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**18.-** No. contrato: TEZ-AD/012701/2021

Proveedor: Relleno sanitarios RESA, S.A. de C.V.

Objeto del contrato: tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos generados por el Municipio de Teziutlán, Puebla

Monto: \$4,308,993.60

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**19.-** No. contrato: TEZ-AD/010903/2021

Proveedor: Nicolás Cano Murrieta

Objeto del contrato: Adquisición de juguetes para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$226,200.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**20.-** No. contrato: TEZ-AD/021301/2021

Proveedor: Celina Jaimez Hernández

Objeto del contrato: Servicios de difusión y seguimiento actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$71,340.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**21.-** No. contrato: TEZ-AD/011002/2021

Proveedor: Juan Pablo Pérez Viveros

Objeto del contrato: Difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$87,000.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**22.-** No. contrato: TEZ-AD/031201/2021

Proveedor: Héctor Eduardo Martínez Calixto

Objeto del contrato: Servicios de difusión y seguimiento actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$121,220.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**23.-** No. contrato: TEZ-AD/070701/2021

Proveedor: Guadalupe Parra Aguilar

Objeto del contrato: Difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$105,560.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**24.-**No. contrato: TEZ-AD/070501/2021

Proveedor: Ricardo Lucio Ibarra Cadena

Objeto del contrato: Servicios Notariales y de Escrituración de predios para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$559,754.74

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**25.-**No. contrato: TEZ-AD/040801/2021

Proveedor: Marco Antonio Martínez Calixto.

Objeto del contrato: Difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$73,660.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**26.-** No. contrato: TEZ-AD/010902/2021

Proveedor: Ana Laura González Fernández

Objeto del contrato: Servicios de difusión y seguimiento actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$154,860.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**27.- No. contrato: TEZ-AD/010801/2021**

Proveedor: Gasolinas y lubricantes de Teziutlán S.A. de C.V.

Objeto del contrato: adquisición de gasolina y lubricantes para los vehículos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$3,464,317.40

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir bitácoras de recorrido firmadas por el servidor público asignado al vehículo, parque vehicular, evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**28.-No. contrato: TEZ-AD/010501/2021**

Proveedor: Gasolinera la Mesilla, S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de combustible para los vehículos de la central de seguridad pública del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$1,099,089.17

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir bitácoras de recorrido firmadas por el servidor público asignado al vehículo, parque vehicular, evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**29.- No. contrato: TEZ-AD/021201/2021**

Proveedor: Estudio 101.9, S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Paquete de publicidad de las actividades del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla, que incluye boletines, entrevistas, spots y cobertura de eventos.

Monto: \$395,400.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**30.-No. contrato: TEZ-AD/012303/2021**

Proveedor: Alberto Rodríguez García

Objeto del contrato: Difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$293,480.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**31.- No. contrato: TEZ-AD/031201/2021**

Proveedor: Alberto Rojas Martínez

Objeto del contrato: Difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$207,640.00



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**32.-** No. contrato: TEZ-AD/041301/2021

Proveedor: Edgar Antonio Canela Aburto

Objeto del contrato: difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$278,340.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**33.-**No. contrato: TEZ-AD/040401/2021

Proveedor: Fabiola Reynoso Vázquez.

Objeto del contrato: Difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$116,000.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**34.-**No. contrato: TEZ-I3/012911/2021

Proveedor: Celene Balderrabano García.

Objeto del contrato: Adquisición de artículos de papelería para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$167,461.32

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**35.-** No. contrato: TEZ-I3/021910/2021

Proveedor: Blanca Estela Martínez Pazos

Objeto del contrato: Adquisición de materiales y artículos de limpieza para las áreas Municipales del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$630,423.88

Observaciones: Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la entrada y salida del almacén, evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**36.-** No. contrato: TEZ-I3/012010/2021

Proveedor: Socios comercializadores Teziutecos de productos en general S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de artículos de papelería para el H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Monto: \$510,539.20

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**37.-**No. contrato: TEZ-I3/031910/2021

Proveedor: Leonarda Mora Cuellar

Objeto del contrato: Servicio de banquetes para eventos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$212,396.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**38.-** No. contrato: TEZ-AD/022010/2021

Proveedor: Gasolinas y lubricantes de Teziutlán S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de gasolina y lubricantes para los vehículos del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$1,369,514.40

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, ya que omitió remitir bitácoras de recorrido firmadas por el servidor público asignado al vehículo, parque vehicular, evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

Contratos Estatales:

**1.-** No. contrato: TEZ-I3/010712/2021

Proveedor: Comercializadora Security Market S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de uniformes para los elementos del Centro de Reinserción Social del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$252,181.68

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

**2.-** No. contrato: TEZ-I3/022402/2021

Proveedor: Silvia Ortega Lorenzo.

Objeto del contrato: Adquisición de carne para el Centro de Reinserción Social (CERESO) del Municipio de Teziutlán, Puebla.

Monto: \$141,050.00

Observaciones: derivado de la revisión al proceso de adjudicación, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como: omitió remitir evidencia de Entregables, y/o Acta entrega recepción y, en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

### **Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación, detectando lo siguiente en cada contrato:

#### Contratos Recursos Propios

1.- No. contrato: TEZ-I3/050501/2021 TEZ-I3/050501/2021

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$265,880.00

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, documentos denominados "contra recibo", Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones, evidencias fotográficas de los suministros adquiridos y acta de extinción de derechos y finiquito; sin embargo, omitió remitir bitácoras de registro de haber recibido el producto o servicio, con firma del personal al que se le entregó, así mismo se detectó que, en el acta de finiquito de este contrato, se contemplaron adquisiciones realizadas por conceptos distintos al del objeto del mismo, hecho que se constató al verificar las pólizas remitidas, por lo cual no solventa la observación.

2.- No. contrato: TEZ-I3/022101/2021

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$294,671.88

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, documentos denominados "contra recibo", Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones y evidencias fotográficas de los servicios adquiridos; sin embargo, dichas fotografías no muestran el antes, durante y después del servicio de reparación, además, se identificó el Comprobante Fiscal con número de folio 3693C985-0925-4573-86DD-F3D697898992, dentro de la documentación comprobatoria de la póliza C02340, donde se adquirió un portón corredizo, del cual la Entidad Fiscalizada omitió remitir evidencia de la entrega-recepción del mismo, así como evidencia de la instalación y su ubicación, por lo cual no solventa la observación.

3.- No. contrato: TEZ-I3/012210/2021

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$127,774.00

La Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria referente a este contrato que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, documentos denominados "contra recibo", Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones y evidencias fotográficas de los servicios adquiridos; sin embargo, dichas fotografías no muestran el antes, durante y después del servicio de reparación, así mismo, no adjunta una relación en la que se especifique las áreas y ubicaciones en donde se realizaron los trabajos contratados, por lo cual no solventa la observación.

4.- No. contrato: TEZ-I3/030601/2021

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$478,848.00

Con respecto a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, documentos denominados "contra recibo", Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones y evidencia fotográfica circunstanciada de los servicios contratados, así como acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales; sin embargo, se detectó que en dicha acta se



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

contemplaron adquisiciones realizadas por conceptos distintos al del objeto del contrato, hecho que se constató al verificar las pólizas contables remitidas, por lo cual no solventa la observación.

**5.- No. contrato: TEZ13/040311/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$142,680.00

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, documentos denominados "contra recibo", Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones y evidencia fotográfica circunstanciada de los servicios contratados, por lo cual solventa la observación.

**6.- No. contrato: TEZ-I3/020601/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$347,710.01

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, documento denominado "contra recibo", comprobante fiscal digital por internet, requisiciones y evidencia fotográfica de los insumos adquiridos, la cual se encuentra circunstanciada, por lo cual solventa la observación.

**7.- No. contrato: TEZ-I3/020701/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$225,472.00

Por lo que corresponde a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria que consta de acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, pólizas, evidencia de pago, requisiciones, comprobantes fiscales, evidencia fotográfica de 4 equipos de fotocopiado; sin embargo, dicho reporte no se encuentra circunstanciado, además no adjunta una relación en la que se especifiquen las áreas y ubicaciones en donde fueron utilizados los equipos arrendados, sin menoscabo de que la evidencia fotográfica que remite se repite, por lo cual no solventa la observación.

**8.- No. contrato: TEZ-CI/011501/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$999,920.00

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió oficio de conocimiento del contrato celebrado, al Órgano Interno de Control de fecha 29 de enero de 2021 signado por la Directora de Egresos, así como documentación comprobatoria tal como pólizas, evidencia de pago, orden de pago, comprobantes fiscales, solicitud de pago, proceso de adjudicación, cedula de inscripción en el padrón de proveedores del Municipio, constancia de situación fiscal del proveedor, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, documento aclaratorio firmado por el Contralor Municipal en el que menciona "los dictámenes de excepción a la licitación pública son firmados por el Secretario Técnico del Comité de Adjudicaciones en el ámbito de sus atribuciones", manual de procedimiento de egresos, proceso de adjudicación, contrato, dictamen de excepción a la licitación pública, evidencia de asuntos legales del Municipio de Teziutlán, Puebla como Juicios, mismos que son presentados por el personal del Ayuntamiento.

La Entidad Fiscalizada omitió remitir reporte completo de los trabajos realizados con firmas del proveedor, evidencia fotográfica y documental de las asesorías contratadas, listado del personal que participó en la ejecución del servicio, con firmas de los mismos, por lo cual no solventa la observación referente a este contrato.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**9.- No. contrato: TEZ-CI/011502/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$1,509,146.05

La Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria referente a este contrato: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, pólizas, evidencia de pago, requisiciones, comprobantes fiscales, reporte fotográfico; sin embargo, dicho reporte no se encuentra circunstanciado, además de que omitió remitir bitácoras de registro de haber recibido el producto o servicio con firma del personal al que se le entregó, así también, se detectó que, en el acta de finiquito de este contrato, se contemplaron adquisiciones realizadas por conceptos distintos al del objeto del mismo, por lo cual no solventa la observación.

**10.- No. contrato: TEZ-I3/060701/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$372,138.37

Con base a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 22 de octubre de 2021, documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, documentos denominados "contra recibos", comprobantes fiscales, requisiciones, notas de remisión y algunas fotografías de alimentos adquiridos; sin embargo, omitió remitir listado del personal quienes recibieron los banquetes o alimentos así como evidencia fotográfica circunstanciada, ya que se identificaron diversos conceptos tales como "comida para el personal del H. Ayuntamiento" y "cena enfermeras", de los cuales omite remitir evidencia de la recepción del servicio, así mismo, se detectó que, en el acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, se contemplaron adquisiciones realizadas por conceptos distintos al del objeto del mismo, hecho que se constató al verificar las pólizas de registros contables remitidas; por lo cual no solventa la observación.

**11.- No. contrato: TEZ-I3/021101/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$1,340,773.24

Al respecto de este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, de fecha 25 de octubre de 2021 y documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, comprobantes fiscales, solicitud y orden de pago, evidencia fotográfica circunstanciada de los servicios adquiridos tales como impresión de señalética vial, lonas, folletos y formatos, identificándose pólizas y comprobantes fiscales por el concepto de "señaléticas diferentes medidas"; de lo cual la Entidad Fiscalizada omitió remitir evidencia de la recepción de las "señaléticas" así como evidencia de su colocación, por lo cual no solventa la observación.

**12.- No. contrato: TEZ-I3/013006/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$252,735.53

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia del pago, comprobantes fiscales, requisiciones, solicitud y orden de pago, así como evidencia fotográfica de los materiales adquiridos; sin embargo, el reporte fotográfico no se encuentra circunstanciado, además de que omitió remitir bitácoras de registro de haber recibido el producto o servicio con firma del personal al que se le entregó o en su caso, documento que acredite la entrega del material al responsable del área, por lo cual no solventa la observación.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**13.- No. contrato: TEZ-CI/011301/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$1,496,609.90

En relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos de fecha 27 de octubre de 2021, signada por el proveedor, Tesorero, Contralor y Presidente Municipal, además de documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, requisiciones por área, comprobantes fiscales, documentos denominados "contra recibo"; sin embargo, omitió remitir evidencia fotográfica circunstanciada de cada renta del mobiliario, así como bitácora en la que se especifique el área y ubicación en donde éste fue colocado, por lo cual no solventa la observación.

**14.- No. contrato: TEZ-I3/031510/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$459,978.48

Con base a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documento denominado "contra recibo", comprobantes fiscales, requisiciones, evidencia fotográfica la cual no se encuentra circunstanciada, además de que no muestra la totalidad de las mesas, silla y/o carpas contratadas, así también omitió remitir aclaración sobre la actividad económica del proveedor ganador, además, el gasto erogado en la póliza C01165, corresponde a la adquisición de pintura, lo cual no corresponde al objeto del contrato observado, por lo que no solventa la observación.

**15.- No. contrato: TEZ-CI/030501/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$1,291,515.50

Por lo que corresponde a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 27 de octubre de 2021, así como documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documento denominado "contra recibo", solicitud de bienes, comprobantes fiscales, requisiciones; evidencia fotográfica, la cual no se encuentra circunstanciada, además de que omitió remitir bitácoras de registro de haber recibido el producto o servicio con firma del personal al que se le entregó, así como bitácora en la que se especifique el área y ubicación en donde este fue empleado por lo cual no solventa la observación.

**16.- No. contrato: TEZ-I3/021401/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$81,421.53

La Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria referente a este contrato consistente en: Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 28 de octubre 2021 y documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, orden de pago, comprobantes fiscales, requisiciones, evidencia fotográfica del material adquirido, sin embargo, no se encuentran circunstanciadas, además de que no revelan el total del material adquirido, por lo cual no solventa la observación.

**17.- No. contrato: TEZ-I3/021608/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$109,040.00

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 14 de octubre 2021 así como documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, orden de pago, comprobante fiscal, requisición, evidencia fotográfica referenciada, por lo que solventa la observación.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**18.- No. contrato: TEZ-I3/020401/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$903,538.54

Por lo que corresponde a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 28 de octubre 2021, así como documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones; sin embargo, omitió remitir evidencia fotográfica, bitácoras de recorridos firmadas por el servidor público asignado al vehículo, resguardos del personal a cargo de las distintas unidades y listado actualizado del parque vehicular; por lo anterior descrito se determina que no solventa la observación.

**19.- No. contrato: TEZ-I3/040501/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$69,600.00

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 29 de octubre 2021, así como y documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones, evidencia fotográfica de las publicaciones en el periódico, por lo que solventa el importe relativo a este contrato.

**20.- No. contrato: TEZ-I3/050701/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$563,900.02

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 29 de octubre 2021, así como documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones; sin embargo, omitió remitir evidencia fotográfica, así como bitácoras de registro de entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, por lo cual solventa la observación.

**21.- No. contrato: TEZ-I3/011201/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$128,180.00

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales la cual refleja pagos por un total de \$185,489.37 (ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 37/100 M.N.); sin embargo, omitió remitir aclaración del porque el monto facturado rebasa el contratado, remite además, documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones y evidencia fotográfica de los servicios adquiridos, sin embargo los reportes fotográficos no se encuentran circunstanciados.

Por lo anterior descrito se determina que no solventa la observación.

**22.- No. contrato: TEZ-I3/011511/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$147,197.62

Por lo que corresponde a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 04 de enero de 2022 la cual reporta pagos efectuados por \$159,899.62 (ciento cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 62/100 M.N.), documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, cédula de registro al padrón de proveedores y evidencia fotográfica de los servicios contratados, por lo cual no solventa la observación.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**23.- No. contrato: TEZ-I3/030801/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$805,182.95

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 03 de noviembre de 2021, la cual refleja un total de pagos realizados por el monto de \$805,182.95 (ochocientos cinco mil ciento ochenta y dos pesos 95/100 M.N.) y documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones y evidencia fotográfica de los materiales adquiridos; sin embargo, omitió remitir bitácoras de registro de entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, por lo cual no solventa la observación.

**24.-No. contrato: TEZ-AD/012403/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$475,222.48

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 04 de enero de 2022, la cual refleja que se realizaron pagos por el monto de \$475,222.48 (cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 48/100 M.N.), así como documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, requisición, órdenes de pago, comprobantes fiscales, evidencia fotográfica de los servicios contratados, resumen de actividades del mes de junio, julio, agosto, septiembre y octubre, así también se detectó documentación comprobatoria referente a "anticipo" y "finiquito" de "mantenimiento a la plaza cívica de Teziutlán", lo cual difiere del objeto del contrato, de lo que la Entidad Fiscalizada omitió remitir aclaración, además de que omitió remitir evidencia del antes, durante y después del mantenimiento realizado, por lo que no solventa la observación.

**25.-No. contrato: TEZ-AD/011401/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$122,199.29

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 04 de enero de 2022 la cual refleja un monto pagado al proveedor de \$140,059.17 (ciento cuarenta mil cincuenta y nueve pesos 17/100 M.N.), así como documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, requisición, órdenes de pago y comprobantes fiscales; sin embargo, omitió remitir evidencia de la entrega del servicio, por lo cual no solventa la observación.

**26.- No. contrato: TEZ-AD/011801/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$649,773.40

La Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria referente a este contrato consistente en: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 04 de noviembre de 2022 la cual refleja un monto pagado al proveedor de \$687,322.60 (seiscientos ochenta y siete mil trescientos veintidós pesos 60/100 M.N.), así como documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, requisición, órdenes de pago y comprobantes fiscales, documento denominado "solicitud de reparación"; sin embargo, omitió remitir listado del parque vehicular, bitácoras de mantenimiento, evidencia del antes, durante y después del mantenimiento realizado, por lo cual no solventa la observación.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**27.- No. contrato: TEZ-AD/012501/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$1,065,398.80

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 04 de noviembre de 2022 la cual refleja un monto pagado al proveedor \$1,065,398.80 (un millón sesenta y cinco mil trescientos noventa y ocho pesos 80/100 M.N.), así como documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, requisición, órdenes de pago y comprobantes fiscales, documento denominado "solicitud de reparación"; sin embargo, omitió remitir listado del parque vehicular, bitácoras de mantenimiento, evidencia del antes, durante y después del mantenimiento realizado, por lo cual no solventa la observación.

**28.-No. contrato: TEZ-AD/011910/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$179,642.82

Por lo que corresponde a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 04 de enero de 2022 la cual refleja un monto pagado al proveedor de \$183,149.60 (ciento ochenta y tres mil ciento cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), así como documentación comprobatoria que consta de bitácoras de gasolina, inventario del parque vehicular, pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, tickets de compra signados por el receptor del combustible, por lo cual no solventa la observación.

**29.- No. contrato: TEZ-I3/100501/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$345,796.00

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones; sin embargo, omitió remitir evidencia de la recepción del servicio contratado, por lo cual no solventa la observación.

**30.-No. contrato: TEZ-I3/041810/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$496,866.17

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control de fecha 25 de octubre de 2021 signado por la Directora de Egresos sobre el contrato, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 04 de enero de 2022 la cual refleja un monto pagado al proveedor de \$496,866.17 (cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y seis pesos 17/100 M.N.), así como documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, requisición, órdenes de pago, notas de pedido, comprobantes fiscales, evidencia fotográfica de los materiales adquiridos; sin embargo, omitió remitir bitácoras de registro de entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, por lo cual no solventa la observación.

**31.- No. contrato: TEZ-I3/052201/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$518,709.86

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 05 de noviembre de 2022 la cual refleja un monto pagado de \$739,450.23 (setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 23/100 M.N.), documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia del pago, requisiciones, órdenes de pago,



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

comprobantes fiscales y evidencia fotográfica de los servicios contratados, sin embargo, dichas fotografías no muestran el antes, durante y después de mantenimiento realizado, por lo cual no solventa la observación.

**32.- No. contrato: TEZ-I3/042010/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$176,900.00

Por lo que corresponde a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 05 de noviembre de 2022 la cual refleja un monto pagado de \$176,900.00 (ciento setenta y seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.), documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, requisición, órdenes de pago, comprobantes fiscales, informe de trabajo, por lo cual solventa la observación.

**33.-No. contrato: TEZ/ADQ-RP/2021/008**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$52,200.00

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, orden de pago, comprobante fiscal y propuesta técnica de evaluación geohidrológica, así como acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, de fecha 10 de enero de 2022, la cual refleja que no existen adeudos pendientes; sin embargo, omitió remitir evidencia de la entrega del estudio realizado, o en su caso extracto del estudio, por lo cual no solventa la observación.

**34.-No. contrato: TEZ-I3/032101/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$61,920.00

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 05 de noviembre de 2022, la cual refleja pagos por un monto de \$61,920.00 (sesenta y un mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), así como documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, orden de pago y comprobantes fiscales; sin embargo, omitió remitir evidencia de los servicios contratados, evidencia fotográfica de las reparaciones así como de la colocación de los trabajos de herrería adquiridos y demás documentación comprobatoria sobre el uso y destino de los servicios contratados, por lo cual no solventa la observación.

**35.- No. contrato: TEZ-AD/022201/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$113,680.00

La Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria referente a este contrato consistente en: Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 05 de noviembre de 2022, la cual refleja pagos por un monto de \$113,680.00 (ciento trece mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), así como documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, orden de pago y comprobantes fiscales; sin embargo, omitió remitir evidencia de los servicios contratados, evidencia fotográfica de los planos y del levantamiento fotográfico, según las órdenes de pago remitidas, por lo cual no solventa la observación.

**36.- No. contrato: TEZ-I3/011111/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$885,021.63



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada omitió remitir documentación comprobatoria del uso y destino del gasto como: reporte fotográfico de la entrega de los suministros adquiridos; listado con firmas del personal que recibo los uniformes, por lo que no solventa la observación referente a este contrato.

**37.-No. contrato: TEZ-I3/021501/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$59,566.06

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 09 de noviembre de 2022 la cual refleja un monto pagado al proveedor de \$59,566.06 (cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y seis pesos 06/100 M.N.), documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, requisición, órdenes de pago, comprobantes fiscales y evidencia fotográfica de los servicios adquiridos, sin embargo, el reporte fotográfico no revela el total de los servicios contratados, así mismo, omitió presentar reporte de los servicios contratados, por lo cual no solventa la observación.

**38.- No. contrato: TEZ-I3/031501/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$265,981.01

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 09 de noviembre de 2022 la cual refleja un monto pagado al proveedor de \$265,981.01 (doscientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y un pesos 01/100 M.N.), documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, requisición, órdenes de pago, comprobantes fiscales y evidencia fotográfica de los servicios contratados; por lo que se determina que solventa la observación relativa a este contrato.

**39.- No. contrato: TEZ-I3/010912/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$122,960.00

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 05 de enero de 2022 la cual refleja un monto pagado al proveedor de \$122,960.00 (ciento veintidós mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, requisición, órdenes de pago, comprobantes fiscales y evidencia fotográfica de los servicios contratados, la cual se encuentra circunstanciada, por lo cual solventa la observación relativa a este contrato.

**40.- No. contrato: TEZ-I3/042101/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$58,452.86

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 09 de noviembre de 2022 la cual reporta pagos efectuados por \$77,182.22 (setenta y siete mil ciento ochenta y dos pesos 22/100 M.N.), así también remite documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago y comprobantes fiscales, sin embargo omitió remitir evidencia del uso y destino del gasto como: evidencia fotográfica de los servicios contratados, reporte de los servicios prestados por el proveedor según el contrato, así como inventario del parque vehicular, por lo que se determina que no solventa la observación relativa a este contrato.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**41.- No. contrato: TEZ-I3/020712/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$55,598.55

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 05 de enero de 2022 la cual reporta pagos efectuados por \$55,598.55 (cincuenta y cinco mil quinientos noventa y ocho pesos 55/100 M.N.), documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, requisiciones, comprobantes fiscales y evidencia fotográfica, sin embargo, omitió remitir evidencia completa del uso y destino del gasto como: evidencia de la adquisición de los alcoholímetros, además de remitir bitácoras de registro de entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, inventario de bienes muebles y resguardo del activo, por lo cual se determina que no solventa la observación relativa al presente contrato.

**42.- No. Contrato: TEZ-AD/041201/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$78,211.84

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 09 de noviembre de 2022 la cual reporta pagos efectuados por \$99,611.84 (noventa y nueve mil seiscientos once pesos 84/100 M.N.), así como documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, requisiciones, comprobantes fiscales, evidencia fotográfica que consta de capturas de pantalla de publicaciones realizadas en plataforma digital, por lo cual no solventa la observación relativa a este contrato.

**43.- No. contrato: TEZ-AD/011811/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$62,872.00

En referencia a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 05 de enero de 2022, la cual refleja pagos por un monto de \$62,872.00 (sesenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), remite además documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, requisiciones, comprobantes fiscales, evidencia fotográfica; sin embargo, las fotografías no muestran el antes, durante y después del mantenimiento realizado, además de que omitió remitir lista del personal que efectuó el trabajo contratado, con firmas de los mismos y bitácoras de los trabajos realizados con ubicación de las áreas en el que se brindó el servicio, por lo cual no acredita la entrega del servicio contratado, por lo que no solventa la observación.

**44.- No. contrato: TEZ-I3/012405/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$77,488.00

En atención a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 09 de noviembre de 2022 en la cual reporta pagos efectuados por \$98,489.10 (noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 10/100 M.N.), así también remite documentación comprobatoria que consta de póliza, evidencia de pago, orden de pago, comprobante fiscal y evidencia fotográfica de los insumos adquiridos; sin embargo, dicha documentación no respalda el total de los pagos realizados, además de que las fotografías solo muestran algunos focos adquiridos, es decir, no revelan la colocación de los mismos, además de que no se encuentran circunstanciadas ni acompañadas de bitácoras de los trabajos realizados en las que se pueda conocer los puntos o ubicaciones en los que se utilizaron los insumos adquiridos, por lo que no acredita la entrega del total de los bienes, es decir, no solventa la observación.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**45.- No. contrato: TEZ-AD/013105/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$245,978.00

Respecto a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 09 de noviembre de 2022 en la cual reporta pagos efectuados por \$245,978.00 (doscientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), así también remite documentación comprobatoria que consta de póliza, evidencia de pago, orden de pago, comprobante fiscal y evidencia fotográfica de los productos y servicios adquiridos; sin embargo, omitió remitir evidencia de la entrega, al personal, de los generadores y bitácora de cada servicio recibido, por lo que no acredita la entrega de los bienes y servicios adquiridos, por lo cual no solventa la observación.

**46.- No. contrato: TEZ-I3/041501/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$286,619.22

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 09 de noviembre de 2022 por un monto pagado de \$337,855.96 (trescientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 96/100 M.N.), así como documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, documento denominado "distribución de alimentos", comprobante fiscal digital por internet, requisiciones y evidencia fotográfica de los insumos adquiridos; sin embargo, la Entidad Fiscalizada omitió remitir evidencia sobre la entrega de los alimentos a los servidores, tal como reporte fotográfico y listado con firma de las personas que lo recibieron, por lo que no acredita la entrega del servicio de alimentos adquirido, por lo cual no solventa la observación.

**47.- No. contrato: TEZ-AD/061201/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$2,525,059.93

La Entidad fiscalizada remitió contestación al presente contrato mediante documentación que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, documento denominado "solicitud de bienes", comprobantes fiscales, solicitudes de apoyos, oficios de agradecimientos; sin embargo, omitió remitir evidencia fotográfica circunstanciada de la entrega de los materiales y la aplicación de los mismos, así como listado de beneficiarios, por lo que no acredita la entrega de los bienes contratados, por lo cual no solventa la observación.

**48.- No. contrato: TEZ-AD/022001/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$109,257.99

Con relación a la presente observación la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones, documentos denominados "solicitud de reparación" los cuales no se encuentran firmados, además de que omitió remitir bitácoras del mantenimiento realizado, así como evidencia fotográfica que muestre el antes, durante y después del mantenimiento, por lo cual no solventa la observación.

**49.- No. contrato: TEZ-AD/011901/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$305,181.68

Con relación a la presente observación la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria que consta de pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, comprobante digital por internet, contra



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

recibos, documentos denominados "solicitud de reparación" presupuesto y evidencia fotográfica circunstanciada de los servicios contratados, donde se puede identificar el modelo, placa y el mantenimiento realizado a las unidades, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, por lo que solventa la observación.

**50.-No. contrato: TEZ-AD/050801/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$457,969.00

Adjunta pólizas de registros, evidencia de pago, orden de pago, comprobante digital por internet, solicitud de reparación, reporte fotográfico en algunas pólizas de registro, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, relación de pagos efectuados conforme a las pólizas.

Referente a este contrato omitió remitir evidencia de los entregables de los pagos realizados, bitácoras de los trabajos realizados y las ubicaciones de las áreas en el que se brindó el servicio, por la compra de llantas y por el pago de mantenimiento a unidades del parque vehicular del Municipio con su respectivo inventario. Así mismo omitió remitir el acta de recepción del bien o servicio adquirido conforme a las operaciones realizadas, por lo cual no solventa la observación.

**51.- No. contrato: TEZ-AD/051201/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$206,033.00

En relación a este contrato adjunta pólizas de registros, evidencia de pago, orden de pago, comprobante digital por internet, requisición, reportes fotográficos de las compras adquiridas y de algunas colocaciones de focos, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, relación de pagos efectuados conforme a las pólizas.

Derivado de lo anterior se determina que omitió remitir evidencia de entregables de los pagos realizados, bitácoras de registro de las entradas y salidas del almacén por la compra de material eléctrico e insumos y pinturas, así mismo omitió el acta de recepción del bien o servicio adquirido conforme a las operaciones realizadas del gasto, por lo cual no solventa la observación.

**52.- No. contrato: TEZ-AD/041910/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$230,863.20

Remite pólizas de registros, evidencia de pago, orden de pago, reporte fotográfico, solicitud de bienes y servicios, comprobante digital por internet, solicitud de apoyo, oficio de recibido material, agradecimiento, identificación oficial, reporte fotográfico, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, relación de pagos efectuados conforme a las pólizas.

Derivado de lo anterior se determina que omitió remitir evidencia de entregables de todos los pagos realizados, bitácoras de registro de las entradas y salidas del almacén por la compra de material de construcción y por la renta de una retroexcavadora, omitió remitir la bitácora de los trabajos realizados y el reporte fotográfico durante antes y después según pólizas C03091, P04070, omitió remitir el acta de recepción del bien o servicio adquirido conforme a las operaciones realizadas del gasto, por lo cual no solventa la observación.

**53.- No. Contrato TEZ-AD/071201/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$1,870,352.10

Con relación a este contrato remite pólizas de registros, evidencia de pago, orden de pago, solicitud de bienes y servicios, solicitud de apoyo económico, carta de agradecimiento, identificación, en algunas



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

pólizas remite reporte fotográfico, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, relación de pagos efectuados conforme a las pólizas.

En relación a este contrato no acredita la entrega de los servicios contratados, ya que omitió remitir evidencia de entregables de todos los pagos realizados, bitácoras de registro de las entradas y salidas del almacén por la compra de material de construcción para las ayudas, el reporte fotográfico de los trabajos realizados y por la renta de una retroexcavadora, omitió remitir la bitácora de los trabajos elaborados con su reporte fotográfico según pólizas C04481, P05868 y omitió remitir el acta de recepción del bien o servicio adquirido conforme a las operaciones realizadas del gasto. Por lo cual no solventa la observación relativa a este contrato.

**54.- No. contrato: TEZ-I3/080501/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$610,536.86

En relación a este contrato remite pólizas de registros, evidencia de pago, orden de pago, solicitud de bienes y servicios, solicitud de apoyo económico, carta de agradecimiento, identificación, en algunas pólizas remite reporte fotográfico, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, relación de pagos efectuados conforme a las pólizas.

No acredita la entrega de los servicios contratados, ya que este omitió remitir evidencia fotográfica de entregables de todos los pagos realizados, relación de registro de las entradas y salidas de la adquisición de pinturas, así como de los trabajos realizados y el acta de recepción del bien o servicio adquirido conforme a las operaciones, realizadas del gasto. Por lo cual no solventa la observación.

**55.- No. contrato: TEZ-I3/031810/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$260,995.00

Por lo que corresponde a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas de registros contables, evidencia del pago, orden de pago, solicitud de bienes y servicios, requisición, reporte fotográfico, solicitud de apoyo, carta de agradecimiento, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, relación de pagos efectuados conforme a las pólizas.

Del análisis a la información y documentación antes citada, se conoció que la Entidad Fiscalizada omitió remitir bitácoras de registro de las entradas y salidas del almacén de la compra de pinturas vinílicas y otros materiales y artículos, por lo cual no solventa la observación, ya que no acredita la entrega de los servicios contratados.

**56.- No. contrato: TEZ-I3/051810/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$74,015.00

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada, remitió pólizas de registros, comprobante de pago interbancario, orden de pago, Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet, requisición, reportes fotográficos, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, relación de pagos efectuados conforme a las pólizas.

Del análisis a la información y documentación antes citada, se conoció que la Entidad Fiscalizada omitió remitir documentos que acrediten la recepción de la recarga de cartuchos y tintas, así como el acta de recepción del bien o servicio adquirido conforme a las operaciones realizadas del gasto, motivo por el cual no solventa la observación, ya que no acredita la entrega de los servicios contratados.

**57.- No. contrato: TEZ-AD/022601/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$932,203.85



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Por lo que corresponde a este contrato la Entidad Fiscalizada remitió pólizas de registros contables, evidencia del pago, orden de pago, Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, relación de pagos efectuados conforme a las pólizas.

Del análisis a la información y documentación antes citada, se concluye que no acredita la entrega de los servicios contratados, toda vez que omitió remitir bitácoras de mantenimiento, reportes fotográficos del antes, durante y después del mantenimiento ejecutado, así como evidencia del monitoreo, actualizaciones del sistema encriptado de datos, almacenamiento de la nube, supervisión de la base de datos, verificación para función de SSL, seguridad y mantenimiento de la aplicación para celular y servidores, mencionado en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, por lo cual no solventa la observación.

**58.- No. contrato: TEZ-AD/052010/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$255,683.48

Remite pólizas de registros contables, evidencia del pago, orden de pago, comprobantes digitales emitidos por internet, requisición y acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, relación de pagos efectuados conforme a las pólizas y requisición.

Del análisis a la información y documentación antes citada, se concluye que no acredita la entrega de los servicios contratados, toda vez que omitió proporcionar evidencia de la recepción de las capacitaciones mencionadas en los Comprobantes Fiscales remitidos, motivo por el cual no solventa la observación.

**59.- No. contrato: TEZ-I3/012810/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$195,474.73

Por lo que corresponde a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas de registros contables, comprobante de pago interbancario, orden de pago, Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet, reporte fotográfico y acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales y relación de pagos efectuados conforme a las pólizas.

Del análisis a la información y documentación antes citada, se concluye que no acredita la entrega de los servicios contratados, toda vez que omitió remitir bitácoras de registro de la entrada al almacén del material de limpieza adquirido. Por lo que no solventa la observación relativa a este contrato.

**60.- No. contrato: TEZ-I3/031101/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$1,288,317.62

Con respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remitió pólizas de registros contables, evidencia de pago, orden de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, reporte fotográfico, requisición y acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, relación de pagos efectuados conforme a las pólizas remitidas.

Del análisis a la información y documentación antes detallada, se concluye que no acredita la entrega de los servicios contratados, toda vez que omitió remitir bitácoras de registro de la entrada al almacén del material de limpieza adquirido, por lo que no solventa la observación referente a este contrato.

**61.- No. contrato: TEZ-I3/061301/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$67,595.00



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada remitió pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documento denominado "contra recibo", Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, reportes fotográficos y acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales.

Del análisis a la información y documentación antes citada, se concluye que no solventa la observación, toda vez que no acredita el destino y justificación del gasto, esto debido a que omitió proporcionar evidencia de las personas beneficiadas de los alimentos, así como los lineamientos utilizados para la entrega los mismos.

**62.- No. contrato: TEZ-AD/020902/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$194,880.00

La Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria referente a este contrato consistente en pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet, reportes fotográficos, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales.

Del análisis a la información y documentación antes citada, se concluye que no solventa la observación, toda vez que la documentación proporcionada se considera insuficiente, esto debido a que únicamente proporcionó entregables consistentes en impresión de la portada del periódico denominado "EL DIARIO DE TEZIUTLÁN", de los días 8, 17 y 24 de febrero de 2021, así como del día 3 de marzo de 2021, omitiendo proporcionar la totalidad de la información y/o documentación que acredite la entrega total de las difusiones.

**63.- No. contrato: TEZ-AD/010202/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$87,000.00

En relación al contrato observado la Entidad Fiscalizada remitió pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, reportes fotográficos, oficios firmados por el Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento para el pago por concepto de servicios de difusión de actividades del H. Ayuntamiento del municipio de **Teziutlán** Puebla, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales.

Del análisis a la información y documentación antes citada, se concluye que solventa la observación.

**64.- No. contrato: TEZ-I3/090501/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$66,120.00

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remitió pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, reportes fotográficos, oficio con número 113/2021/SALUD mediante el cual se solicita la adquisición de material para evento de inauguración del Centro de Atención y Bienestar Animal del H. Ayuntamiento del Municipio de **Teziutlán** Puebla del mes de febrero de 2021, oficio con número 0062/2020/DEPORTES firmado por el Director de Deportes para la solicitud de sillas, bocinas, lona y banderas para evento que se llevará a cabo el día 7 de marzo de 2021, oficio sin número firmado por el Secretario General para solicitar el pago de la factura por concepto de renta de equipo de audio para los diferentes eventos del Municipio de **Teziutlán** Puebla, así como acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona la número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero Municipal, Contralor municipal y por el proveedor.

Del análisis a la información y documentación antes detallada, se concluye que no solventa la observación, toda vez que la documentación proporcionada se considera insuficiente, esto debido a que omitió proporcionar la totalidad de la información y documentación que acredite la realización de las



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

operaciones consistentes en virtud de que no aportó la evidencia de entregables del evento de talleres de casa de cultura del día 30 de mayo, aunado a lo anterior, omitió remitir el acta de recepción del bien o servicio adquirido por la renta del auditorio por los diferentes eventos realizados por el Municipio.

**65.- No. contrato: TEZ-I3/021801/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$90,000.00

Con respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remitió pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documento denominado "contra recibo", Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet, oficios mediante el cual se solicita el pago de facturas por concepto servicio por consumo de alimentos, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que se menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y por el proveedor.

Del análisis a la información y documentación antes citada, se concluye que no solventa la observación, toda vez que la documentación proporcionada se considera insuficiente, esto debido a que omitió remitir evidencia de la justificación de los servicios contratados, así como listado de las personas que se les otorgaron los alimentos y reportes fotográficos.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" con recursos fiscales por este contrato según anexo 14 es por un importe de \$83,878.00 (ochenta y tres mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

**66.- No. contrato: TEZ-I3/032201/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$138,204.00

Por lo que corresponde a este contrato la Entidad Fiscalizada remitió pólizas, evidencia de pago, orden de pago, documentos denominado "contra recibo", Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet, reportes fotográficos, identificación oficial, evidencia de solicitud de apoyo económico y agradecimiento del apoyo, documento denominado "vale", documento denominado "nota de remisión", cedula de registro al padrón de proveedores, oficio de solicitud de material y reparación firmado por el Secretario de Seguridad Publica Transito y Protección Civil Municipal, solicitud de reparación de portón principal de la central publica firmado por el Secretario de Seguridad Publica Transito y Protección Civil Municipal, oficio de pago de servicio por concepto de servicio de herrería en el Palacio Municipal, oficio de solicitud de reposición de factura con firma de Secretaria General del H. Ayuntamiento, oficio de solicitud de reparación de portón, oficio con número 011/CCF/2021 solicitud de reparación de puerta, oficio con número SG/680/2021 con solicitud de reparación de portón de telesecundaria, solicitud de apoyo económico y agradecimiento, oficio de solicitud de pago de factura por concepto de suministro y colocación de barandal en Av. Bicentenario del municipio de **Teziutlán**, Puebla, así como acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en la que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor la cual está firmada por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y por el proveedor.

Del análisis a la información y documentación antes detallada, se concluye que no solventa la observación, toda vez que la documentación proporcionada se considera insuficiente, esto debido a que omitió remitir evidencia fotográfica del antes, durante y después del mantenimiento ejecutado, así como bitácoras de los trabajos a realizados y las ubicaciones de las áreas en el que se brindó el servicio.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**67.- No. contrato: TEZ-AD/012610/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$153,120.00

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital emitido por Internet, reportes fotográficos, oficio de solicitud de apoyo por concepto de 4,500 juguetes para el día de reyes, también remite acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en la que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor la cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y por el proveedor.

Del análisis a la información y documentación antes citada, se concluye que no solventa la observación, toda vez que la documentación proporcionada se considera insuficiente, esto debido a que únicamente proporcionó 4 fotografías donde se visualizan juguetes, omitiendo remitir evidencia que acredite el destino y justificación del gasto consistente en evidencia del evento de entrega de los juguetes y reportes fotográficos.

**68.- No. contrato: TEZ-I3/042201/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$843,894.71

Por lo que corresponde a este contrato la Entidad Fiscalizada remitió pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet, reportes fotográficos, oficios de solicitud para el pago de la factura por concepto de alimentos por actividades municipales del Municipio de **Teziutlán**, Puebla, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, por el Tesorero Municipal, por el Contralor Municipal y por el proveedor.

Del análisis a la información y documentación antes citada, se concluye que no solventa la observación, toda vez que la documentación proporcionada se considera insuficiente, esto debido a que omitió remitir evidencia fotográfica de la entrega de los alimentos, así como listado del personal que los recibió.

**69.- No. contrato: TEZ-I3/061810/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$123,916.76

En relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remitió pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, reportes fotográficos, requisición, oficios de solicitud para el pago de la factura por concepto de alimentos por actividades municipales del Municipio de **Teziutlán**, Puebla, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en la que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y por el proveedor.

Del análisis a la información y documentación antes citada, se concluye que no solventa la observación, toda vez que la documentación proporcionada se considera insuficiente, toda vez que omitió remitir evidencia fotográfica de la entrega de los alimentos, así como listado del personal que los recibió.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

### 70.- No. contrato: TEZ-I3/110501/2021

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$846,689.10

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite: pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, reportes fotográficos, cheque, requisición, registros de gastos comprobados, oficios de solicitud para el pago de la factura por concepto de alimentos por actividades municipales del Municipio de **Teziutlán**, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y por el proveedor.

Del análisis a la información y documentación antes citada, se concluye que no solventa la observación, toda vez que la documentación proporcionada se considera insuficiente ya que omitió remitir evidencia destino y justificación del gasto tal como evidencia fotográfica y listado del personal que recibió los alimentos, del mismo modo omitió remitir documentación comprobatoria que acredite la entrada y salida de almacén de los bultos de alimento adquiridos para los caninos que sirven de seguridad privada del Municipio de Teziutlán.

### Contratos Mixtos

#### 1.- No. contrato: TEZ-CI/010802/2021

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$2,898,488.58

La Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria referente a este contrato consistente en: pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet, requisiciones, evidencia de la entrega del servicio que consta de estudios de laboratorios, diagnósticos clínicos de los pacientes, identificación de los servidores que recibieron el servicio, reporte quincenal de los servicios recibidos, con nombre de los pacientes, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, motivo por el cual solventa la observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$1,032,808.50 (un millón treinta y dos mil ochocientos ocho pesos 50/100 M.N.)

#### 2.- No. contrato: TEZ-I3/012101/2021

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$638,000.00

La Entidad Fiscalizada remitió pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet, requisiciones, reportes fotográficos y solicitudes de pago.

Del análisis a la información y documentación antes citada, se concluye que no solventa la observación, toda vez que la documentación proporcionada se considera insuficiente ya que omitió remitir evidencia de los trabajos de edición y diseño gráfico, trabajos publicitarios y de imagen digital del gobierno municipal de **Teziutlán**, así como los trabajos de promoción en medios digitales para cobro de impuesto predial y agua potable, señalados en los Comprobantes Fiscales Digitales remitidos, aunado a que omitió remitir evidencia que demuestre la entrega del servicio de todas las publicaciones o "paquetes de publicidad" adquiridos, acompañados de la respectiva evidencia fotográfica en la que se pueda verificar la fecha de la publicidad.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$394,400.00 (trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

**3.- No. contrato: TEZ-I3/020501/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$876,960.00

La Entidad Fiscalizada remitió pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones; sin embargo, omitió remitir evidencia de las "asesorías recibidas" tal como evidencia fotográfica, relación de los trabajos recibidos, reporte por parte del proveedor de las "asesorías" realizadas, de tal modo que se compruebe la recepción de los servicios contratados, Por lo cual no solventa la observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$682,080.00 (seiscientos ochenta y dos mil ochenta pesos 00/100 M.N.)

**4.- No. contrato: TEZ-I3/060501/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$531,806.32

La Entidad Fiscalizada remitió pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales por un monto total de \$531,806.32 (quinientos treinta y un mil ochocientos seis pesos 32/100 M.N.), por concepto de compra de medicamentos para distintos servidores del Municipio de Teziutlán remitiendo copia de recetas médicas y listado de los pacientes que recibieron los medicamentos, por lo cual solventa la observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$260,276.67 (doscientos sesenta mil doscientos setenta y seis pesos 67/100 M.N.)

**5.- No. contrato: TEZ-I3/040701/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$490,360.00

La Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria referente a este contrato consistente en pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones y evidencia fotográfica de algunas publicaciones en el periódico; sin embargo, dicho reporte fotográfico no muestra el total de los servicios adquiridos, por lo cual no solventa la observación. Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$307,360.00 (trescientos siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

**6.- No. contrato: TEZ-I3/011602/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$311,418.09



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones, lo cual corresponde a erogaciones realizadas con recursos propios, además adjuntó evidencia fotográfica circunstanciada de los servicios recibidos y acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, por lo cual solventa la observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$143,972.09 (ciento cuarenta y tres mil novecientos setenta y dos pesos 9/100 M.N.)

### 7.- No. contrato: TEZ-I3/030401/2021

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$400,000.00

Por lo que corresponde a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones de las pólizas C00018 y C00357, lo cual corresponde a erogaciones realizadas con recursos propios, adjuntó evidencia fotográfica de las publicaciones y acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales; sin embargo dicha documentación no respalda el total de las erogaciones realizadas con recursos fiscales, por lo cual no solventa la observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

### 8.- No. contrato: TEZ-I3/011101/2021

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$ 1,059,649.39

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones, evidencia fotográfica de los medicamentos adquiridos y acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales; sin embargo, dicho reporte fotográfico no revela la entrega final de los medicamentos, puesto que se detectó que algunos son destinados para clínicas auxiliares y escuelas de lo cual, la Entidad Fiscalizada omitió remitir constancia de la recepción de los medicamentos por parte de los responsables de dichas instituciones, además de que omitió remitir las bitácoras de entrada y salida del almacén, con firmas de quien recibe los medicamentos o materiales, por lo cual no solventa la observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$788,619.13 (setecientos ochenta y ocho mil seiscientos diecinueve pesos 13/100 M.N.)

### 9.- No. contrato: TEZ-I3/022501/2021

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$549,249.79

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones, evidencia fotográfica de algunas adquisiciones; sin embargo, se detectó que algunos de los equipos o materiales adquiridos fueron



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

destinados a ayudas a personas de lo cual, la Entidad Fiscalizada, omitió remitir evidencia fotográfica de la entrega, remitiendo solamente solicitud de apoyo, identificación oficial del solicitante y oficio de agradecimiento, por lo que no se tiene la certeza de la entrega de los bienes adquiridos, por lo que no solventa la observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$374,449.74 (trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 74/100 M.N.)

### 10.- No. contrato: TEZ-I3/012201/2021

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$194,294.34

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió póliza, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet por el concepto de "elaboración de diagnóstico sobre las condiciones de las mujeres en el Municipio de **Teziutlán** Puebla por el Instituto de la Mujer"; sin embargo, omitió remitir evidencia sobre la entrega del servicio contratado tal como reporte fotográfico, extracto del estudio realizado, reporte de los avances emitido por el proveedor, por lo que no acredita la entrega del servicio adquirido, por lo cual no solventa la observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$59,094.34 (cincuenta y nueve mil noventa y cuatro pesos 34/100 M.N.)

### 11.- No. contrato: TEZ-CI/011903/2021

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$3,154,250.08

Por lo que corresponde a este contrato la Entidad Fiscalizada remite: oficio de conocimiento al órgano interno de control, pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica, cheque, requisición, registros de gastos comprobados, oficios de solicitud para el pago de la factura, solicitud de apoyo, agradecimientos, oficio de recepción, identificación oficial, documento denominado "vale", documento denominado "nota de remisión", también remite acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, por el Tesorero Municipal, por el Contralor Municipal y por el proveedor, oficio aclaratorio del dictamen de excepción a la licitación; sin embargo, el reporte fotográfico está incompleto toda vez que no demuestra el total de las adquisiciones, además de que las fotografías no se encuentran circunstanciadas, así mismo omitió remitir bitácoras de registro de la entrada y salida en almacén.

Por lo anterior descrito se determina que no solventa la presente observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$2,812,318.08 (dos millones ochocientos doce mil trescientos dieciocho pesos 08/100 M.N.)



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**12.- No. contrato: TEZ-AD/010401/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$1,716,352.91

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite: oficio de conocimiento al órgano interno de control, pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, identificación oficial, constancia de situación fiscal, también remite acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, por el Tesorero Municipal, por el Contralor Municipal y por el proveedor, expediente del procedimiento de adjudicación directa; sin embargo, la Entidad Fiscalizada, omitió remitir documentación del uso y destino del gasto tal como evidencia fotográfica del arrendamiento contratado y resguardo de los bienes arrendados, motivo por el cual no solventa la presente observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$439,737.33 (cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y siete pesos 33/100 M.N.)

**13.- No. contrato: TEZ-AD/012601/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$93,960.00

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite: oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el contrato, pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, identificación oficial, constancia de situación fiscal, también remite acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en la que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor la cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, por el Tesorero Municipal, por el Contralor Municipal y por el proveedor, oficio aclaratorio del dictamen de excepción a la licitación y manual de procedimientos tesorería; sin embargo, la Entidad Fiscalizada omitió remitir documentación comprobatoria del uso y destino del gasto tal como evidencia fotográfica de los servicios contratados, así como reporte de las actividades realizadas con firmas del proveedor, por lo anterior descrito se determina que no solventa la presente observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$37,120.00 (treinta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)

**14.- No. contrato: TEZ-AD/010601/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$6,090,000.00

Por lo que corresponde a este contrato la Entidad Fiscalizada remite: oficio de conocimiento al órgano interno de control, pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, reporte mensual de actividades, también remite acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, por el Tesorero



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Municipal, por el Contralor Municipal y por el proveedor, oficio aclaratorio del dictamen de excepción a la licitación, manual de procedimientos tesorería, proceso de adjudicación.

Por lo anterior descrito se determina que la información presentada solventa la presente observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$3,349,500.00 (tres millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

### 15.- No. contrato: TEZ-AD/030701/2021

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$430,820.00

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite: oficio de conocimiento al órgano interno de control, pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, identificación oficial, constancia de situación fiscal, también remite acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, por el Tesorero Municipal, por el Contralor Municipal y por el proveedor, oficio aclaratorio del dictamen de excepción a la licitación, manual de procedimientos tesorería, proceso de adjudicación; sin embargo, la Entidad Fiscalizada omitió remitir documentación comprobatoria del uso y destino del gasto tal como evidencia fotográfica de los servicios contratados, así como reporte de las actividades realizadas con firmas del proveedor, por lo anterior descrito se determina que no solventa la presente observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$217,420.00 (doscientos diecisiete mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.)

### 16.- No. contrato: TEZ-AD/010701/2021

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$4,094,670.33

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control, bitácoras de combustible, pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, inventario de parque vehicular, también remite acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Constitucional, por el Tesorero Municipal, por el Contralor Municipal y por el proveedor, oficio aclaratorio del dictamen de excepción a la licitación, manual de procedimientos de tesorería y proceso de adjudicación.

Por lo anterior descrito se determina que solventa la presente observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$3,993,893.92 (tres millones novecientos noventa y tres mil ochocientos noventa y tres pesos 92/100 M.N.)



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**17.- No. contrato: TEZ-AD/011105/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$380,572.80

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control, pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, reporte fotográfico, identificación oficial, constancia de situación fiscal, también remite acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, por el Tesorero Municipal, por el Contralor Municipal y por el proveedor y proceso de adjudicación. Por lo anterior descrito se determina que solventa la presente observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$241,372.80 (doscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.)

**18.- No. contrato: TEZ-AD/012701/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$4,308,993.60

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite: oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control, pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, reporte fotográfico, identificación oficial, también remite acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, por el Tesorero Municipal, por el Contralor y por el proveedor, así mismo remite proceso de adjudicación. Por lo anterior descrito se determina que solventa la presente observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$1,292,693.60 (un millón doscientos noventa y dos mil seiscientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.)

**19.- No. contrato: TEZ-AD/010903/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$226,200.00

Por lo que corresponde a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control, constancia de inscripción al padrón de proveedores, cédula de identificación fiscal, remite acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, por el Tesorero Municipal, por el Contralor y por el proveedor, así mismo remite proceso de adjudicación.

Sin embargo, omitió remitir evidencia del uso y destino del gasto con documentación comprobatoria como: evidencia fotográfica de los bienes adquiridos, así como de la entrega de los mismos, por lo que no solventa la presente observación.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N.)

**20.- No. contrato: TEZ-AD/021301/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$71,340.00

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite: oficio de conocimiento al Órgano Interno de Control, pólizas, evidencia de pago, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, reporte fotográfico, identificación oficial, constancia de identificación fiscal, también remite acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el que menciona el número de contrato, tipo de contrato, fecha de suscripción, objeto de contrato, contratante, proveedor, monto contratado, vigencia, antecedentes, pagos con fecha efectuados al proveedor el cual está firmado por el Presidente Municipal Constitucional, por el Tesorero Municipal, por el Contralor Municipal y por el proveedor, así mismo remite proceso de adjudicación.

Por lo anterior descrito se determina que solventa la presente observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$24,940.00 (veinticuatro mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

**21.- No. contrato: TEZ-AD/011002/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$87,000.00

Con respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas de registros, evidencia del pago, orden de pago, documento denominado "contra recibo", Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica, cheque con número 2600, requisición, documentos de gastos a comprobar firmado por el Tesorero Municipal, así también remite oficios de solicitud de pagos de servicios, adquisición de productos, reembolso por concepto de gastos médicos, reembolso de facturas y solicitud de pago de 20 aguinaldos del área de Tesorería del Municipio de **Teziutlán** y acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales.

Derivado de lo anterior se determina no solventa la observación ya que no acredita la entrega de los servicios contratados, toda vez que omitió remitir evidencia fotográfica del gasto por concepto de pago de difusión en radio, televisión y otros de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento, así como listado de las difusiones con el nombre del área a la que se le prestó el servicio, por lo que no acredita la entrega del total de los servicios contratados.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$30,160.00 (treinta mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.)

**22.- No. contrato: TEZ-AD/031201/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$121,220.00

HMA/JMGR/JAAC  
IF-UII-PFS-01



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas de registros, evidencia del pago, orden de pago, documento denominado "contra recibo", Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica, así también remite oficios de solicitud de pagos de servicios firmados por el Director de Comunicación Social y acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales.

Derivado de lo anterior se determina no solventa la observación ya que no acredita la entrega de los servicios contratados, toda vez que omitió remitir evidencia fotográfica de las difusiones, donde se pueda corroborar la fecha, así como listado de las difusiones con el nombre del área a la que se le prestó el servicio, por lo que no acredita la entrega del total de los servicios contratados.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$51,620.00 (cincuenta y un mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)

### **23.- No. contrato: TEZ-AD/070701/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$105,560.00

Con relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas de registros contables, evidencia del pago, orden de pago, documento denominado "contra recibo", Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica, así también remite oficios de solicitud de pagos de servicios firmados por el Director de Comunicación Social y acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales.

Derivado de lo anterior se determina que no solventa la observación ya que no acredita la entrega de los servicios contratados, toda vez que de la revisión al reporte fotográfico se detectó que algunas fotografías remitidas son del año 2020.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$41,760.00 (cuarenta y un mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

### **24.-No. contrato: TEZ-AD/070501/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$559,754.74

La Entidad Fiscalizada remite pólizas de registros, comprobante de pago interbancario, orden de pago, comprobante fiscal digital por internet, así también remite oficios de solicitud de pagos de servicios firmados por el Secretario General y acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales.

No solventa ya que omitió remitir evidencia de los trabajos realizados, evidencia fotográfica de los servicios realizados tal como las escrituras de los predios, la geolocalización de los predios escriturados, por lo antes citado se considera que no acredita la entrega de los servicios contratados.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$217,773.59 (doscientos diecisiete mil setecientos setenta y tres pesos 59/100 M.N.)



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**25.-No. contrato: TEZ-AD/040801/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$73,660.00

Con respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas de registros, comprobante de pago interbancario, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, documento denominado "contra recibo", evidencia fotográfica, así también remite oficios de solicitud de pagos de servicios firmados por el Director de Comunicación Social, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales.

Derivado de lo anterior se determina no solventa la observación ya que no acredita la entrega de los servicios contratados, toda vez que de la revisión al reporte fotográfico se detectó que algunas fotografías remitidas son del año 2020.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$56,260.00 (cincuenta y seis mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

**26.- No. contrato: TEZ-AD/010902/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$154,860.00

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas de registros, comprobante de pago interbancario, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica, así también remite oficios de solicitud de pagos de servicios firmados por el Director de Comunicación Social y acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales.

Derivado de lo anterior se determina que no solventa la observación, toda vez que omitió remitir evidencia fotográfica de las difusiones, donde se pueda corroborar la fecha, así como listado de las difusiones con el nombre del área a la que se le prestó el servicio, por lo que no acredita la entrega del total de los servicios contratados.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$113,100.00 (ciento trece mil cien pesos 00/100 M.N.)

**27.- No. contrato: TEZ-AD/010801/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$3,464,317.40

La Entidad Fiscalizada remite: pólizas de registros, comprobante de pago interbancario, orden de pago, comprobante fiscal digital por internet, evidencia fotográfica, documentos denominados "contra recibos", tickets, inventario de parque vehicular al 31 de diciembre de 2021, bitácoras de gasolina de los meses de enero a diciembre de 2021, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales.

De la revisión a la documentación se determina que no solventa ya que se detectaron pagos por concepto de "sistema de asuntos jurídicos y seguimiento procesal de operaciones", concepto que difiere con el objeto del contrato, razón por la cual deberá realizar las aclaraciones correspondientes.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$2,376,435.90 (dos millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 90/100 M.N.)



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**28.-No. contrato: TEZ-AD/010501/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$1,099,089.17

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite: pólizas de registros, comprobante de pago interbancario, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, evidencia fotográfica, documentos denominados "contra recibos", tickets, inventario de parque vehicular al 31 de diciembre de 2021, bitácoras de gasolina de los meses de enero a diciembre de 2021, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales, por lo cual solventa la observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$866,952.52 (ochocientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y dos pesos 52/100 M.N.)

**29.- No. contrato: TEZ-AD/021201/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$395,400.00

Respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite: pólizas de registros, comprobante de pago interbancario, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, documentos denominados "contra recibos", así también remite oficios de solicitud de pagos de servicios firmados por el Director de Comunicación Social, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales.

Derivado de lo anterior se determina que no solventa la observación ya que no acredita la entrega de los servicios contratados, toda vez que omitió remitir evidencia fotográfica del gasto por concepto de pago de difusión en radio, televisión y otros de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento, así como listado de las difusiones con el nombre del área a la que se le prestó el servicio.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$186,600.00 (ciento ochenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

**30.-No. contrato: TEZ-AD/012303/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$293,480.00

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite: pólizas de registros, comprobante de pago interbancario, orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet, documentos denominados "contra recibos", evidencia fotográfica, requisiciones, evidencia de cedula de registro al padrón de proveedores, cheque con número 2611, documentos de gastos a comprobar, documento denominado "vale" y requisición de mantenimiento de unidad vehicular así también remite oficios de solicitud de pagos de servicios, apoyos económicos entregados y agradecimientos firmados por los servidores públicos del H. Ayuntamiento, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales.

Derivado de lo anterior se determina que no solventa la observación ya que no acredita la entrega de los servicios contratados, ya que este omitió remitir acta de recepción del bien o servicio adquirido conforme a las operaciones y en qué consistió el gasto para el pago de difusión de actividades de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de **Teziutlán**, Puebla, cabe mencionar que el objeto del contrato es la difusión de actividades de las diferentes áreas del Ayuntamiento pero en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se observan conceptos como renta y/o alquiler de sonido, equipo de



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

audio, lo cual difiere con el objeto del contrato, razón por la cual deberá realizar las aclaraciones correspondientes.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$201,260.00 (doscientos un mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

### **31.- No. contrato: TEZ-AD/031201/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$207,640.00

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales correspondientes a las erogaciones realizadas con recursos propios, remitiendo evidencia fotográfica de las publicaciones y difusiones, así como acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales; sin embargo, dicho reporte fotográfico no revela la entrega de los servicios contratados, toda vez que omitió remitir evidencia del total de los servicios recibidos, mediante reporte fotográfico, bitácora de las difusiones realizadas, que contengan fecha y área a la que se le brindó el servicio, por lo cual no solventa la observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$85,840.00 (ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

### **32.- No. contrato: TEZ-AD/041301/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$278,340.00

La Entidad Fiscalizada remitió pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales correspondientes a las erogaciones realizadas con recursos propios, remitiendo evidencia fotográfica de algunas publicaciones y difusiones, así como acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales; sin embargo, dicho reporte fotográfico no revela la entrega de los servicios contratados, toda vez que omitió remitir evidencia del total de los servicios recibidos, mediante reporte fotográfico completo, bitácora de las difusiones realizadas, que contengan fecha y área a la que se le brindó el servicio, por lo cual no solventa la observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$141,520.00 (ciento cuarenta y un mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)

### **33.-No. contrato: TEZ-AD/040401/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$116,000.00

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales correspondientes a las erogaciones realizadas con recursos propios, remitiendo evidencia fotográfica de algunas publicaciones y difusiones, así como acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales; sin embargo, el reporte fotográfico no revela total de los servicios recibidos, además de que omitió remitir bitácora de las difusiones realizadas, que contengan fecha y área a la que se le brindó el servicio, por lo cual no solventa la observación.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 “Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública” pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$46,400.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

### **34.-No. contrato: TEZ-I3/012911/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado “Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública”: \$167,461.32

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 03 de noviembre de 2021, la cual refleja que se realizó un total de pagos por el monto de \$167,461.32 (ciento sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos 32/100 M.N.) y documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones y evidencia fotográfica de los materiales adquiridos; sin embargo omitió remitir bitácoras de registro de entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, por lo cual no solventa la observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 “Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública” pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$19,053.12 (diecinueve mil cincuenta y tres pesos 12/100 M.N.)

### **35.- No. contrato: TEZ-I3/021910/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado “Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública”: \$630,423.88

Con base a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 10 de enero de 2022, la cual refleja que se realizó un total de pagos por el monto de \$630,423.88 (seiscientos treinta mil cuatrocientos veintitrés pesos 88/100 M.N.) y documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones y evidencia fotográfica de los materiales adquiridos; sin embargo omitió remitir bitácoras de registro de entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, así también, en la relación de los conceptos pagados al proveedor señalados en el acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales remitida, se identifican pagos por concepto de “consumo de alimentos por actividades municipales”, concepto que difiere con el objeto del contrato, razón por la cual deberá realizar las aclaraciones correspondientes, por lo cual no solventa la observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 “Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública” pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$375,967.70 (trescientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y siete pesos 70/100 M.N.)

### **36.- No. contrato: TEZ-I3/012010/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado “Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública”: \$510,539.20

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 10 de enero de 2022, la cual refleja que se realizó un total de pagos por el monto de \$510,539.20 (quinientos diez mil quinientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.) y documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones y evidencia fotográfica de los artículos adquiridos; sin embargo omitió remitir



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

bitácoras de registro de entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, por lo cual no solventa la observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$359,185.88 (trescientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y cinco pesos 88/100 M.N.)

**37.-No. contrato: TEZ-I3/031910/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$212,396.00

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió: acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 10 de enero de 2022, la cual refleja que se realizó un total de pagos y documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones y evidencia fotográfica circunstanciada de los artículos adquiridos por lo cual solventa la observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$77,035.60 (setenta y siete mil treinta y cinco pesos 60/100 M.N.)

**38.- No. contrato: TEZ-AD/022010/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$1,369,514.40

En relación a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales de fecha 10 de enero de 2022 y documentación comprobatoria y justificativa que consta de pólizas, evidencia de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales, requisiciones, vales y tickets de compra, bitácoras de combustible de enero a diciembre e inventario del parque vehicular, por lo cual solventa la observación.

Cabe señalar que el importe observado corresponde a lo registrado en el anexo 14 "Contrato de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública" pagado con recursos mixtos y lo que corresponde a este contrato con recursos fiscales según anexo 14 es por un importe de \$221,610.90 (doscientos veintiun mil seiscientos diez pesos 90/100 M.N.)

### Contratos Estatales

**1.- No. contrato: TEZ-I3/010712/2021**

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$252,181.68

Con base a este contrato, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria que consta de proceso de adjudicación que consta de requisición, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, tres invitaciones, respuesta de invitación, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, dictamen técnico y económico, acta de fallo, contrato, documentación referente al proveedor ganador la cual consta de Constancia de Situación Fiscal, acta constitutiva de la empresa y acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en donde menciona el importe total pagado.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Sin embargo, la Entidad Fiscalizada omitió remitir evidencia del uso y destino del gasto con documentación comprobatoria como reporte fotográfico de la entrega de los suministros adquiridos y listado del personal que los recibió. Por lo que no solventa la observación del presente contrato por un monto de \$252,181.68 (doscientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 68/100 M.N.).

**2.- No. contrato:** TEZ-I3/022402/2021

Monto pagado según Anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública": \$141,050.00

La Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria que consta de proceso de adjudicación que consta de requisición, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, un documento de fecha 27 de enero de 2021 signado por el Secretario del Ayuntamiento en donde solicita la certificación del acta de cabildo de fecha 20 de enero de 2021 en donde en el punto 79 describen la solicitud de adquisición de carne para el Centro de Reinserción Social (CERESO) del Municipio de **Teziutlán** Puebla, dictamen de excepción, invitación, respuesta de invitación, junta de aclaraciones, acta de apertura técnica y económica, dictamen técnico y económico, fallo y contrato, así mismo remite documentación comprobatoria con la siguiente información: pólizas, evidencias de pago, órdenes de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisiciones, también remite documentación de participantes que consta de identificación oficial y Constancia de Situación Fiscal, por lo que solventa el monto observado.

De la descripción a cada uno de los contratos observados se determina lo siguiente:

Remite evidencia de la aplicación del uso y destino del gasto de 22 contratos, por lo que solventa un monto de \$13,813,859.32 (Trece millones ochocientos trece mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 32/100 M.N.).

Así mismo, queda pendiente por solventar un monto de \$39,503,976.39 (Treinta y nueve millones quinientos tres mil novecientos setenta y siete pesos 39/100 M.N.) correspondiente a 88 contratos, ya que la Entidad Fiscalizada omitió remitir evidencia de la aplicación del uso y destino del gasto, mismos que se describen anteriormente en cada contrato.

### **Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:**

0158-21-21/01-E-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$39,503,976.39 (Treinta y nueve millones quinientos tres mil novecientos setenta y seis pesos 39/100 M.N.).

### **Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:**

0158-21-21/01-E-SA-02 Solicitud de aclaración

Se solicita a la Entidad Fiscalizada presente aclaración respecto a lo siguiente:

Cual es el importe pagado de los siguientes contratos: TEZ-I3/011511/2021, TEZ-AD/011401/2021, TEZ-AD/011801/2021, TEZ-AD/011910/2021, TEZ-I3/052201/2021, TEZ-I3/042101/2021, TEZ-AD/041201/2021, TEZ-I3/012405/2021 y TEZ-I3/041501/2021, ya que difiere de lo registrado en el anexo 14 denominado "Contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública" con la documentación comprobatoria remitida.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

### Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 11, 15, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 32, 45 fracción VII, 62, 96, 103, 104, 105, y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

### 13 Elemento(s) de Revisión: Materiales y suministros.

Importe Observado: \$2,280,686.56  
Egresos Capítulo 2000

### Documentación soporte:

Analítico mensual de egresos.

### Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Papel de trabajo de proveedores, pólizas de registro de los momentos contables del gasto, comprobantes de pago (cheques/transferencias), órdenes de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet emitidos por los bienes o servicios entregados, solicitudes de bienes o servicios (órdenes de compra), evidencia fotográfica, constancia de inscripción al padrón de proveedores, documentación de los proveedores que participaron en el proceso de adjudicación, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el cual se establece el importe total pagado al proveedor, proceso de adjudicación y contrato.

### Descripción de la(s) Observación(es):

Analítico mensual de egresos:

Del análisis al "Analítico Mensual de Egresos Devengados por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2021" se detectó que la Entidad Fiscalizada erogó gastos en el capítulo 2000 por un monto de \$32,867,135.79; sin embargo, remite contratos por "Adquisiciones" mismos que se encuentran relacionados en el Anexo 14 denominado "contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública" de la contestación a la Orden de Auditoría, por un monto de \$30,586,449.23.

De los cuales la Entidad Fiscalizada omitió remitir documentación comprobatoria y justificativa que acredite la materialidad de las operaciones, así como, los expedientes de dichas adquisiciones, por un monto de \$2,280,686.56.

### Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la Entidad Fiscalizada consistente en: papel de trabajo de la integración de proveedores, pólizas de registro de los momentos contables del gasto, comprobantes de pago (cheques/transferencias), órdenes de pago; Comprobante Fiscal Digital por Internet emitidos por los bienes o servicios entregados, solicitudes de bienes o servicios (órdenes de compra), evidencia fotográfica, constancia de inscripción al padrón de



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

proveedores, documentación de los proveedores que participaron en el proceso de adjudicación, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el cual se establece el importe total pagado al proveedor, proceso de adjudicación y contrato, se acredita la materialidad de las operaciones con la documentación comprobatoria que remitió y se verificó de acuerdo a los registros contables de las pólizas, gastos del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" mismos que se encuentran relacionados en el Anexo 14 denominado "contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública". Por lo que solventa la presente observación.

### Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 32, 96, 103, 104, 105, y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

### 14 Elemento(s) de Revisión: Servicios Generales.

Importe Observado: \$9,927,926.89

Egresos Capítulo 3000

### Documentación soporte:

Analítico mensual de egresos.

### Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, firmado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Papel de trabajo de proveedores, pólizas de registro de los momentos contables del gasto, comprobantes de pago (cheques/transferencias), órdenes de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet emitidos por los bienes o servicios entregados, solicitudes de bienes o servicios (órdenes de compra), evidencia fotográfica, constancia de inscripción al padrón de proveedores, documentación de los proveedores que participaron en el proceso de adjudicación, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el cual se establece el importe total pagado al proveedor, proceso de adjudicación y contrato.

### Descripción de la(s) Observación(es):

Analítico mensual de egresos:

Del análisis al "Analítico Mensual de Egresos Devengados por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2021" se detectó que la Entidad Fiscalizada erogó gastos en el capítulo 3000 por un monto de \$32,911,495.05, sin embargo, remitió contratos por "Servicios" mismos que se encuentran relacionados en el Anexo 14 denominado "contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública" de la contestación a la Orden de Auditoría, por un monto de \$22,983,568.16.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

De los cuales la Entidad Fiscalizada omitió remitir documentación comprobatoria y justificativa que acredite la materialidad de las operaciones, así como, los expedientes de dichas adquisiciones, por un monto de \$9,927,926.89.

### **Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la Entidad Fiscalizada en relación a lo siguiente: papel de trabajo de la integración de proveedores, pólizas de registro de los momentos contables del gasto, comprobantes de pago (cheques/transferencias), órdenes de pago; Comprobante Fiscal Digital por Internet emitidos por los bienes o servicios entregados, solicitudes de bienes o servicios (órdenes de compra), evidencia fotográfica, constancia de inscripción al padrón de proveedores, documentación de los proveedores que participaron en el proceso de adjudicación, acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales en el cual se establece el importe total pagado al proveedor, proceso de adjudicación y contrato, así mismo se cotejo la documentación con las pólizas de registro contable, acreditando la materialidad de las operaciones, de acuerdo a la relación de los gastos del capítulo 3000 "Servicios Generales" gastos relacionados en el Anexo 14 denominado "contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública". Por lo que solventa la presente observación.

### **Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 32, 96, 103, 104, 105, y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

**15 Elemento(s) de Revisión:** Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Importe Observado: \$12,157,996.16

Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otros servicios.

### **Documentación soporte:**

Análítico mensual de egresos.

### **Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:**

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Escrito simple, evidencia de la publicación en la página de internet sobre los montos pagados por ayudas y subsidios, aprobación para el otorgamiento de descuentos en el cobro de impuestos, derechos y productos, procedimiento para el otorgamiento de descuentos en el cobro de impuestos, derechos y productos municipales, documentación comprobatoria de los descuentos realizados consistente en: Comprobante Fiscal Digital por Internet, identificación oficial y documento que acredita al contribuyente



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

que es jubilado, pensionado, persona de la tercera edad o discapacitado; solicitud de apoyo, documento de agradecimiento y reporte fotográfico.

### **Descripción de la(s) Observación(es):**

Análítico mensual de egresos:

Del análisis al "Análítico Mensual de Egresos Devengados por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2021" se detectó que la Entidad Fiscalizada erogó gastos en el capítulo 4000 por un monto de \$12,157,996.16; sin embargo, no presentó documentación comprobatoria y justificativa que acredite la materialidad de las operaciones realizadas.

### **Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la Entidad Fiscalizada: documento en el que menciona la información que remite, evidencia de la publicación en la página de internet sobre los montos pagados por ayudas y subsidios, aprobación para el otorgamiento de descuentos en el cobro de impuestos, derechos y productos, procedimiento para el otorgamiento de descuentos en el cobro de impuestos, derechos y productos municipales, documentación comprobatoria de los descuentos realizados consistente en: Comprobante Fiscal Digital por Internet, identificación oficial y documento que acredita al contribuyente que es jubilado, pensionado, persona de la tercera edad o discapacitado, solicitud de apoyo, documento de agradecimiento, reporte fotográfico por la entrega de ayudas sociales. Motivo por el cual solventa la presente observación.

### **Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, 3, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 67 párrafo tercero, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3 fracción VII, 83 y 84 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

**16 Elemento(s) de Revisión:** Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Importe Observado: \$1,772,630.92

Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

### **Documentación soporte:**

Análítico Mensual de Egresos.

### **Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:**

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Escrito simple, pólizas de registro contable, Comprobante Fiscal Digital por Internet, requisición de compra, evidencia de pago, orden de pago, procesos de adjudicación, contratos, reporte de alta de bienes muebles durante el ejercicio 2021 y relación de bienes muebles que integran el patrimonio remitida en la Cuenta Pública del ejercicio 2021.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

### Descripción de la(s) Observación(es):

Análítico Mensual de Egresos:

Del análisis al "Análítico Mensual de Egresos Devengados por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2021" se detectó que la Entidad Fiscalizada erogó gastos en el capítulo 5000 por un monto de \$1,772,630.92; sin embargo, no presentó documentación comprobatoria y justificativa que acredite la materialidad de las operaciones realizadas.

### Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la Entidad Fiscalizada: escrito simple donde se menciona que "cuando se requiere algún bien cuyo valor es pequeño se realiza la compra mediante adjudicación directa"; pólizas de registro contable; Comprobante Fiscal Digital por Internet de los bienes adquiridos; requisición de compra; evidencia de pago; orden de pago; procesos de adjudicación; contratos; reporte de alta de bienes muebles durante el ejercicio 2021 y relación de bienes muebles que integran el patrimonio remitida en la Cuenta Pública del ejercicio 2021; reporte fotográfico de los bienes adquiridos, por lo que solventa un importe de \$523,078.92.

Sin embargo, se identificó en el papel de trabajo que la Entidad Fiscalizada remitió, así como en la póliza C00832 de fecha 08 de marzo de 2021 que existe un registro en la cuenta "Maquinaria y equipo diverso" por un monto de \$1,249,552.00 y del cual omitió remitir: resguardos firmados por los servidores públicos a quienes se les asignó el bien, evidencia fotográfica de los bienes adquiridos con su número de inventario, inventario de bienes identificando los adquiridos.

### Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0158-21-21/01-E-PO-02 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$1,249,552.00 (un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

### Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 32, 45, 62, 96, 103, 104, 105, y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 91 fracciones IV y XLIX, 144, 167, 169, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica Municipal.

### 17 Elemento(s) de Revisión: Egresos.

Importe Observado: \$782,000.00

Convenio con el Gobierno del Estado de Puebla

### Documentación soporte:

Convenio(s).



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

### **Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:**

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Obra número FST/2021/001 denominada: Mejorando la ciudad y su entorno en este Municipio de **Teziutlán**, Puebla. Fecha de inicio: 09 de agosto de 2021.  
Recursos Estatales 2021.

Cédula de información básica.

Validación del proyecto.

Manifestación de existencia de instalaciones.

Manifestación del impacto o riesgo ambiental.

Uso del suelo.

Liberación de afectaciones.

Justificación de la obra.

Memoria descriptiva.

Presupuesto base.

Números generadores del presupuesto base.

Reporte fotográfico previo.

Programa de ejecución de obra del presupuesto base.

Croquis de localización.

Acta de Sesión del H. Cabildo.

Solicitud de asignación de recursos.

Oficio de asignación de recursos.

Responsiva técnica.

Acta constitutiva del Comité de obra.

Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.

Invitaciones a cuando menos cinco o tres licitantes.

Cartas de aceptación a la invitación.

Bases de concurso.

Constancia de visita de obra.

Acta de la Junta de aclaraciones.

Acta de la apertura de las propuestas técnicas y económicas.

Dictamen para fallo.

Acta de fallo.

Contrato.

Programa de obra contratado.

Tarjetas de los análisis de precios unitarios contratados.

Presupuesto de obra contratado.

CFDI's de estimaciones.

Transferencia bancaria.

Estimaciones.

Estados de cuenta.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Avance físico financiero.  
Números generadores.  
Bitácora de obra.  
Reporte fotográfico.  
Comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados.  
Fianza de vicios ocultos.  
Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.  
Acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones.

### Documentación adicional:

Convenio de apoyo con recursos financieros no regularizables, que celebran el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y por la otra parte el H. Ayuntamiento del Municipio de **Teziutlán**, Puebla. Oficio no. 48/TM/2021 de fecha 27 de agosto de 2021, emitido por la Entidad Fiscalizada, mediante el cual anexa la Factura Electrónica en 2 tantos, así como su verificación y envío de manera electrónica en formato PDF y XML a la Dirección de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Oficio No. DDP-R091.884/2021 de fecha 27 de agosto de 2021, emitido por la Dirección de Deuda Pública solicitando a la Entidad Fiscalizada la Factura Electrónica y Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Oficio No. DDP-R074.856/2021 de fecha 23 de agosto de 2021, emitido por la Dirección de Deuda Pública solicitando a la Entidad Fiscalizada la presencia del Presidente Municipal para que sea firmado el Convenio de Apoyo.

Oficio no. 431TM/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, emitido por la Entidad Fiscalizada, mediante el cual envía a la Dirección de Deuda Pública la Constancia de Situación Fiscal y Comprobante de Cuenta Bancaria para la continuidad de la solicitud de recursos.

Oficio no. 421TM12021 de fecha 13 de agosto de 2021, emitido por la Entidad Fiscalizada, mediante el cual solicita a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla recursos financieros a través del Apoyo con Recursos Financieros no Regularizables.

Renuncia a la diferencia económica que asciende a la cantidad de \$6,939.15 y aceptación de los ajustes necesarios al catálogo de conceptos con la finalidad de proceder a la firma del contrato.

Aviso emitido por la Dirección de Obras Públicas informando al Órgano Interno de Control la terminación de la obra.

### Descripción de la(s) Observación(es):

Convenio(s):

La Entidad Fiscalizada celebró convenio con el Gobierno del Estado de Puebla, que tiene por objeto: establecer mecanismos de colaboración que permitan el cumplimiento de las acciones, metas y objetivos previstos en el Plan Municipal de Desarrollo, mediante la transferencia de recursos financieros no regularizables que realizara el Gobierno del Estado a favor de la Entidad Fiscalizada, por un monto de \$782,000.00, del cual no presenta documentación comprobatoria y justificativa que acredite la materialidad de las operaciones realizadas, así como, la integración correspondiente del expediente de la aplicación de los recursos.

### Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la Entidad Fiscalizada de la obra número FST/2021/001 denominada: Mejorando la ciudad y su entorno en este Municipio de **Teziutlán**, Puebla, obteniéndose la siguiente conclusión:

Del expediente técnico omitió presentar:



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Análisis de precios unitarios del presupuesto base y Catálogo de conceptos del presupuesto base.

Del Proceso de Adjudicación omitió presentar:

- Invitación al O.I.C. a participar en los distintos eventos del proceso de adjudicación y Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Del Proceso de Contratación omitió presentar:

- Constancia de inscripción en el Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, Catálogo de obra contratado, Designación del residente y, en su caso, del supervisor de obra, Nombramiento del superintendente de obra, Comunicado del contratista informando el inicio de los trabajos que le fueron encomendados y Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.

De la documentación comprobatoria y justificativa omitió presentar:

- Acta de verificación de trabajos por el O.I.C. con evidencia fotográfica y Finiquito de los Trabajos.

De lo anteriormente descrito se determina como no solventada la presente observación.

**Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:**

0158-21-21/01-E-PO-03 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$782,000.00 (setecientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, 5 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

**18 Elemento(s) de Revisión:** Egresos.

Importe Observado: \$7,577,958.24  
Informe de conclusión de Auditor Externo

**Documentación soporte:**

Informe de Auditor Externo.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

### **Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:**

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, firmado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Escrito aclaratorio, auxiliar al 31 de diciembre de 2021, Papel de Trabajo Pago de Nómina, Pólizas de Registro y Transferencias Bancarias del Pago de Nómina.

De la obra R33/2021/204 remite calendario mensual de ministraciones de los recursos del fondo FORTAMUN-DF 2021 relación de obras y acciones trimestrales.

De la obra R33/2021/205 remite acta del comité de planeación, listado de contratistas y su registro vigente, garantía de seriedad, informe de supervisión montos máximos y mínimos para la adjudicación de obra.

De la obra R33/2021/206 remite acta de integración del comité de adquisiciones, listado de proveedores y su constancia fianza de vicios ocultos.

De la obra R33/2021/208 remite acta del comité de planeación listado de contratistas calificados y su constancia garantía de seriedad.

De la obra R33/2021/210 remite acta del comité de planeación listado de contratistas calificados y su constancia, reporte trimestral del sistema de recursos federales transferidos.

### **Descripción de la(s) Observación(es):**

Informe de Auditor Externo:

Del análisis al Informe de conclusión de Auditor Externo el C.P.C. Mario Magaña Muñoz, se tienen las siguientes observaciones:

Periodo 2021: Conclusión (octubre a diciembre)

Total de Observaciones: 7

Importe total: \$7,577,958.24

Fuente de Financiamiento: Federales

### **Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la entidad fiscalizada: escrito simple donde se menciona que "remite el soporte documental de las observaciones del auditor externo conforme al Informe de Conclusión correspondiente al periodo de octubre a diciembre 2021; auxiliar al 31 de diciembre de 2021; papel de trabajo pago de nómina; pólizas de registro y transferencias bancarias del pago de nómina.

De la obra R33/2021/204 remite calendario mensual de ministraciones de los recursos del fondo FORTAMUN-DF 2021 relación de obras y acciones trimestrales.

De la obra R33/2021/205 remite acta del comité de planeación, listado de contratistas y su registro vigente, garantía de seriedad, informe de supervisión montos máximos y mínimos para la adjudicación de obra.

De la obra R33/2021/206 remite acta de integración del comité de adquisiciones, listado de proveedores y su constancia fianza de vicios ocultos.

De la obra R33/2021/208 remite acta del comité de planeación listado de contratistas calificados y su constancia garantía de seriedad.

De la obra R33/2021/210 remite acta del comité de planeación listado de contratistas calificados y su constancia, reporte trimestral del sistema de recursos federales transferidos.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Sin embargo, la Entidad Fiscalizada omitió remitir constancia expedida por el Auditor Externo, donde se mencione la solventación a las observaciones del informe de Conclusión correspondiente al periodo comprendido de octubre a diciembre 2021.

Motivo por el cual no solventa la presente observación.

### Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0158-21-21/01-E-PO-04 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$7,577,958.24 (siete millones quinientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos 24/100 M.N.).

### Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 4 fracción III, 9, 33, fracción IV, 43, 54 fracciones V y XI de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

### 4.1.4 Obra Pública

**19 Elemento(s) de Revisión:** Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Importe Observado: \$2,821,104.47

OBRA 05/SOSAPATZ/ Rehabilitación de drenaje sanitario y pluvial, del fraccionamiento unidad habitacional de Amila, en el municipio de Teziutlan, Puebla.

Fecha de inicio: 02 de febrero de 2021

Fondo: Recursos propios 2021.

Anexo 16 denominado "Reporte de obras y acciones"

Expedientes técnicos de Obra Pública por contrato.

### Documentación soporte:

Proceso de adjudicación.

### Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, firmado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

- CFDI no. TEZ29, de fecha 28/07/2021, por \$387,619.76 (trescientos ochenta y siete mil seiscientos diecinueve pesos 76/100 M.N.) por concepto de pago de la estimación 4 finiquito.
- Transferencia bancaria 4ta. Estimación.
- Estimaciones 4ta. Estimación.
- Estados de cuenta 4ta. Estimación.
- Órdenes de pago 4ta. Estimación.
- Avance físico financiero 4ta. Estimación.
- Números generadores 4ta. Estimación.
- Bitácora de obra 4ta. Estimación.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

### Documentación adicional:

Certificación de contenido de Acta de Cabildo de fecha 25 de junio de 2021 que consistió en la "Aprobación del dictamen que emiten las Comisiones Transitorias de Hacienda y la de Obras y Servicios Públicos relativa a la situación técnica, económica y presupuestal del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de **Teziutlán**, así como la propuesta para la supresión por absorción de dicho organismo público descentralizado".

Escrito en el que aclara la Entidad Fiscalizada que "El importe observado corresponde a la obra número 05/SOSAPATZ/ denominada "Rehabilitación de Drenaje Sanitario y Pluvial, del Fraccionamiento Unidad Habitacional de Amila, en el Municipio de **Teziutlán**, Puebla" por \$2,821,104.47 (dos millones ochocientos veintiún mil ciento cuatro pesos 47/100 M.N.)

...que la obra inicialmente la empezó el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de **Teziutlán** sin embargo derivado de la aprobación de la supresión por absorción del ente mencionado, el municipio con fecha 01 de julio de 2021, reconoció los derechos y obligaciones del SOSAPATZ; por lo que realizó el pago de la 4ta. Estimación finiquito de la obra por la cantidad de \$387,619.76 (trescientos ochenta y siete mil seiscientos diecinueve pesos 76/100 M.N.)" (Sic).

Póliza C02768 del 29/07/2021; póliza P03643 del 29/07/2021 y póliza C03645 del 29/07/2021.

### Descripción de la(s) Observación(es):

Proceso de adjudicación:

De la revisión al Anexo 16 denominado "Reporte de obras y acciones" presentado por la Entidad Fiscalizada, se verificó la documentación que remitió en el requerimiento, en la que se detectó la omisión de documentación e integración del expediente Técnico, en 3 obras por un importe de \$5,746,142.64 mismos que se describen a continuación:

En relación a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de la Obra Número 05/SOSAPATZ/ REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL DE AMILA, EN EL MUNICIPIO DE TEZIUTLAN, PUEBLA, se examinó la información y documentación presentada en su momento, y se estima que ésta es insuficiente toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la siguiente documentación:

Del expediente técnico unitario de obra no presentó:

Solicitud de validación de expediente técnico, factibilidad del proyecto por la dependencia, normativa, validación del proyecto por la dependencia, normativa, proyecto ejecutivo de la obra, presupuesto base, análisis de precios unitarios del presupuesto base, catálogo de conceptos del presupuesto base, números generadores del presupuesto base, explosión de insumos del presupuesto base, programa de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo complementario de obra del presupuesto base, croquis de localización, especificaciones técnicas oficio de asignación de recursos.

Del proceso de adjudicación de la obra por invitación a cuando menos 5 personas no presentó:

Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Invitaciones a cuando menos cinco y tres licitantes, cartas de aceptación a la invitación, bases de concurso, acta de visita al sitio de realización de los trabajos, acta de la junta de aclaraciones, acta de la apertura de las propuestas técnicas, acta de la apertura de las propuestas económicas, evaluación de las propuestas técnicas y económicas, dictamen para fallo, acta de fallo.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Del proceso de contratación no presento:

Contrato, padrón de contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, planos de arquitectura e ingeniería de la obra (definitivos), programa de obra contratado, presupuesto de obra contratado, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento, designación del residente y, en su caso, del supervisor de obra, nombramiento del superintendente de obra, comunicado del contratista informando el inicio de los trabajos que le fueron encomendados, documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación, así como de la personalidad de sus representantes, la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros actualizados o declaraciones provisionales de impuestos.

De la Documentación comprobatoria y justificativa no presento:

Números generadores, bitácora de obra, controles de calidad, pruebas de laboratorios, reporte fotográfico, comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados, fianza de vicios ocultos, conclusión de la obra, acta de entrega recepción de los trabajos, acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones.

### **Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Derivado del análisis de la contestación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, ASE/0744-2101/RESF-21/DFM-2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 05/SOSAPATZ/ Rehabilitación de drenaje sanitario y pluvial, del Fraccionamiento Unidad Habitacional de Amila, en el Municipio de **Teziutlán**, Puebla, obteniéndose la siguiente conclusión:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar la documentación del expediente técnico, misma que debió requerir a la entidad ejecutora del gasto, consistente en:

Solicitud de validación de expediente técnico, Factibilidad del proyecto por la Dependencia, Normativa, Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, Proyecto ejecutivo de la obra, Presupuesto base, Análisis de precios unitarios del presupuesto base, Catálogo de conceptos del presupuesto base, Números generadores del presupuesto base, Explosión de insumos del presupuesto base, Programa de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo complementario de obra del presupuesto base, Croquis de localización, Especificaciones técnicas  
Oficio de asignación de recursos.

La Entidad Fiscalizada omitió presentar la documentación relacionada al proceso de adjudicación, misma que debió requerir a la entidad ejecutora del gasto, consistente en:

Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad; Invitaciones a cuando menos cinco y tres licitantes, Cartas de aceptación a la invitación, Bases de concurso, Acta de visita al sitio de realización de los trabajos, Acta de la Junta de aclaraciones, Acta de la apertura de las propuestas técnicas, Acta de la apertura de las propuestas económicas, Evaluación de las propuestas técnicas y económicas, Dictamen para fallo y Acta de fallo.

La Entidad Fiscalizada omitió presentar la documentación del proceso de contratación y/o modificación de la obra, misma que debió requerir a la entidad ejecutora del gasto, consistente en:

Contrato, Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, Planos de Arquitectura e Ingeniería de la obra (definitivos), Programa de obra contratado, Presupuesto



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

de obra contratado, Fianza de anticipo, Fianza de cumplimiento, Designación del residente y, en su caso, del supervisor de obra, Nombramiento del superintendente de obra, Comunicado del contratista informando el inicio de los trabajos que le fueron encomendados, Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación, así como de la personalidad de sus representantes, la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior y estados financieros actualizados o declaraciones provisionales de impuestos.

La Entidad Fiscalizada omitió presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de \$2,821,104.47 (dos millones ochocientos veintinueve mil ciento cuatro pesos 47/100 M.N.), misma que debió requerir a la entidad ejecutora del gasto, así como Controles de calidad y / o Pruebas de laboratorios, Reporte fotográfico, Acta administrativa de finiquito de contrato, Comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados, Fianza de vicios ocultos, Acta de Entrega Recepción de los Trabajos y Acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones.

De lo anteriormente descrito se determina que no solventa la presente observación.

### **Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:**

0158-21-21/01-OP-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$2,821,104.47 (dos millones ochocientos veintinueve mil ciento cuatro pesos 47/100 M.N.).

### **Fundamento Legal Aplicable:**

Artículo 19, 22 fracciones I, III, IV y V, 23, 30, 46, 48, 49, 52, 53, 56, 63, 64, 69, 74, 75, 77, 79 y 85 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. 15, 24, 25, 26, 41, 42, 44, 45, 50, 52, 53, 64, 66, 67, 69, 74, 76, 81, 84, 85, 93, 123, 124, 127, 128 Y 130 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 44 y 54 fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**20 Elemento(s) de Revisión:** Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Importe Observado: \$2,264,533.60

OBRA RP120211005 PROGRAMA MUNICIPAL DE TECHO FIRME 2021 SEGUNDA ETAPA

Fecha de inicio: 18 DE ENERO DE 2021

Fondo: RECURSOS PROPIOS 2021.

### **Documentación soporte:**

Proceso de adjudicación.

### **Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:**

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

- Cédula de información básica.
- Validación técnica de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio.
- Manifestación de existencia de instalaciones.
- Liberación de afectaciones.
- Impacto ambiental.
- Uso del suelo.
- Justificación de la obra.
- Memoria descriptiva.
- Presupuesto base.
- Números generadores del presupuesto base.
- Reporte fotográfico previo.
- Programa de ejecución de obra del presupuesto base.
- Croquis de localización.
- Acta de Sesión del H. Cabildo.
- Solicitud de asignación de recursos.
- Solicitud de suficiencia presupuestal.
- Responsiva técnica.
- Acta constitutiva del Comité de obra.
- Invitaciones a cuando menos cinco o tres licitantes.
- Cartas de aceptación a la invitación.
- Bases de concurso.
- Constancia de visita de obra.
- Acta de la Junta de aclaraciones.
- Acta de la apertura de las propuestas técnicas.
- Acta de la apertura de las propuestas económicas.
- Dictamen para fallo.
- Acta de fallo.
- Contrato.
- Cédula de registro No. C-008-21.
- Designación del residente y, en su caso, del supervisor de obra.
- Nombramiento del superintendente de obra.
- Comunicado del contratista informando el inicio de los trabajos que le fueron encomendados.
- Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.

Documentación adicional:

Escrito emitido por contratista donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 77 de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

### **Descripción de la(s) Observación(es):**

Proceso de adjudicación:

En relación a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de la obra número RP120211005 PROGRAMA MUNICIPAL DE TECHO FIRME 2021 SEGUNDA ETAPA, se examinó la información y documentación presentada en su momento, y se estima que ésta es insuficiente toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la siguiente documentación:

Del expediente técnico unitario de obra no presentó:

Solicitud de validación de expediente técnico, factibilidad del proyecto por la dependencia, normativa, validación del proyecto por la dependencia normativa, constancia de no afectaciones, manifestación del impacto o riesgo ambiental, justificación de la obra, proyecto ejecutivo de la obra, presupuesto base, análisis de precios unitarios del presupuesto base, explosión de insumos del presupuesto base, programa de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo complementario de obra del presupuesto base, especificaciones técnicas, acta de COPLADEMUN.

Del proceso de adjudicación de la obra por invitación a cuando menos 5 personas no presentó:

Invitaciones a cuando menos cinco y tres licitantes, cartas de aceptación a la invitación, bases de concurso, acta de visita al sitio de realización de los trabajos, acta de la junta de aclaraciones, acta de la apertura de las propuestas técnicas, acta de la apertura de las propuestas económicas, evaluación de las propuestas técnicas y económicas, dictamen para fallo, acta de fallo.

Del proceso de contratación no presento:

Contrato, padrón de contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, planos de arquitectura e ingeniería de la obra (definitivos), programa de obra contratado, presupuesto de obra contratado, fianza de anticipo, designación del residente y, en su caso, del supervisor de obra, nombramiento del superintendente de obra, comunicado del contratista informando el inicio de los trabajos que le fueron encomendados, documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación, así como de la personalidad de sus representantes, la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros actualizados o declaraciones provisionales de impuestos.

### **Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Derivado del análisis de la contestación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, ASE/0744-2101/RESF-21/DFM-2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria y justificativa de la obra número RP120211005 Programa Municipal de Techo Firme 2021 segunda etapa, obteniéndose la siguiente conclusión:

Del expediente técnico omitió presentar:

Solicitud de validación de expediente técnico, Análisis de precios unitarios del presupuesto base, Especificaciones técnicas, Acta COPLADEMUN y Planos de Arquitectura e Ingeniería de la obra (definitivos).

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación relacionada al proceso de adjudicación.

Del Proceso de Contratación omitió presentar:

Programa de obra contratado, Presupuesto de obra contratado y Catálogo de obra contratado.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada omitió presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por lo que se determina que no solventa la presente observación.

### Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0158-21-21/01-OP-PO-02 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$2,264,533.60 (dos millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y tres pesos 60/100 M.N.).

### Fundamento Legal Aplicable:

Artículo 22 fracciones I, III, IV y V, 23, 30, 46, 48, 49, 52, 53, 56, 63, 64, 69, 74, 75, 77, 79 y 85 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. 15, 24, 25, 26, 41, 42, 44, 45, 50, 52, 53, 64, 66, 67, 69, 74, 76, 81, 84, 85, 93, 123, 124, 127, 128 Y 130 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 44 y 54 fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**21 Elemento(s) de Revisión:** Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Importe Observado: \$660,504.57

OBRA RP2021010 ELECTRIFICACION DE SUBESTACION ELECTRICA PARA BOMBEO DE LA SOLANA EN EL MUNICIPIO DE TEZIUTLAN, PUEBLA

Fecha de inicio: 13 DE AGOSTO DE 2021

Fondo: RECURSOS PROPIOS 2021.

### Documentación soporte:

Proceso de adjudicación.

### Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Cédula de información básica.

Documentación adicional:

Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de **Teziutlán**, Puebla 2018-2021.

Escrito de contratista manifestando protesta de decir verdad que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Oficio no. EZIOP-RP120211010 mediante el cual el contratista renuncia a la diferencia por \$5,607.79 y acepta los ajustes necesarios al catálogo de conceptos con la finalidad de proceder a la firma del contrato.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

### Descripción de la(s) Observación(es):

Proceso de adjudicación:

OBRA RP2021010 ELECTRIFICACION DE SUBESTACION ELECTRICA PARA BOMBEO DE LA SOLANA EN EL MUNICIPIO DE TEZIUTLAN, PUEBLA Fecha de inicio: 13 DE AGOSTO DE 2021 Fondo: RECURSOS PROPIOS 2021.

En relación a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de la obra número RP2021010 ELECTRIFICACION DE SUBESTACION ELECTRICA PARA BOMBEO DE LA SOLANA EN EL MUNICIPIO DE TEZIUTLAN, PUEBLA, se examinó la información y documentación presentada en su momento, y se estima que ésta es insuficiente toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la siguiente documentación:

Del proceso de planeación, programación y presupuestación de la obra no presentó:

Solicitud de validación de expediente técnico, validación del proyecto por la dependencia, normativa (según sea el caso), análisis de precios unitarios del presupuesto base, explosión de insumos del presupuesto base, programa de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo complementario de obra del presupuesto base, especificaciones técnicas, monografía del municipio, acta COPLADEMUN.

Del Proceso de adjudicación de la obra no presentó:

Invitaciones a cuando menos dos licitantes, cartas de aceptación a la invitación, proyecto ejecutivo o los términos de referencia según sea el caso, firmado en su integridad, modelo del contrato firmado en su integridad, constancia de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad, con la que se acredite la especialidad necesaria para la ejecución de los trabajos, manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, catálogo de conceptos, en el que se incluyen los precios propuestos, garantía de seriedad de su propuesta, dictamen para la emisión del fallo, acta de fallo, notificación a los licitantes el resultado consignado en el dictamen.

Del proceso de contratación no presentó:

Contrato, padrón de contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, oficio de aviso al Órgano Interno de Control, programa modificado, programa de obra contratado, designación del residente y, en su caso, del supervisor de obra, nombramiento del superintendente de obra, comunicado del contratista informando el inicio de los trabajos que le fueron encomendados, documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación, así como de la personalidad de sus representantes, la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros actualizados o declaraciones provisionales de impuestos

De la documentación comprobatoria y justificativa no presentó:

Finiquito de los trabajos, conclusión de la obra, acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones.

### Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis de la contestación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, ASE/0744-2101/RESF-21/DFM-2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria y justificativa de la obra número RP2021010



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Electrificación de subestación eléctrica para bombeo de La Solana en el Municipio de **Teziutlán**, Puebla, obteniéndose la siguiente conclusión:

Del proceso de planeación, programación y presupuestación omitió presentar:

- Solicitud de validación de expediente técnico, Análisis de precios unitarios del presupuesto base, Explosión de insumos del presupuesto base, Programa de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo complementario de obra del presupuesto base, Especificaciones técnicas y generales, monografía del Municipio y Acta COPLADEMUN.

Del Proceso de Adjudicación omitió presentar:

- Proyecto ejecutivo o los términos de referencia según sea el caso, firmado en su integridad, Modelo del contrato firmado en su integridad y Notificación a los licitantes el resultado consignado en el dictamen.

La Entidad Fiscalizada presenta la documentación del proceso de contratación y/o modificación de la obra.

De la documentación comprobatoria y justificativa omitió presentar:

- Omite presentar CFDI del anticipo por la cantidad de \$198,151.37, Finiquito de los Trabajos y Conclusión de la obra.

De lo anteriormente descrito se determina que no solventa la presente observación.

**Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:**

0158-21-21/01-OP-PO-03 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$660,504.57 (seiscientos sesenta mil quinientos cuatro pesos 57/100 M.N.).

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 19, 22 fracciones I, III, IV y V, 23, 30, 43, 44, 46, 47 bis, 48, 49, 52, 53, 56, 63, 64, 69, 74, 75, 77, 79 y 85 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 15, 24, 25, 26, 41, 42, 44, 45, 50, 52, 53, 64, 66, 67, 69, 74, 76, 81, 84, 85, 93, 123, 124, 127, 128 y 130 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 9, 33 fracción IV, 43, 44 y 54 fracciones IV y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

**22 Elemento(s) de Revisión:** Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Importe Observado: \$881,593.71

Análítico Mensual de Egresos Devengados por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2021.

**Documentación soporte:**

Estados Financieros.

**Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:**

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/2022-080, de fecha 20 de diciembre de 2022, firmado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo de almacenamiento de datos (USB), certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

De la obra número RP/2021/301 "Embalastrado de camino en acceso al relleno sanitario del Municipio de **Teziutlán**, Puebla" con un importe de \$644,598.16, remitió:

- Cédula de información básica.
- Validación del proyecto por la Dependencia Normativa (según sea el caso).
- Manifestación de existencia de instalaciones.
- Impacto ambiental.
- Uso del suelo.
- Liberación de afectaciones.
- Justificación de la obra.
- Memoria descriptiva.
- Planos arquitectónicos y de ingeniería.
- Presupuesto base.
- Números generadores del presupuesto base.
- Reporte fotográfico previo.
- Programa de ejecución de obra del presupuesto base.
- Croquis de localización.
- Acta de Sesión del H. Cabildo.
- Solicitud de asignación de recursos.
- Oficio de asignación de recursos.
- Responsiva técnica.
- Acta constitutiva del Comité de obra.
- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.
- Invitaciones a cuando menos dos licitantes.
- Cartas de aceptación a la invitación.
- Bases de concurso.
- Constancia de visita de obra.
- Acta de presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica.
- Acta de la junta de aclaraciones.
- Dictamen para la emisión del fallo.
- Acta de fallo.
- Contrato.
- Programa de obra contratado.
- Tarjetas de los análisis de precios unitarios contratados.
- Presupuesto de obra contratado.
- Fianza de cumplimiento.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- CFDI no. 650 de fecha 23/12/2021 por \$644,598.16 por concepto de pago de la estimación 1 finiquito.
- Transferencia bancaria.
- Estimaciones.
- Estados de cuenta.
- Avance físico financiero.
- Números generadores
- Bitácora de obra.
- Reporte fotográfico.
- Comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados.
- Fianza de vicios ocultos.
- Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.

Acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones.

Documentación adicional:

Escrito del contratista renunciando a diferencia por \$4,517.23 y aceptación de los ajustes necesarios al catálogo de conceptos de esta obra con la finalidad de proceder a la firma del contrato.

De la obra número SAPA/2021/001 "Construcción de drenaje sanitario en Fraccionamiento Los Castaños, en el Municipio de **Teziutlán**, Puebla" con un importe de \$236,995.55, remitió:

- Cédula de información básica.
- Manifestación de existencia de instalaciones.
- Liberación de afectaciones.
- Manifestación del impacto o riesgo ambiental.
- Justificación de la obra.
- Presupuesto base.
- Números generadores del presupuesto base.
- Programa de ejecución de obra del presupuesto base.
- Croquis de localización.
- Acta de Sesión del H. Cabildo.
- Solicitud de asignación de recursos.
- Oficio de asignación de recursos.
- Responsiva técnica.
- Acta constitutiva del Comité de obra.
- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.
- Invitaciones a cuando menos dos licitantes.
- Cartas de aceptación a la invitación.
- Bases de concurso.
- Dictamen para la emisión del fallo.
- Acta de fallo.
- Contrato.
- Designación del residente.
- Nombramiento del superintendente de obra.



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Comunicado del contratista informando el inicio de los trabajos que le fueron encomendados.
- CFDI's de estimaciones.
- Estimaciones.
- Estados de cuenta.
- Avance físico financiero.
- Reporte fotográfico.
- Comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados.
- Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.
- Acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones.

### Documentación adicional:

- Escrito del contratista renunciando a diferencia por \$2,555.01 y aceptación de los ajustes necesarios al catálogo de conceptos de esta obra con la finalidad de proceder a la firma del contrato.

### Descripción de la(s) Observación(es):

Estados Financieros:

Del análisis al "Analítico Mensual de Egresos Devengados por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2021" se detectó que la Entidad Fiscalizada, erogó gastos en el capítulo 6000, en los meses de agosto por \$236,995.55 y diciembre por \$644,598.16, siendo un total de \$881,593.71, no obstante, la Entidad Fiscalizada omitió remitir documentación comprobatoria del expediente unitario de dichos gastos.

### Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis de la contestación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, ASE/0744-2101/RESF-21/DFM-2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria y justificativa de las obras números RP/2021/301 "Embalastrado de camino en acceso al relleno sanitario del Municipio de **Teziutlán**, Puebla" con un importe de \$644,598.16 (seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos 16/100 M.N.) y SAPA/2021/001 "Construcción de drenaje sanitario en Fraccionamiento Los Castaños, en el Municipio de **Teziutlán**, Puebla" con un importe de \$236,995.55 (doscientos treinta y seis mil novecientos noventa y cinco pesos 55/100 M.N.), obteniéndose la siguiente conclusión:

De la obra número RP/2021/301 "Embalastrado de camino en acceso al relleno sanitario del Municipio de **Teziutlán**, Puebla" con un importe de \$644,598.16 (seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos 16/100 M.N.)

Del expediente técnico omitió presentar:

Solicitud de validación de expediente técnico, Análisis de precios unitarios del presupuesto base y Catálogo de conceptos del presupuesto base.

Del Proceso de Adjudicación omitió presentar:

Proyecto ejecutivo o los términos de referencia según sea el caso, firmado en su integridad, Modelo del contrato firmado en su integridad, Constancia de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad, con la que se acredite la especialidad necesaria para la ejecución de los trabajos, Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Estado de Puebla, Catálogo de conceptos, en el que se incluyen los precios propuestos, Garantía de seriedad de su propuesta, Notificación a los licitantes el resultado consignado en el dictamen.

Del Proceso de Contratación omitió presentar:

Constancia de inscripción en el Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, Catálogo de obra contratado, Designación del residente y, en su caso, del supervisor de obra, Nombramiento del superintendente de obra, Comunicado del contratista informando el inicio de los trabajos que le fueron encomendados y Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.

De la documentación comprobatoria y justificativa omitió presentar:

Acta de verificación de trabajos por el O.I.C. con evidencia fotográfica y Finiquito de los Trabajos.

De la obra número SAPA/2021/001 "Construcción de drenaje sanitario en Fraccionamiento Los Castaños, en el Municipio de **Teziutlán**, Puebla" con un importe de \$236,995.55

Del expediente técnico omitió presentar:

Solicitud de validación de expediente técnico, Planos arquitectónicos y de ingeniería, Análisis de precios unitarios del presupuesto base, Catálogo de conceptos del presupuesto base, Reporte fotográfico previo y Especificaciones técnicas y generales,

Del Proceso de Adjudicación omitió presentar:

Proyecto ejecutivo o los términos de referencia según sea el caso, firmado en su integridad, Modelo del contrato firmado en su integridad, Constancia de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad, con la que se acredite la especialidad necesaria para la ejecución de los trabajos, Catálogo de conceptos, en el que se incluyen los precios propuestos, Garantía de seriedad de su propuesta y Notificación a los licitantes el resultado consignado en el dictamen.

Del Proceso de Contratación omitió presentar:

Constancia de inscripción en el Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, Planos de Arquitectura e Ingeniería de la obra (definitivos), Programa de obra contratado, Tarjetas de los análisis de precios unitarios contratados, Presupuesto de obra contratado, Catálogo de obra contratado y Fianza de cumplimiento.

De la documentación comprobatoria y justificativa omitió presentar:

Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación, Transferencia bancaria, Números generadores, Bitácora de obra, Controles de calidad y / o Pruebas de laboratorios, Acta de verificación de trabajos por el O.I.C. con evidencia fotográfica, Finiquito de los Trabajos, Acta administrativa de finiquito de contrato y Fianza de vicios ocultos.

De lo anteriormente descrito se determina que no solventa la presente observación.

**Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:**

0158-21-21/01-OP-PO-04 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$881,593.71 (ochocientos ochenta y un mil quinientos noventa y tres pesos 71/100 M.N.).

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 13, 22, 23, 43, 48, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 16, 52, 53, 67, 74, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

**Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada**

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

No obstante, de lo anterior, se advierte que la referida información y documentación no fue suficiente para atender la totalidad de los resultados finales y observaciones preliminares, por lo que aún quedaron algunas pendientes de atender, las cuales se puntualizan en este apartado y se reflejan en el numeral 5.1 de este Informe.

## 4.2 Auditoría de Desempeño

### 4.2.1 Marco Conceptual de la Entidad Fiscalizada

En el marco legal del Estado Mexicano, tanto la Constitución Federal en el artículo 115, como la Estatal en su artículo 102, reconocen al Municipio como la base de la división territorial y de organización política-administrativa del Estado, gobernado por un Ayuntamiento.

Asimismo, el artículo 103 de la Constitución Local faculta a la Entidad Fiscalizada manejar su personalidad jurídica y patrimonio propio conforme a la Ley, y administrar libremente su hacienda.

En atención a lo anterior, se debe entender a el territorio municipal como el elemento físico donde el poder ejerce sus funciones; la población está integrada por los residentes en el mismo y la Entidad Fiscalizada como el orden de gobierno encargado de ejercer el poder y la gestión para el logro de un desarrollo económico, social, político y cultural, en beneficio del bien común, es decir, lo que supone la capacidad de los gobiernos municipales de lograr resultados con eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez y rendición de cuentas.

Es preciso señalar que, el artículo 4 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla refiere al Ejecutivo y a los Ayuntamientos como los responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la planeación del desarrollo del Estado, fomentando la participación de los sectores social, económico y privado.

El Ayuntamiento, como la estructura de gobierno más cercana a la población, tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que establece el artículo 104 de la Constitución Local, dentro de los que se encuentran:



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Calles, parques y jardines y su equipamiento.

Así, el reto de las Entidades Fiscalizadas se encuentra en proveer, oportuna y eficientemente, bienes y servicios de calidad que atiendan no solamente las necesidades de los usuarios sino también que contribuyan a ese desarrollo social para transformar la realidad social.

### Diagnóstico Municipal

El diagnóstico municipal que se presenta, es resultado del análisis de los datos estadísticos oficiales emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Encuesta Intercensal de 2020, de la información generada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así como de la información que proporciona el Municipio de **Teziutlán** para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño.

A continuación, se presenta un análisis básico de los principales datos oficiales sobre el Municipio, así como aspectos sociales y financieros.

### Aspectos Sociales

El Municipio de **Teziutlán** tiene una población de 103,583 habitantes; de los cuales 54,934 son mujeres y 48,649 son hombres. De acuerdo a estudios realizados por el CONAPO, el Municipio cuenta con un 65.38% de Población Económicamente Activa; el grado de marginación es Muy bajo, ocupa la posición 211 de 217 a nivel estatal, donde la posición 1 corresponde al Municipio con grado de marginación más alto.

En materia de educación, la encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020, muestra que el grado promedio de escolaridad en el Municipio es de 9.58 años; el porcentaje de población analfabeta de 15 años y más, es de 4.47 %. De acuerdo con las cifras del periodo escolar 2017-2018 del Sistema Educativo Mexicano, el Municipio cuenta con 188 escuelas de nivel preescolar, primaria, secundaria, profesional técnico y bachillerato.

En relación a los servicios básicos, la encuesta Intercensal del INEGI 2020 muestra que el 75.59% de las viviendas del Municipio disponen de agua entubada de la red pública, el 98.14 % tiene servicio de drenaje, el 99.59 % dispone de energía eléctrica y el 97.18 % cuenta con piso firme.

El diagnóstico se realizó con el propósito de dar a conocer el contexto socioeconómico del Municipio, presentando además aquellas áreas de oportunidad y las prioridades para encaminar sus acciones futuras a una planeación que genere políticas públicas y estrategias orientadas a un desarrollo municipal equilibrado, que contribuyan a abatir la marginación y la pobreza originadas por la dispersión poblacional y los rezagos en materia de servicios básicos e infraestructura.

### 4.2.2 Diagnóstico Financiero

Este análisis presenta el resultado de las principales razones financieras aplicadas a la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de conocer su capacidad para administrar los recursos públicos con el propósito de dar cumplimiento a su objeto social.

La fuente de la información son los estados financieros presentados por el Municipio de **Teziutlán**, ante esta Auditoría Superior del Estado.

**Tabla 1**  
**Aspectos Financieros 2021**  
**(Pesos/Porcentajes)**

Nombre del Indicador	Fórmula	Valores	Resultado
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos de la Gestión} / \text{Total de Ingresos}) \times 100$	\$ 87,571,430.48	27.56%
		\$ 317,753,204.29	
Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento	$(\text{Ingresos de la Gestión} / \text{Gastos de Funcionamiento}) \times 100$	\$ 87,571,430.48	45.56%
		\$ 192,209,011.18	
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$ 14,773,435.65	4.11
		\$ 3,598,629.20	
Participación de los Gastos de Funcionamiento en el Gasto Total	$(\text{Gastos de Funcionamiento} / \text{Gasto Total}) \times 100$	\$ 192,209,011.18	89.23%
		\$ 215,411,674.27	
Servicios Personales con respecto a los Gastos de Funcionamiento	$(\text{Gasto de Servicios Personales} / \text{Gastos de Funcionamiento}) \times 100$	\$ 79,186,908.69	41.20%
		\$ 192,209,011.18	

La Autonomía Financiera se refiere a su capacidad para generar ingresos de la gestión y determinar su grado de dependencia de los ingresos estatales y federales, el resultado permite identificar la proporción de los ingresos de la gestión en relación a los de otro origen.

La Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento se entiende como la capacidad para cubrir sus gastos de funcionamiento con ingresos de la gestión; es decir, la autosuficiencia para financiar su gasto básico de operación.

La Liquidez indica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos económicos en el corto plazo. Este indicador expresa el número de veces que el efectivo disponible cubre el pago de las deudas en el corto plazo.

La Participación del Gasto de Funcionamiento en el Gasto Total permite identificar la proporción de recursos que destina para su gasto operativo, en relación al gasto total.

Los Servicios Personales con respecto al Gasto de Funcionamiento determinan la proporción de recursos que destina a los sueldos y salarios, en relación al gasto de funcionamiento.

#### 4.2.3 Mecanismos de Control Interno

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno, entre otros.

1. Con la revisión a los mecanismos de Control Interno se verificó, en qué medida el Municipio de **Teziutlán** los ha implementado, a fin de que fortalezca el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular los relacionados con su operación y el cumplimiento de sus mandatos institucionales; mediante la aplicación del cuestionario de Control Interno de Auditoría de Desempeño, se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.
2. Los resultados más relevantes de la evaluación al Control Interno arrojaron fortalezas entre las que destacan las siguientes:

**Tabla 2  
Control Interno  
Fortalezas  
Ejercicio 2021**

Fortalezas
Elementos regulatorios normativos
Cuenta con un Código de Ética.
El Código de Ética cuenta con publicación.
El Código de Ética cuenta con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.
El Código de Ética se difunde entre los colaboradores.
Cuenta con un Código de Conducta.
El Código de Conducta cuenta con publicación.
El Código de Conducta cuenta con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.
El Código de Conducta se difunde entre los colaboradores.
La Entidad Fiscalizada cuenta con un Reglamento Interior que establezca las atribuciones de cada área.
El Reglamento Interior cuenta con publicación.
El Reglamento Interior cuenta con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.
El Reglamento Interior se difunde entre los colaboradores.
La Entidad Fiscalizada cuenta con Manuales de Organización.
Los Manuales de Organización cuentan con publicación.
Los Manuales de Organización cuentan con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.
Los Manuales de Organización se difunden entre los colaboradores.
La Entidad Fiscalizada cuenta con Manuales de Procedimientos.
Los Manuales de Procedimientos cuentan con publicación.
Los Manuales de Procedimientos cuentan con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.
Los Manuales de Procedimientos se difunden entre los colaboradores.

**FUENTE:** Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de **Teziutlán**, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Tabla 3**  
**Control Interno**  
**Fortalezas**  
**Ejercicio 2021**

<b>Fortalezas</b>
<b>Estructura Organizacional</b>
La Entidad Fiscalizada cuenta con un documento donde se establezca la estructura organizacional autorizada.
El documento donde se establece la estructura organizacional se encuentra publicado.
El documento donde se establece la estructura organizacional cuenta con actualización y aprobación para la administración del ejercicio auditado.
El documento donde se establece la estructura organizacional se difunde entre los colaboradores.
La Entidad Fiscalizada cuenta con Área de planeación y programación de los planes y programas de la Entidad.
Cuenta con un área que realice las funciones de seguimiento y evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada, entre los cuales se encuentren los Programas Presupuestarios.
La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de implementar controles adecuados y suficientes en la institución.
La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada es de calidad.
<b>Mecanismos de Control, Seguimiento y Evaluación</b>
Cuenta con Sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada, principalmente de los Programas Presupuestarios.
Cuenta con lineamientos o algún instrumento que regule el funcionamiento del sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada.
El instrumento que regula el Sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada, establece los criterios o requisitos que se deberán atender para solicitar la eliminación, modificación o alta de algún elemento de los Programas Presupuestarios (Actividades, Componentes, Propósito o Fin).
La Entidad Fiscalizada cuenta con un Plan Anual de Evaluación.
La Entidad Fiscalizada evalúa periódicamente el avance de los programas presupuestarios.
La Entidad Fiscalizada emite informes de avance (parciales) y de cumplimiento (finales) con base en las evaluaciones realizadas.
La Entidad Fiscalizada presenta los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios al titular de la Entidad Fiscalizada y a su cuerpo directivo.
La Entidad Fiscalizada notifica a los responsables de la ejecución de los programas, las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (cumplimientos menores a 90 o mayores a 115%) plasmadas en los informes de seguimiento y evaluación.
La Entidad Fiscalizada cuenta con Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos.
El Plan de Desarrollo Municipal se encuentra publicado.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con aprobación de Cabildo.
El Plan de Desarrollo Municipal se difundió entre los colaboradores.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con ejes definidos.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con estrategias definidas.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con líneas de acción definidas.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con metas cuantitativas.

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de Teziutlán, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

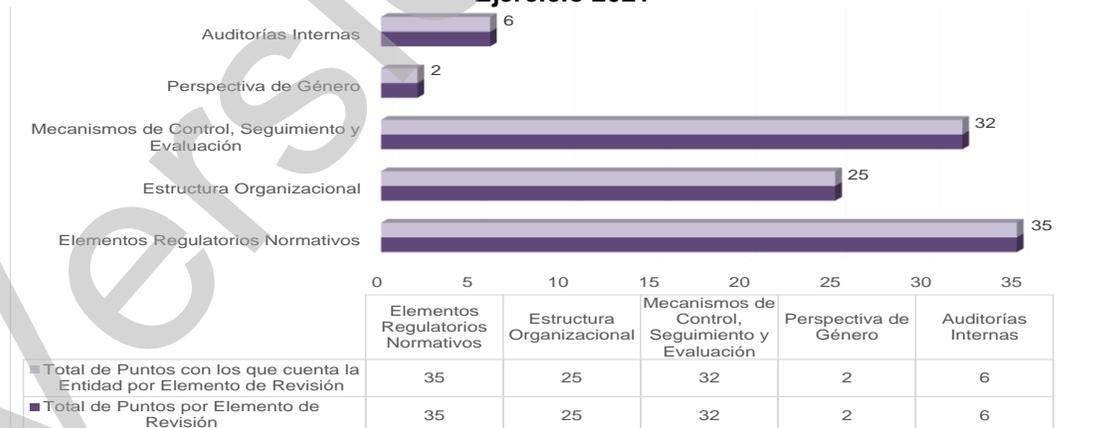
**Tabla 4  
Control Interno  
Fortalezas  
Ejercicio 2021**

<b>Fortalezas</b>
<b>Mecanismos de Control, Seguimiento y Evaluación</b>
El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con parámetros de cumplimiento (niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control) respecto de las metas establecidas.
La Entidad Fiscalizada comunica y asigna formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento, los objetivos establecidos por el municipio en su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.
La Entidad Fiscalizada realiza la evaluación del avance de los objetivos considerados en el Plan Municipal de Desarrollo.
La Entidad Fiscalizada llevó a cabo evaluaciones de desempeño de sus Planes y Programas, enfocadas a verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos dentro de los mismos.
<b>Perspectiva de Género</b>
La Entidad Fiscalizada cuenta con Programas Presupuestarios, o algún otro plan, programa, iniciativa institucional o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres (acciones que atiendan el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos).
<b>Auditorías Internas</b>
La Entidad Fiscalizada cuenta con un Órgano Interno de Control o Contraloría.
El área encargada de las funciones de Auditorías Internas al interior de la administración realizó auditorías durante el ejercicio.
El área encargada de las funciones de Auditorías Internas al interior atendió las observaciones y/o recomendaciones derivadas de las auditorías realizadas.

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de Teziutlán, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

3. Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de Teziutlán mediante el análisis a los elementos del cuestionario de Control Interno de Auditoría de Desempeño, se verificó que, durante el ejercicio 2021 obtuvo un total de 100 puntos de 100 evaluados durante la revisión, lo que ubica a la Entidad Fiscalizada en un nivel alto; lo anterior, se muestra en la siguiente gráfica.

**Gráfica 1  
Cumplimiento de los Mecanismos de Control Interno  
Ejercicio 2021**



FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de Teziutlán, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

#### 4.2.4 Revisión de Recursos

Respecto al registro de los recursos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental busca que la información contable mantenga estricta congruencia con la información presupuestaria. Con esta característica, los sistemas contables deben emitir, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información de calidad, que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Bajo ese contexto, el Manual de Contabilidad Gubernamental tiene como propósito mostrar en un sólo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran.

Para desarrollar un Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias, contables, y económicos, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo encuadrados en la Ley, en el marco conceptual, los postulados básicos y las características técnicas del sistema ya aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del Manual de Contabilidad Gubernamental, se señala que el contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (SCG) de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las cuales se mencionan las siguientes:

- Ser único, uniforme e integrador.
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes.
- Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes.
- Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.
- Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación

de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública.

- Estar diseñado de forma tal, que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.
- Respaldo con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

Aunado a lo anterior, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, en su artículo 33, fracción XLII, establece:

[...]

Artículo 33

Para el desarrollo de la función de fiscalización, la Auditoría Superior tendrá las atribuciones siguientes:

...

XLII. Solicitar a las Entidades Fiscalizadas, copia de la licencia del sistema de contabilidad gubernamental que hayan utilizado o estén utilizando como instrumento de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; o en su caso, la herramienta de registro contable con el permiso y los atributos para verificar el cumplimiento de la Ley en cita;

[...]"

En ese tenor, de acuerdo a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cada ente público será responsable de su contabilidad y de la operación del sistema, y deberán observar las bases, características e instrumento de cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, con el propósito de unificar y armonizar su contabilidad, misma que debe generarse, integrarse y registrarse en forma automática y por única vez a partir de los procesos administrativos de los entes públicos.

El Acuerdo por el que se emite la clasificación programática emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

Asimismo, el artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

4. La Auditoría Superior del Estado de Puebla verificó el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, identificando que el Municipio de **Teziutlán** considera el registro adecuado de los recursos conforme a lo siguiente:

- La información financiera que genera la Entidad Fiscalizada considera la desagregación del gasto por categoría programática, en la cual se registra la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios.
- La Entidad Fiscalizada registró modificaciones a los Programas Presupuestarios como resultado de las afectaciones al presupuesto aprobado (ampliaciones y/o reducciones).
- La Entidad Fiscalizada presenta Registro de los ingresos por Fuente de Financiamiento.
- La Entidad Fiscalizada presenta Registro de los egresos por Fuente de Financiamiento.

- La Entidad Fiscalizada presenta Registro de los egresos por Programa/Proceso/Proyecto/Fuente de Financiamiento/Unidad Administrativa.

#### 4.2.5 Diseño de los Programas Presupuestarios

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 61, señala lo conducente:

“[...]

*Artículo 61.- Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los Municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:*

*I. Leyes de Ingresos:*

*a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y Municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y*

*b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos;*

*II. Presupuestos de Egresos:*

...

*b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y*

*c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.*

“[...]

Asimismo, el artículo 62 de la referida Ley, señala lo siguiente:

“[...]

*Artículo 62.- Los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo anterior.*

*El consejo emitirá las normas, así como la estructura y contenido de la información que rijan la elaboración de los documentos señalados en el párrafo anterior, con el fin de armonizar su presentación y contenido [...].*

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo este tenor, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

5. La Auditoría Superior del Estado de Puebla verificó que, en el Diseño del Programa Presupuestario: “Servicios Públicos Cercanos”, se haya cumplido con los elementos debidos, a fin de favorecer la ejecución de los programas, así como el control y seguimiento de los mismos.

6. Con la revisión al diseño del programa “Servicios Públicos Cercanos”, se identificó que no existen áreas de oportunidad en la integración de los elementos metodológicos de los programas, por lo que el desempeño en el diseño de la planeación se encuentra en estado “Bueno”.

7. La Entidad Fiscalizada de manera proactiva y a fin de consolidar los instrumentos de planeación en la gestión de gobierno, y en cumplimiento a lo establecido por los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, deberá en la elaboración de los Programas Presupuestarios para el siguiente ejercicio inmediato, fortalecer la integración de los elementos metodológicos de acuerdo al ordenamiento normativo aplicable, garantizando que los Programas Presupuestarios definan a las actividades como las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa, a su vez los componentes deberán definirse como los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito, deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados; el propósito debe definirse como el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa y el fin como la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo superior (a la consecución de objetivos del Plan Nacional, Estatal o Municipal del Desarrollo y/o sus programas), garantizando así las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos en la Planeación Estratégica.

#### **4.2.6 Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en el artículo 54, determina que la Cuenta Pública deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

8. Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de las 4 Actividades a nivel de Componente, correspondientes al Programa Presupuestario seleccionado para la muestra, lo cual se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 5**  
**Cumplimiento de actividades de Componentes**  
**Programa Presupuestario 2021**  
**(Porcentajes)**

Programa Presupuestario	Componente	Indicador de Componente	Total de Actividades del Componente	% de Cumplimiento de Actividades				
				de 0.0% a 79.00%	mayor a 115.00%	de 80.00% a 89.00%	de 101.00% a 115.00%	de 90.00% a 100.00%
Servicios Públicos Cercanos	1 La recolección de desechos sólidos en el Municipio (basura) se efectúa a través de recorridos estratégicos y eficientes.	Porcentaje de comunidades del Municipio de Teziutlán atendidas con servicio de recolección.	4	0	0	0	0	4
TOTALES			4	0	0	0	0	4

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de Teziutlán, en los Programas Presupuestarios 2021.

9. El Programa Presupuestario “Servicios Públicos Cercanos” llevó a cabo 1 Componente que contribuye a la generación de bienes y servicios en el Municipio, el cual comprende la ejecución de 4 Actividades para el ejercicio 2021.

Las 4 actividades ejecutadas presentan un nivel de cumplimiento en verde; lo anterior, se muestra en la gráfica siguiente:

**Gráfica 2**  
**Cumplimiento de Actividades de Componentes**  
**Programas Presupuestarios 2021**  
**(Porcentajes)**



de 90.00% a  
100.00%  
4

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de Teziutlán, en los Programas Presupuestarios 2021.

#### 4.2.7 De la Publicación de los Programas e Indicadores Contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 60, establece que:

[...]

*Artículo 60.- Las disposiciones aplicables al proceso de integración de las leyes de ingresos, los presupuestos de egresos y demás documentos que deban publicarse en los medios oficiales de difusión, se incluirán en las respectivas páginas de Internet.*

[...]

Asimismo, en el artículo 61 de la referida Ley, se advierte que los Municipios incluirán en su Presupuesto de Egresos, las prioridades de gasto, programas y proyectos, la distribución del presupuesto, el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados; mientras que en el artículo 62, se establece la obligación de los entes públicos respecto a la elaboración y difusión de documentos dirigidos a la ciudadanía, que expliquen el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo 61.

10. Mediante el cuestionario de Auditoría de Desempeño, se verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relacionadas con la publicación del Presupuesto de Egresos y del listado de programas e indicadores estratégicos y de gestión.

11. De la revisión a la información presentada por el Municipio de **Teziutlán** se verificó que éste cumplió en lo siguiente:

- La Entidad Fiscalizada publica su presupuesto de egresos en su página de Internet.
- El presupuesto de egresos publicado incluye el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.
- La Entidad Fiscalizada, publicó antes del último día hábil de abril del año que se revisa, su Programa Anual de Evaluación, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Los resultados de las evaluaciones comprometidas en el Programa Anual de Evaluación fueron publicados a más tardar antes de los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones.
- El Municipio cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

## 5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones

### 5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; se determinaron 22 observaciones, de las cuales 9 fueron solventadas, por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se consideran atendidas y eliminadas. De las 13 observaciones restantes se generaron: 2 Solicitudes de Aclaración, 9 Pliegos de Observaciones y 4 Recomendaciones.

Elemento de Revisión	Solventa	No Solventa	Importe por solventar	Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	Recomendaciones
1 Estado de Actividades.	X					
2 Ingresos		X				0158-21-21/01-I-R-01
3 Ingresos	X					
4 Ingresos		X	\$1,182,589.92		0158-21-21/01-I-PO-01	
5 Servicios Personales.	X					
6 Egresos.		X		0158-21-21/01-E-SA-01		0158-21-21/01-E-R-01
7 Materiales y suministros.	X					
8 Servicios Generales.	X					
9 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.		X				0158-21-21/01-E-R-02
10 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.		X				0158-21-21/01-E-R-03
11 Egresos.	X					
12 Egresos.		X	\$39,503,976.39	0158-21-21/01-E-SA-02	0158-21-21/01-E-PO-01	
13 Materiales y suministros.	X		\$0.00			
14 Servicios Generales.	X		\$0.00			
15 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	X		\$0.00			
16 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.		X	\$1,249,552.00		0158-21-21/01-E-PO-02	
17 Egresos.		X	\$782,000.00		0158-21-21/01-E-PO-03	
18 Egresos.		X	\$7,577,958.24		0158-21-21/01-E-PO-04	
19 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X	\$2,821,104.47		0158-21-21/01-OP-PO-01	



## INFORME INDIVIDUAL

Teziutlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

20 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X	\$2,264,533.60		0158-21-21/01-OP-PO-02	
21 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X	\$660,504.57		0158-21-21/01-OP-PO-03	
22 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X	\$881,593.71		0158-21-21/01-OP-PO-04	
Total			\$56,923,812.90			
<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>13</b>		<b>2</b>	<b>9</b>	<b>4</b>

### 5.2 Auditoría de Desempeño

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, no se detectaron resultados que pudieran derivar en Recomendaciones.

### 6. Dictamen

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apeándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto del monto revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que de manera general el Municipio de **Teziutlán**, cumplió con la normativa que es aplicable en la materia, a excepción de lo descrito en las observaciones determinadas en el presente Informe Individual.

### 7. Unidades Administrativas que Intervinieron en la Fiscalización

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**C. Miguel Ángel Ortega Monjaraz**  
Auditor Especial de Cumplimiento  
Financiero

**C. Lorena Rubí Meza López**  
Auditora Especial de Evaluación  
de Desempeño